

SERRANÍA DE LA LINDOSA

PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO



INFORME FINAL

BOGOTÁ, MARZO 2018

SERRANÍA DE LA LINDOSA

Plan de Manejo Arqueológico (P.M.A.)

Informe Final

RESPONSABLE

José Virgilio Becerra B.

Áreas Arqueológicas Protegidas y Áreas de Influencia:

Vereda La Pizarra:

Polígono uno, Finca Villa Marcela y Polígono dos, Finca “Los Cajones”, Sitio Los Túneles.

Vereda Nuevo Tolima:

Polígono tres, Fincas “El Cerrito” y “Villa Nueva”. Yacimientos arqueológicos de Nuevo Tolima.

Vereda los Alpes:

Polígono cuatro, Finca “El Turpial”, Yacimiento Arqueológico Vereda Los Alpes.

Vereda Cerro Azul:

Polígono cinco, Finca “La Florida” Yacimiento Arqueológico Cerro Pinturas y Polígono seis, Finca “Las Delicias”, Yacimiento Arqueológico Cerro Campanilla, Cerro Cerámica o Ciudad perdida de los Carijonas.

Vereda El Raudal:

Polígono siete, Finca “Limoncillos”, Yacimiento Arqueológico “Cerro Limoncillos” y Polígono Ocho, Finca Puerto Lucas, Yacimiento Arqueológico El Raudal II del Guayabero.

**Gobernación del Departamento del Guaviare
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Universidad Nacional de Colombia**

Instituciones. Equipo de trabajo y colaboradores

Universidad Nacional de Colombia.

Dirección de Proyecto:

José Virgilio Becerra Becerra.

*Centro de Extensión de la Facultad de Artes
Universidad Nacional (CEA):*

Martha Luz Salcedo Barrera.

Jorge Enrique Lozano.

Rafael Getiva.

Andrés Garzón.

Darío Urrego.

Luz Adriana Díaz.

Antropología:

Rafael Robles Cuéllar.

Laura Velásquez.

Diego José Pedraza.

Laura Hernández León.

Catalina Tunjo Chiguasuque.

*Ingeniería Catastral y Sistemas
de Información Geográfica:*

Álvaro Ibatá Ceballos.

Dairo Rico Jiménez

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Ernesto Montenegro Pérez.

Camilo Bogotá Roncancio.

Andrés López.

Paloma Leguizamón.

Gobernación del Guaviare:

Nebio de Jesús Echeverry Cadavid.

Jorge Eliécer Rojas Medina.

Luis Carlos Medina.

Jairo de Jesús Bueno.

Apoyo a la supervisión.

Nuvia Stella Holguín.

Martha Isabel Gómez.

Ricardo Arciniegas.

Fundación Convivencia Sostenible.

Secretaría Departamental de Planeación del Guaviare

Angélica Rojas.

Ximena Martínez López.

Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare:

Efraín Rivera Roldán.

José Eferis Ordoñez Bonilla.

***Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)***

Wilfredo Pachón.

Arelis Arciniégas Acosta.

Fabián Castro Díaz

***Poseedores de los principales predios
incluidos en la declaratoria:***

Edgar Giovanni Martínez.

Nelson Bonilla.

Armando Castañeda.

Gregorio Areiza.

José Noé Rojas.

Víctor Caicedo.

Nelson Castro.

Lucas Barón.

Herederos de Campo Elías Ballesteros.

Herederos de María Fontecha.

Guías y colaboradores locales:

Marcos Baquero.

Olga Tao.

Alexander Rojas.

Norbey Rojas.

Marcela Rojas.

Alexander Mora.

Gabriela Idárraga.

Patricia de Castro.

Julián Areiza.

CONTENIDO

VOLUMEN UNO

Presentación

Introducción

1. Justificación y Valoración

2. Delimitación de las Áreas Arqueológicas Protegidas

- 2.1. Armonización de restricciones y permisiones de usos de los predios definidos por las entidades de protección en la Serranía de la Lindosa y el Plan de Manejo Arqueológico.
- 2.2. Síntesis General del Contexto Arqueológico de la Serranía de La Lindosa.
- 2.3. Delimitación de los Polígonos que circunscriben las áreas arqueológicas protegidas y las áreas de influencia definidos en el Plan de Manejo

Arqueológico:

2.3.1. Polígono Uno: Finca Villa Marcela, Vereda la Pizarra.

- Descripción de evidencias arqueológicas del polígono uno.
- Delimitación del área arqueológica protegida.
- Delimitación del área de influencia polígono uno.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono uno.

2.3.2. Polígono Dos: Finca Los Cajones, Vereda la Pizarra.

- Descripción de evidencias arqueológicas.
- Delimitación del área arqueológica protegida polígono dos.
- Delimitación del área de influencia del polígono dos.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono dos.

2.3.3. Polígono Tres: Fincas “El Cerrito” y “Villanueva”, Vereda Nuevo Tolima.

- Descripción de evidencias arqueológicas.
- Delimitación del área arqueológica protegida polígono tres.
- Delimitación del área de influencia polígono tres.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono tres.

2.3.4. Polígono Cuatro: Finca “El Turpial”, Vereda los Alpes

- Descripción de evidencias arqueológicas.
- Delimitación del área arqueológica protegida Polígono Cuatro.
- Delimitación del área de influencia Polígono Cuatro.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono cuatro.

2.3.5. Polígono Cinco: Finca “La Florida”, Vereda Cerro Azul.

- Descripción de evidencias arqueológicas.
- Delimitación del área arqueológica protegida polígono cinco.
- Delimitación del área de influencia polígono cinco.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono cinco.

2.3.6. Polígono Seis: Finca “Las Delicias”, Vereda Cerro Azul.

- Descripción de evidencias arqueológicas.
- Delimitación del área arqueológica protegida polígono seis.
- Delimitación del área de influencia polígono seis.
- Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono seis.



2.3.7. Polígono Siete: Finca “Limoncillos”, Vereda El Raudal.
Descripción de evidencias arqueológicas.
Delimitación del área arqueológica protegida polígono siete.
Delimitación del área de influencia polígono siete.
Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono siete.

2.3.8. Polígono Ocho: Finca “Puerto Lucas”, Vereda El Raudal
Descripción de evidencias arqueológicas.
Delimitación del área arqueológica protegida polígono ocho.
Delimitación del área de influencia polígono ocho.
Estado de Conservación de la evidencia arqueológica del polígono ocho.

3. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico

3.1. Contexto normativo e institucional.

3.2. Normatividad para las áreas arqueológicas protegidas.

3.2.1. Legislación sobre patrimonio arqueológico

3.2.2. Legislación sobre las áreas arqueológicas protegidas.

3.2.3. Contexto Institucional.

3.3. Niveles de Intervención en Áreas Arqueológicas Protegidas.

3.3.1. Contextos Arqueológicos.

Intervenciones y Usos prohibidos.

Intervenciones y Usos permitidos.

3.3.2. Áreas de Influencia.

Intervenciones y Usos prohibidos.

Intervenciones y Usos permitidos.

Intervenciones y Ejecución de Obras en las áreas arqueológicas protegidas y en las áreas de influencia.

4. Investigación.

Antecedentes y Propuestas de Investigación.

5. Gestión.

Socialización del Plan de Manejo Arqueológico.

Conservación y Mantenimiento.

Turismo Cultural y Ecológico.

Propuesta Ambiental.

Participación Comunitaria.

6. Divulgación.

7. Incorporación del Plan de Manejo Arqueológico en el Plan de Ordenamiento Territorial. (P.O.T.)

8. Propuesta Administrativa, Ejecutiva y Financiera.

Bibliografía

VOLUMEN DOS

ANEXOS



PRESENTACIÓN

Las directrices políticas del actual gobierno privilegiaron el fin de la guerra entre los colombianos. Durante décadas los grupos insurgentes, establecidos en las zonas olvidadas por el Estado, asumieron el gobierno y el control económico de diversas partes del territorio nacional. Dentro de estas regiones, la población asentada en la Serranía de la Lindosa, en el Norte del departamento del Guaviare y en el Sur del departamento del Meta, dependieron sucesivamente del control de diferentes grupos ilegales. Sus habitantes debieron aceptar la circunscripción de las actividades permitidas por los grupos insurgentes, soportar su control policial y cumplir con el cobro de tasas o impuestos ‘decretados’ por la guerrilla. Del mismo modo cada uno de los grupos ilegales decidía y definía la participación obligatoria de la población en trabajos de interés colectivo.

Ahora, que se ha firmado la Paz y que se inicia otra etapa en la historia de Colombia, es necesario volcar sobre estas zonas el saber académico y científico de diversas disciplinas, que permitan comprender las limitaciones y los alcances de los programas de protección y difusión de esta zona natural casi desconocida en Colombia. En efecto, la inmensa gama de recursos naturales y culturales de la Serranía de la Lindosa, que incluyen la flora, la fauna, el agua, la geología, y los yacimientos arqueológicos su proyección local, nacional e internacional, convierten a la Serranía de la Lindosa en un centro privilegiado de investigación científica que requiere protección por parte del Estado y sobre todo por parte de sus habitantes.

La elaboración del Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa surge, entonces, de necesidades de orden político, cultural, medioambiental, y educativo que vislumbran un futuro sostenible de esta zona, dadas sus condiciones frente al conflicto armado, al narcotráfico, a la economía ilegal y finalmente a la insuficiente formación académica de su población.

La memoria lejana representada por evidencias arqueológicas dejadas gracias a la relación entre numerosos pueblos y este entorno natural, durante más de diez milenios, no debería convertirse en un velo que esconda los duros y difíciles eventos vividos por los pobladores, colonos campesinos y colonos indígenas, que sufrieron los embates de la guerrilla, de los paramilitares, del narcotráfico y de la efímera presencia del Estado en la Serranía de la Lindosa.

Esperemos que la, -tal vez efímera disidencia de los frentes 1 y 7 de la Farc-, no sea un obstáculo insuperable para implementar los programas de Paz entre los colombianos e integrar esta región, olvidada por sucesivos gobiernos, dentro de la dinámica cultural, educativa, económica y laboral de Colombia en el siglo XXI.



INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa se estructuró bajo tres ejes: primero la salvaguarda patrimonial, segundo la participación comunitaria y tercero las proyecciones de difusión con un turismo sostenible.

Así, el presente informe muestra la articulación de los diferentes componentes a partir de los aportes entre representantes de la Gobernación del Guaviare y el equipo de trabajo de la Universidad Nacional de Colombia así como de los delegados del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, funcionarios de Parques Nacionales, los miembros del equipo de funcionarios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, de la Alcaldía de San José del Guaviare y de la población de campesinos e indígenas colonos de la Serranía de la Lindosa, agrupados en las diferentes Juntas de Acción Comunal de las Veredas.

Se trabajó sobre la gestión patrimonial, el ordenamiento territorial y la apropiación y uso sostenible del patrimonio arqueológico. La Universidad Nacional programó y realizó, para la población local un diplomado sobre “Patrimonio Arqueológico y Gestión Cultural”, apoyado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

En el diplomado se integraron datos e informaciones jurídicas de gestión patrimonial necesarios para la salvaguarda integral del patrimonio cultural en San José del Guaviare, se realizaron acercamientos en la Zona de Preservación donde se entretajan características naturales (biológicas, geológicas, fisiográficas) y otras de orden social (poblaciones, historia, cultura), que orientan maneras de abordar y emprender la planeación territorial encaminada a una propuesta de protección del patrimonio por medio de la declaratoria de zonas arqueológicas protegidas.

De la misma manera, se establecieron relaciones de trabajo, concertación y discusión con instituciones regionales y nacionales que trabajan en la Serranía de la Lindosa tendientes a la integración y armonización de las políticas de protección ambiental, cultural y natural.

El tercer elemento aborda algunas consideraciones sobre promoción y divulgación del patrimonio arqueológico con miras a la circunscripción de propuestas turísticas y a la participación de los habitantes de la Serranía en la protección, cuidado, y acompañamiento de los visitantes.

Para que todos estos planes lleguen a buen término, es necesario, sin embargo, tener en cuenta la realidad social y económica que ha caracterizado la historia reciente de la Serranía de la Lindosa.

Las actividades económicas de los pobladores de la Serranía fueron controladas por la guerrilla y dependieron, en gran medida, del cultivo y procesamiento de la hoja de coca. Las actividades agrícolas y pecuarias tradicionales pasaron a un segundo plano y fueron también tasadas como requerimiento financiero para la lucha armada. Esta situación trajo como consecuencia la reducción de la gama de actividades laborales de los campesinos de la Serranía de la Lindosa y desmotivó la iniciativa y la implementación de otras actividades agroindustriales, agrícolas y pecuarias.

Ahora, con el conflicto armado dejado atrás, los habitantes de la Serranía de la Lindosa, y demás zonas del Guaviare y del Sur del Meta, asumen con incertidumbre un nuevo orden en los ámbitos políticos, culturales, medioambientales y educativos. La garantía de comercio y beneficio proporcionada por el comercio de la hoja de coca, o por la pasta procesada, no ha podido ser reemplazada de forma satisfactoria con ningún otro producto agrícola. Hace falta la promoción y asistencia para nuevos campos laborales que garanticen que los lugareños no tengan necesidad de recurrir al cultivo de la coca para su subsistencia.

Es evidente la existencia de un antagonismo entre las posiciones emanadas del gobierno central, y aquellas priorizadas por el gobierno departamental del Guaviare y por el gobierno municipal de San José. En efecto, los pobladores y colonos traen a colación las políticas promovidas por las administraciones nacionales desde la década de los años sesenta del siglo pasado con relación a la colonización motivada por el gobierno como preludio al pretendido “desarrollo y progreso” de zonas “salvajes”.

El actual gobierno nacional define parámetros conservacionistas que integran la protección del entorno natural. Las posiciones más extremas de algunos sectores del gobierno central vislumbran la recuperación del bosque nativo y la ampliación de las zonas protegidas por medio de la reforestación de las áreas perimetrales convertidas en potreros o “potrerizadas” por los colonos, -campesinos e indígenas-, desde hace más de medio siglo.

Para muchos de los actuales habitantes de las veredas que hacen parte de la Serranía de la Lindosa, el desbroce, la tala y la potrerización son la huella del progreso dejada por los sesenta años de colonización. Las zonas que hoy todavía guardan bosque, definen al mismo tiempo los terrenos que marcan la frontera de los afloramientos rocosos y por ende los sectores ‘económicamente inadecuados’ para la eventual agricultura y ganadería.

El paisaje de la Serranía de la Lindosa, sus particulares y antiquísimas formaciones geológicas, la belleza y la exclusividad de algunas especies vegetales, su fauna y sus características climáticas, fisiográficas e hídricas, no pasaron inadvertidas para los antiguos pobladores prehispánicos que recorrieron e interactuaron con este entorno natural desde hace más de diez mil años. Las evidencias arqueológicas muestran todo lo contrario: estos lugares fueron lentamente conformados y consolidados de manera secuencial como Altos Lugares. Ellos hicieron y hacen parte de las cosmologías de los pueblos de las tierras bajas, y de la riqueza y complejidad de su pensamiento. Desde un comienzo, estas relaciones han regulado la interacción entre la naturaleza y el ser humano.

1. JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

La Serranía de la Lindosa es uno de los lugares con mayor concentración de arte rupestre en el mundo. Allí también se encuentran importantes yacimientos y evidencias arqueológicas de las interacciones prehispánicas entre diferentes pueblos de la Amazonía y la Orinoquía y de la relación entre estos pueblos y el entorno natural.

Múltiples relatos, míticos y académicos, se construyen a lo largo del tiempo sobre el territorio del Guaviare. Su localización en la zona de frontera entre las montañas andinas, la selva amazónica y la llanura orinocense hacen de este lugar la piedra angular de la arquitectura ecológica de la América del Sur. Esta realidad fisiográfica se evidenció en la interacción entre estos entornos y los sucesivos pueblos indígenas itinerantes que recorrieron también los territorios de las microcuencas de los ríos orinoquenses y amazónicos.

Así, la percepción y la construcción cultural de esta zona definió, consolidó, procesó e integró saberes, y construyó explicaciones de la vida, del entorno de selvas, llanos, montañas y afloramientos rocosos, junto con los ciclos climáticos que los circunscriben, todo lo cual constituye el pensamiento cosmológico de los pueblos.

Esta singular región también fue reconocida en la época de la conquista y la colonia europea por los alemanes Nicolás de Federmann y Felipe de Utré en su búsqueda del Dorado en el siglo XVI, por José Celestino Mutis para demarcar los límites de la Expedición Botánica a finales de siglo XVII, por Alexander von Humboldt a principios del siglo XIX, por la Comisión Corográfica a mediados del mismo siglo, por los exploradores Kohler y Adzer en el siglo XIX y para concluir con las ‘exploraciones científicas y económicas’ emprendidas desde Europa, entre los siglos XIX y XX. Dentro de estos convendría citar al francés Alain Gheerbrant, en las postrimerías de la

primera mitad del siglo XX, con su “Expedición al Orinoco y al Amazonas” junto con Pierre-Dominique Gaisseau, Jean Fichter y el colombiano Luis Sáenz.

Alain Gheerbrant, en su trágico relato escrito en 1948, abrió al mundo el vestigio material más importante de las innumerables presencias humanas en el territorio ubicado al sur del Río Guaviare. La monumentalidad de las pinturas rupestres y el impresionante mosaico de formas y diseños plasmados en las pictografías del Raudal II del Río Guayabero, impactaron al explorador francés, quien acompañó el hallazgo con menciones de los pueblos indígenas que habitaron la región y con descripciones de lo agreste y exuberante del paisaje, por lo que llamó a esta zona “*Callejón sin salida de San José del Guaviare*”.

Investigaciones antropológicas posteriores reabrieron la discusión de este patrimonio cultural, de su importancia para la humanidad, para la nación colombiana y para la región guaviarensa. Dadas las aceleradas dinámicas de colonización que presenció la región en la segunda mitad del siglo XX, pobladores de otras partes de Colombia colonizaron territorios localizados sobre la margen derecha del Río Guaviare e interactuaron de formas diversas con las pinturas rupestres. Aquellos nuevos pobladores dieron sentido y significado a los motivos, instrumentalizaron su imponencia como lugar turístico y hasta tomaron imágenes como referentes de una identidad departamental.

No obstante, la nueva presencia generó igualmente impactos negativos en los murales pictóricos rupestres. La acción biológica de termitas, hongos y líquenes se aceleró tras la deforestación del bosque que sirvió como un muro de protección durante décadas,

siglos y milenios. La misma deforestación que expuso las pinturas a la lluvia y a los rayos directos del sol, rápidamente corroyeron la roca y borraron algunas pictografías. Pero lo más preocupante reside en la grave incidencia del ser humano en el presente con el rayado de las piedras o la escritura sobre ellas con pintura.

Tres eventos principales parecen vislumbrar nuevas y mayores incidencias sobre la Serranía de la Lindosa y sobre los territorios de las hoyas fluviales adyacentes de los ríos Guayabero, Cafre, Ariari y Guaviare. El primero lo representa el anhelado fin de la guerra fratricida en Colombia y la subsiguiente época de implementación de la paz, reconstrucción y reparación en el postconflicto.

El segundo, consiste en llamada carretera “Marginal de la selva” cuya construcción, prevista desde décadas atrás, posee los avales legales de los gobiernos de cinco países bolivarianos. Las previsiones, planificación y finalmente la construcción de los tramos correspondientes a esta zona siguen su curso, a pesar de ser manifiesto su incidencia negativa el peligro que este proyecto, plagado de faltas de coordinación institucional, representa para la integridad ecológica y social en la región.

El tercero lo conforma la urgencia de poner en obra mecanismos que protejan los yacimientos representados por vestigios arqueológicos proyectados en los campos culturales, ecológicos y paisajísticos que hacen parte del contexto antropológico de ‘Altos Lugares’. Estos Altos Lugares, gestados y consolidados en las formaciones naturales, contienen los dibujos que hoy conforman los paneles rupestres de los pictogramas de la Serranía de la Lindosa.

Las pinturas rupestres plasmadas por diversas y sucesivas poblaciones en las paredes de los tepuyes o afloramientos rocosos, algunos de los cuales datan del periodo precámbrico, son el resultado de las interacciones entre este particular entorno

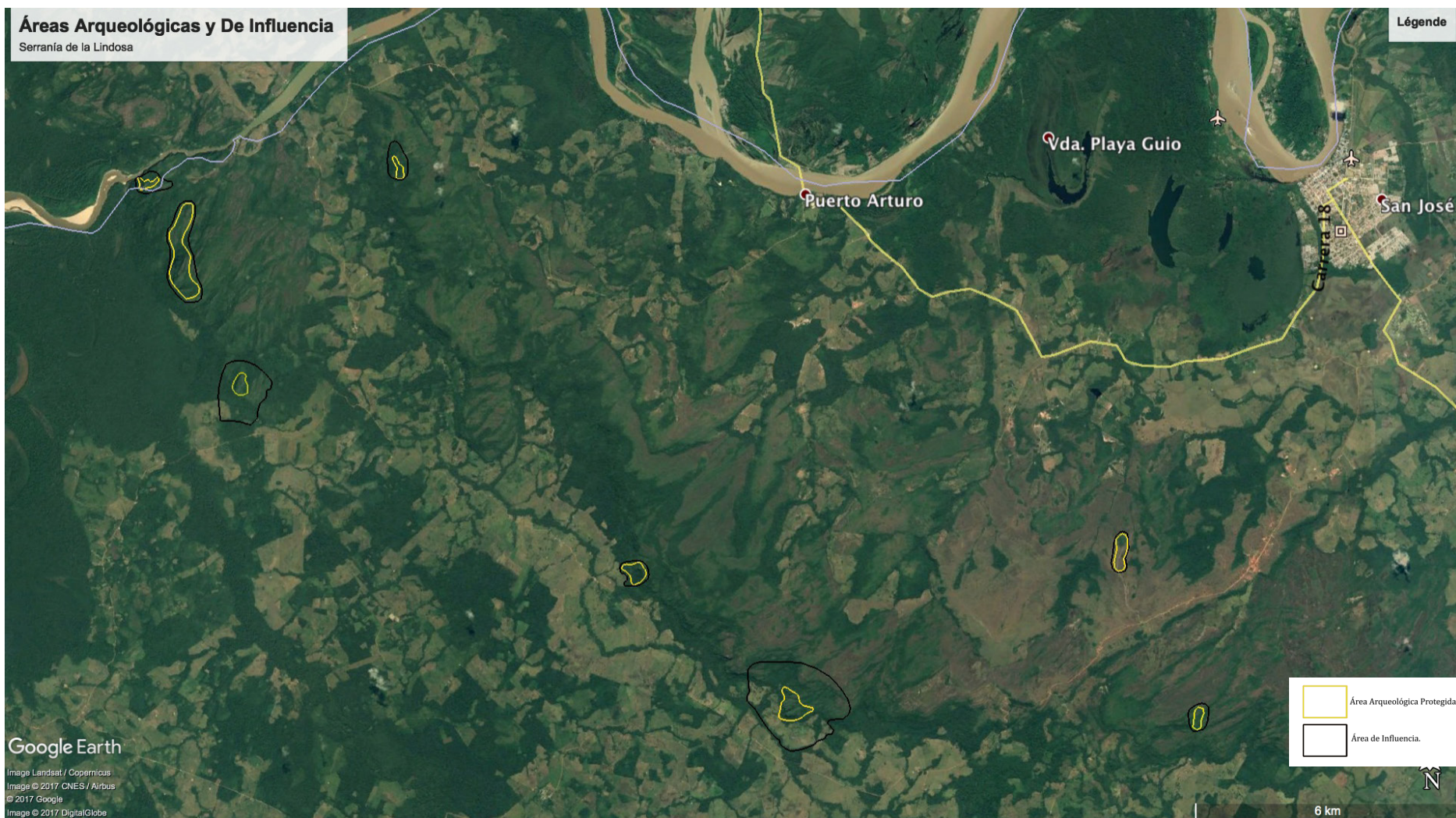
natural en los Llanos Orientales, hasta el extremo occidental representado por la Serranía de la Macarena.

Además de los paneles de pinturas rupestres ya conocidos en las veredas de la La Pizarra, Nuevo Tolima, Cerro Azul, Los Alpes, y Raudal del Guayabero, ubicados en el municipio de San José del Guaviare, se refiere además la existencia de contextos arqueológicos en la zona de la Serranía de la Lindosa metense y de pictografías en las veredas Las Brisas y El Tigre de la Lindosa guaviarenses.

Para la protección de las evidencias arqueológicas de los ocho polígonos propuestos como áreas arqueológicas protegidas, se propone la delimitación de los yacimientos arqueológicos. Estos espacios se nominaron así: el primero “área arqueológica protegida” y, el segundo “área de influencia”, que representa un área mayor y que circunscribe la anterior. Éstas áreas fueron definidas a partir del trabajo mancomunado entre el equipo de la Universidad Nacional y los propietarios y/o ocupantes de los predios en los que se encuentran evidencias de pictografías y/o evidencias arqueológicas de cultura material prehispánica. La sumatoria de las “áreas arqueológicas protegidas” de los ocho polígonos suman 178 hectáreas y la suma total de los predios definidos dentro de la categoría “áreas de influencia” es de 715 hectáreas.

A continuación se presenta el registro de los datos obtenidos en los polígonos que arrojaron vestigios de presencia humana antigua. Presentamos, de manera general, dos categorías de elementos arqueológicos: el primero representado por la presencia de objetos de cultura material y, el segundo por modificaciones del entorno natural operadas por el Hombre, representados por dibujos plasmados sobre las paredes de muchos de los escarpes naturales de la Serranía de la Lindosa.

2. DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS



Mapa 001: Ubicación en fotografía satelital de los polígonos que circunscriben las áreas arqueológicas protegidas y las áreas de influencia en la Serranía de la Lindosa. Estos polígonos fueron definidos a partir de los datos proporcionados por los estudios arqueológicos realizados, por el equipo de trabajo de la Universidad Nacional de Colombia.

En la parte superior de la fotografía aparecen las principales vías fluviales que modelaron la Serranía de la Lindosa: el Río Guayabero, el Río Ariari y el Río Guaviare. Los Ríos Guayabero/Guaviare sirven de frontera entre las divisiones políticas que definen los territorios del departamento del Meta y del departamento de Guaviare. De la misma forma, estos dos ríos se consideran frontera entre dos regiones naturales: los llanos de sabanas al Norte y los terrenos selváticos de la amazonía al Sur.

Obsérvese al Nor-Occidente, -parte superior izquierda de la fotografía-, el segmento del Río Guayabero que atraviesa los afloramientos geológicos de la Serranía de la Lindosa. Este paisaje, modelado por la acción permanente del caudal del Guayabero sobre la roca, se extiende sobre una longitud de 4 kilómetros y es conocido, de larga data, con los nombres de 'angosturas II del Guayabero' o 'Raudal II del Guayabero'.

Este singular y bello paisaje de lisos y negruzcos escarpes en ambas margenes del río, conformó un punto natural de inflexión que generó, en épocas de intensas lluvias, dificultades extremas o que imposibilitó el paso 'río arriba' para peces y otros animales acuáticos y generó muchos naufragios y muertes de navegantes. El Raudal representa una zona geoestratégica de primera importancia en el desplazamiento al interior de la región.

En la época de invierno, algunas especies de peces 'suben' a desovar al 'Raudal'. También las toninas o delfines de agua dulce, las tortugas, los cachirres o babillas y los caimanes se aparean allí, en esas épocas. De igual manera, -en esas épocas de invierno-, en el raudal del Guayabero abundan numerosas especies de aves. Este sitio es fuente de numerosas leyendas y se considera morada de fuerzas que controlan la naturaleza. Fuentes etnográficas: pobladores del caserío del raudal y de la Serranía de la Lindosa en general. Fuente gráfica: imagen satelital Landstat, tomada de la cartografía satelital de Google Earth, el, 20 de octubre de 2017.

Presentamos así, la delimitación de ocho polígonos que circunscriben las áreas arqueológicas protegidas:

- Polígono uno, “Finca Villa Marcela”, en la Vereda la Pizarra.
- Polígono dos, sitio Los Túneles, en la finca “los Cajones” Vereda la Pizarra.
- Polígono tres, fincas “El Cerrito” y “Villa Nueva” en la Vereda Nuevo Tolima.
- Polígono cuatro “Finca el Turpial” en la Vereda los Alpes
- Polígono cinco, fincas “La Florida” y “Puerto Lucas” en la Vereda Cerro Azul.
- Polígono seis, finca “Las delicias” sitio Cerro Campanilla en la Vereda Cerro Azul.
- Polígono siete Finca Cerro Limoncillos en la Vereda el Raudal.
- Polígono ocho Finca Puerto Lucas en el Raudal del Guayabero en la vereda El Raudal.

Todos estos polígonos están ubicados en la capital del Departamento del Guaviare, en territorio municipal de San José.

Los criterios para definir las áreas arqueológicas protegidas y las áreas de influencia, tuvieron en cuenta primero y antes que todo la existencia de materiales arqueológicos. En segundo lugar se integraron elementos fisiográficos, (topografía, hidrografía) y la delimitación de predios. Finalmente se valoró la presencia de la cobertura vegetal en la protección y conservación de las pinturas rupestres y en la ubicación de otras evidencias arqueológicas. Los poseedores informaron sobre los senderos de acceso a las áreas protegidas y junto con elementos relacionados con la conservación de la vegetación y con las fuentes de agua delimitaron los perímetros de esas áreas de incidencia. Desde nuestras competencias, la directriz que guió la definición de las áreas de influencia privilegió la conservación de las áreas arqueológicas.

	Tipo de bien arqueológico	Área arqueológica protegida (Ha)	Área de influencia arqueológica (Ha)
Polígono Uno: La Pizarra	Pintura Rupestre, Cueva y Túneles.	7,1	23,3
Polígono Dos: Los Túneles	Pinturas Rupestres en columnas, Abrigos y Túneles.	18,2	27,5
Polígono Tres: Nuevo Tolima	Pinturas Rupestres y Zonas con Vestigios de Cultura Material.	32,5	328
Polígono Cuatro: Los Alpes	Pinturas Rupestres y Zonas con Vestigios de Cultura Material.	16,7	28,7
Polígono Cinco: Cerro Azul	Pinturas Rupestres y Zonas con Vestigios de Cultura Material.	13	130
Polígono Seis: Cerro Campanilla	Vestigios de Cultura Material y Rocas en Forma de Tortuga.	6,59	31,2
Polígono Siete: Cerro Limoncillos	Pinturas Rupestres y Zonas con Vestigios de Cultura Material.	76,9	119
Polígono Ocho: El Raudal	Pinturas Rupestres y Yacimiento Arqueológico.	7,1	27,3
TOTAL		178,09	715

Tabla 001: Extensión de las áreas arqueológicas protegidas y de las áreas influencia adyacentes en la Serranía de la Lindosa. Equipo Universidad Nacional de Colombia.

En materia ambiental, la Serranía de la Lindosa es un conjunto de ecosistemas estratégicos que son depositarios del patrimonio natural más representativo de la biodiversidad colombiana. Ha sido catalogada como un lugar excepcional para el desarrollo y la evolución de la vegetación y la fauna de origen guayanés, amazónico, andino y orinoquense.

La Serranía de la Lindosa se conforma por la confluencia de cuatro ecosistemas ambientales principales a saber: los elementos bióticos caracterizados primero en el Escudo Guayanés, segundo en la zona amazónica, tercero en las sabanas del Oriente y cuarto en el pie de monte de la cordillera oriental en la zona andina.

Dentro de la formulación de los lineamientos de protección y conservación para los contextos arqueológicos y patrimoniales contemplados en La Serranía de la Lindosa, se han detectado marcos normativos e institucionales.

Para la protección integral del paisaje de la Serranía fue creado el Plan de Manejo Zona de preservación Serranía de la Lindosa y su área de influencia. (ZPSLL). En este territorio la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)³, se encarga de administrar los recursos ambientales renovables en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. El Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), La Gobernación del Guaviare y Corpolidosa completan las asociaciones públicas y privadas que definen sus roles hacia la protección y manejo de recursos culturales y naturales de la Serranía de la Lindosa.

Parece conveniente referir iniciativas internacionales recientes de reforestación en la Amazonía, que incluye el Departamento del Guaviare en general y la Serranía de la Lindosa en particular.

Uno de los primeros proyectos estructurados bajo el marco de Visión Amazonía es el proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”. Esta es una iniciativa pública que se desarrolla a través de un acuerdo interinstitucional entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Al desarrollo del proyecto se han vinculado la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía), las gobernaciones departamentales de Caquetá y Guaviare, las alcaldías municipales de Calamar, San José del Guaviare y Carta-

gena del Chairá y las autoridades indígenas de los resguardos Mirití-Paraná, Nonuya de Villazul, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguará II.

Además se cuenta con la cooperación técnica del Departamento del Interior de Estados Unidos.

“En los próximos años, el proceso de paz traerá nuevas oportunidades para el regreso de migrantes a su tierra, para la reintegración a la vida civil de excombatientes y para la materialización de nuevas inversiones a medida que se afianza la paz. El Gobierno de Colombia está comprometido con buscar un balance entre la necesidad de nuevos empleos, crecimiento y cohesión social en la Amazonía, con la necesidad de mantener los servicios climáticos y ecosistémicos vitales que proporciona la selva para Colombia y el mundo. La reducción de la deforestación, el apoyo al sostenimiento económico de las comunidades y el desarrollo local son de una importancia clave en este balance”.

Reducir la deforestación será clave para mitigar el cambio climático y para proteger el papel esencial de los bosques para el bienestar económico, social y ambiental⁴.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San José del Guaviare (PBOT, 2015) reestructura la organización político-administrativa del municipio a partir de una zonificación productiva, en la cual, gran parte del área definida por los afloramientos de la Serranía de la Lindosa es concebida como una zona ecoturística. Esta Zona Ecoturística la Lindosa (Gobernación del Guaviare 2015, 3) se encuentra armonizada, en términos legales, por la Zona de Preservación de la Lindosa declarada por el decreto presidencial 1989 de 1989. De las veredas que conforman la zona protegida, la cual hace parte del Distrito Integrado de Manejo (DMI) del Ariari-Guayabero; sólo Cerro Azul, Los Alpes, El Raudal y La Pizarra tienen pinturas rupestres identificadas.

Es de especial relevancia conocer la distribución de los predios en la Serranía para diseñar estrategias de conservación acordes con el contexto social, cultural y económico de la zona. Ya que uno de los posibles objetivos del Plan de Manejo Arqueológico es la declaratoria de esta zona como Área Arqueológica Protegida, también es fundamental entender las dinámicas de tenencia de la tierra.

³ Para su protección fue incluida dentro de declaración del DMI (Distrito de Manejo Integrado) Ariari - Guayabero, basado en el Decreto Presidencial 1989 de 1989 para el Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM). Dentro de este decreto se define la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa (ZPSLL), con 36 000 hectáreas en el Guaviare.

⁴ Tomado de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/context/article/2138-plantilla>

2.1. Armonización de restricciones y permisiones de usos de los predios definidos por las entidades de protección en la Serranía de la Lindosa y el PMA.

Tabla de Información predial de la Serranía de la Lindosa

Vereda	Zonas de producción sostenible	Nº de predios
Cerro Azul	Zona Ecoturística la Lindosa	55
Los Alpes	Zona Ecoturística la Lindosa	30
Los Naranjos	Zona Ecoturística la Lindosa	22
Las Delicias	Zona Ecoturística la Lindosa	21
El Retiro	Zona Ecoturística la Lindosa	34
Las Brisas	Zona Ecoturística la Lindosa	30
El Progreso	Zona Ecoturística la Lindosa	11
El Raudal	Zona Ecoturística la Lindosa	Sin datos.
Nuevo Tolima	Desarrollo Agroforestal	44
La Pizarra	Desarrollo Agroforestal	36

Fuente: Documento técnico. Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San José del Guaviare, 2015.

Según el PBOT de San José del Guaviare, un 79,3% de los predios de la Zona de Preservación de la Lindosa tiene menos de 100 ha, dentro de los cuales, el 65,5 % son de menos de 50 (Gobernación del Guaviare 2015, 92). Desde el punto de vista de la tenencia de la tierra, las veredas las Brisas, los Naranjos, Nuevo Tolima y la Pizarra, presentan predominio de predios con títulos de propiedad. En las veredas Cerro Azul, El Raudal, Bocas del Guayabero, Bajo Guayabero y Los Naranjos, tienen, en mayor parte, títulos de compraventa sin tener la posesión del predio. Dado que la tenencia legal de la tierra es aún reducida o mínima en algunas veredas, son los grandes terratenientes los que concentran los títulos de propiedad.

También es importante mencionar, que de los diez resguardos indígenas presentes en el municipio (los cuales ocupan un 62.4% del territorio municipal), sólo La María (478 ha) se encuentra en el área de influencia de la Lindosa (Gobernación del Guaviare 2009, 52) y no reporta presencia de pinturas rupestres.

Este particular proceso de conformación territorial es el escenario sobre el cual se deben establecer las directrices de manejo del patrimonio y de la actividad turística que constituyen un Plan de Manejo Arqueológico. Así, los usos del suelo actuales deben ser integrados en el proyecto de declaratoria de la Serranía de la Lindosa como Área Arqueológica Protegida.

En el presente Plan de Manejo Arqueológico las áreas de protección arqueológica circunscritas en los ocho polígonos ubicados en la Serranía de la Lindosa se encuen-

tran inmersas en las zonas de reserva forestal demarcadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, y no entran en conflicto con ninguna de las restricciones o permisiones de uso del suelo ni con las medidas de protección del entorno natural o ambiental, emitidas por los entes administrativos nacionales, regionales o locales.

Dentro de esos organismos que tienen incidencia en la Amazonía, en el Departamento del Guaviare y en la Serranía de la Lindosa podemos referir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a Parques Nacionales Naturales, al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y al Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, la Corporación Comanejo, la Gobernación del Departamento. Ninguna de estas instituciones, dentro de sus objetivos misionales, tiene disposiciones que entren en contravía con las funciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como entidad nacional a cargo del manejo y protección del patrimonio arqueológico de la nación. Por ende, ni las instituciones ni las normas vigentes sobre patrimonio arqueológico no entran en contradicción con la legislación ambiental ni con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del departamento.

Las áreas de protección arqueológica circunscritas en los ocho polígonos ubicados en la Serranía de la Lindosa no entran en conflicto con ninguna de las restricciones o permisiones de uso de los suelos, protección del entorno natural o ambiental, emitidas por los entes administrativos nacionales, regionales o locales. Los mapas que nos proporcionó la CDA en donde se definen áreas de reserva forestal muestran superposición con las áreas arqueológicas protegidas y con las áreas de influencia definidas en los ocho polígonos.

Dentro de esos organismos que tienen incidencia en la Amazonía, en el Departamento del Guaviare y en la Serranía de la Lindosa podemos referir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a Parques Nacionales Naturales, al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y al Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, de la misma manera conviene citar a la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, a la corporación Comanejo y a la la Gobernación del Departamento del Guaviare. Ninguna de estas instituciones, dentro de sus objetivos misionales, tiene disposiciones que entren en contravía con las funciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como entidad nacional a cargo del manejo y protección del patrimonio arqueológico de la nación. Por ende, ni las instituciones ni las normas vigentes sobre patrimonio arqueológico no entran en contradicción con la legislación ambiental ni con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del departamento.



2.2. Contexto Arqueológico general de la Serranía de La Lindosa.

Estado de conservación general de las pinturas rupestres de la serranía de la Lindosa, San José Del Guaviare.

2.2.1. Conservación de las manifestaciones rupestres y geología

En términos de conservación, el soporte de cuarzoarenita de grano fino a medio permite que las manifestaciones rupestres perduren en la historia ya que son duras y poco higrofilas. Muchas pinturas, como las de Nuevo Tolima y Cerro Azul están en el miembro los Túneles que tiene unidades litológicas de cuarzoarenita de grano fino de color blanco a crema, lo que provee de un soporte propicio para la conservación así como un panel pictórico de alta calidad. Las lodolitas del miembro Caño “El Retiro” son friables. Desde el punto de vista de los materiales de los pigmentos, pudieron provenir de igual manera de rocas ferruginosas que producen pigmentos.

2.2.2. Contexto biótico

Los paneles pictográficos de la Serranía de la Lindosa se encuentran en un contexto natural que corresponde a bosques de galerías, bosques húmedos, bosques secos y planicies inundables. Estos ambientes son de alta humedad relativa, que oscila entre 80% y 99%. Los ecosistemas en cuestión tienen la particularidad de tener un alto grado de actividad biológica, tanto en la perspectiva macro, como la perspectiva micro.

La Serranía de la Lindosa junto a la Serranía del Chibiriquete y la Serranía de la Macarena hacen parte de un gran conjunto de formaciones rocosas precámbricas que nacen del gran escudo Guayanés.

2.2.3. Tipos de afectaciones del soporte de roca

En términos generales, en la Serranía de la Lindosa encontramos los siguientes tipos de afectación al soporte de roca:

2.2.3.1. Afectaciones a las rocas

Pérdida de material

Las grietas, deformaciones y desprendimientos son causados por tensión mecánica con base en fracturas, craquelado, disyunción de lajas, ampollas, desplazamiento y

exfoliación. Estos tipos de daño se deben a la exposición al clima, pérdida de cobertura vegetal, defectos en la piedra, problemas estáticos, creación de óxido o transporte de sales y carbonatos. Las grietas también pueden ser causadas por vibraciones debidas a temblores, el fuego y cambios significativos de temperatura en un periodo corto.

2.2.3.1.2. Bioturbación

Las alteraciones de la roca ocasionada por la acción de seres vivos como hongos, líquenes musgos y algas, corresponde al conjunto de acciones físicas y químicas con las que tales organismos deterioran el soporte.

2.2.3.2. Afectaciones en la superficie

2.2.3.2.1. Alteración cromática y depósitos de otros materiales.

Se expresa en el cambio de la superficie por modificación química de los componentes que forman la roca. En esta categoría incluimos depósitos de otros materiales como sales, carbonatos, óxidos y sulfuros en las superficies.

2.2.3.2.2. Alteraciones antrópicas

Modificaciones en la superficie generadas por la intervención humana, dichas modificaciones pueden ser ocasionadas por el empleo de elementos naturales como el fuego en el caso de fogatas, paseos de olla e incendios deliberados o por adición de otras herramientas sobre la superficie rocosa a través de la acción de rayar, dibujar, pintar y cualquier otra acción que implique la superposición de otros elementos sobre las pinturas o bien sea, extrayendo material de la superficie rocosa con objetos contundentes, contribuyendo así al detrimento de los contextos arqueológicos.

2.3. Contexto de conservación de yacimientos arqueológicos.

2.3.1. Contexto geológico

La Serranía de la Lindosa está compuesta por formaciones geológicas que abarcan desde el precámbrico hasta el holoceno. Su estructura geológica principal corresponde a areniscas con intercalaciones de lodolitas de procedencia cretácica. Esta formación es denominada Formación San José y tiene cuatro miembros litológicos, su grosor promedio es de 270 metros. De igual manera, el sustrato sobre el que yace la Serranía es la formación de sienita nefelina de San José del Guaviare, con dataciones que pueden abarcar 1100 a 450 M.a., estas son rocas ígneas intrusivas holocristalinas de alta dureza, que contienen plagioclasa en cristales de microclina (micropertitas), inclusiones de anfíboles, biotitas, nefelina, esfena y feldespato. Circundante a la estructura principal se encuentra la formación Cajas que corresponde a un depósito sedimentario cenozoico compuesto por arcillas plásticas blancas, grises, pardas y abigarradas, con presencia esporádica de cuarzo.

El conjunto de yacimientos arqueológicos detectados en la Serranía de la Lindosa, están sobre el sustrato de la formación San José del Guaviare entre las unidades litológicas del miembro basal ciudad de piedra, el miembro Caño el Retiro y el Miembro los Túneles. Estos se caracterizan por estar compuestos de arenas medias y finas y lodolitas arenosas, las últimas, altamente bioturbadas.

2.3.2. Contexto climático

Los paneles pictográficos de la Serranía de la Lindosa se encuentran en un contexto natural que corresponde a bosques de galerías, bosques húmedos, bosques secos y planicies inundables. Estos ambientes son de alta humedad relativa, que oscila entre 78% y 90%. Los ecosistemas en cuestión tienen la particularidad de tener un alto grado de actividad biológica, tanto en la perspectiva macro, como la perspectiva micro.

Las lluvias están influenciadas por los monzones alisios; en promedio la precipitación total para la ciudad de San José del Guaviare es de 2628 mm anuales y el clima está clasificado como húmedo y cálido. El régimen de lluvias es monomodal y hace que la variación de la humedad sea importante y tienda a afectar los sitios arqueológicos. Los datos de las estaciones climáticas muestran un fuerte periodo de sequía entre diciembre y marzo, así como una temporada de lluvia continuada entre abril y noviembre, con un pico máximo entre los meses de abril y agosto. El régimen de lluvias hace que la humedad relativa varíe en consonancia con los niveles de precipitación.

Las temperaturas registradas varían entre 20 y 35 grados centígrados y se comportan de una manera similar a las precipitaciones. La temperatura promedio es de 25,7 grados centígrados. Entre abril y agosto la curva de los datos decrece (24 a 26 grados de promedio) y tiene su pico máximo entre los meses de diciembre a marzo (28 grados de promedio).

2.3.3. Contexto biótico

La Serranía de la Lindosa posee un número variado de ecosistemas propios, hijos de formaciones ancestrales que caracterizan a esta zona de transición entre la Orinoquía y la Amazonía colombiana. Allí convergen especies animales y vegetales de filiación amazónica, orinoquense y de la Guayana.

En la Serranía de la Lindosa existen dos tipos de cobertura vegetal: una boscosa y tupida, y otra que corresponde a zonas abiertas de sabana. Existen también varios tipos de hábitats de acuerdo a las combinaciones posibles de tipos de cobertura vegetal y los diferentes tipos de suelo, que también se diferencian entre sí por la diversidad biológica que albergan. Los hábitats incluyen, entre muchos otros, bosques altos de ladera, bosques inundables de várzea, bosques de galería, bosques entre fracturas del afloramiento rocoso, herbazales y arbustales sobre afloramientos rocosos, bosques de palma sobre suelos arenosos o cananguchales, sabanas del Orinoco, sabanas de pedregal, y campos de rastrojo, que incluyen zonas donde la vegetación local vuelve a crecer sobre campos incendiados y potreros.³

Hasta el momento se han identificado cerca de 837 especies vegetales en el Guaviare, dentro de las más de 301 que son conocidas por ser ampliamente utilitarias (López, Cárdenas, & Marín, 1998), entre estas se encuentran 9 especies de bryophyts, 32 especies de árboles, 93 especies de arbustos, 31 especies de bejucos, 162 especies de poáceas, y más de 10 especies de orquídeas.

De igual manera, el Guaviare cuenta con 300 especies de aves, 72 especies de escarabajos, 313 especies de mariposas diurnas, 261 especies de hormigas, 7 especies de primates, 3 especies de nutrias, 4 especies de felinos, 48 especies de murciélagos, 8 de roedores, 2 especies de delfines y 258 especies de peces (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2010).

3. Vriesendorp, C et al. «Colombia: La lindosa, Capricho, Cerritos. Reporte 29. Field Museum Chicago, 2018..



Sin embargo, muchos de estos animales se encuentran hoy amenazados por la cacería de pieles, dinámica que sigue dándose en el departamento entre las que destacan el caimán del Orinoco (*Crocodylus intermedius* - *Melanosuchus niger*), el jaguar, (*Panthera onca*), el puma (*Puma concolor*), el tigrillo (*Leopardus tigrinus*) y el ocelote (*Leopardus pardalis*). Por cacería para el consumo están en riesgo la lapa (*Agouti paca*), el picure (*Dasyprocta punctata*), el mono churuco (*Lagothrix lagothicha*), el mono ardilla, y la tortuga morrocuya (*Chelonoidis carbonaria*). Las aves como los tucanes, guacamayas y loros palmeros son también cazados y comercializados. La rica variedad de peces en los cuerpos de agua de la Serranía de la Lindosa y sus alrededores también está comprometida por los procesos de deforestación en las cabeceras y riberas de los ríos, y a prácticas de pesca no sostenibles.⁴

2.3.4. Contexto cultural

Desde la época de la colonización de los llamados baldíos de la nación, a partir de la década de 1960, se aceleró el deterioro de las pinturas rupestres. La Serranía la Lindosa fue gran receptora de población desde entonces. La colonización trajo consigo en un principio a los cazadores de tigrillos y a los aserradores de madera. Se incrementó la extracción y exportación de pieles finas y la deforestación sistemática de la Serranía de la Lindosa. La sustracción intensiva de maderas para construcción y para exportación afectaron los viejos bosques de galerías. La ganadería, que se extiende desde el llano hasta allende de la frontera amazónica, exigió la deforestación de las faldas de la serranía.

El factor humano es probablemente el mayor vector de deterioro de los sitios arqueológicos de la Serranía de la Lindosa. El descubrimiento y la promoción turística de los yacimientos de Serranía de la Lindosa ha propiciado su deterioro. Sin embargo, también ha fomentado intenciones e iniciativas de conservación, para su custodia y aprovechamiento. Los habitantes de la región muestran interés por el futuro de los yacimientos arqueológicos.

2.3.5. Soportes de roca

En términos de conservación, el soporte de cuarzoarenita de grano fino a medio permite que las manifestaciones rupestres perduren en la historia ya que son duras y poco higrofilas. Muchas pinturas, como las de Nuevo Tolima y Cerro Azul están en el miembro los Túneles que tiene una composición de cuarzoarenita de grano fino con color blanco a crema. Estas rocas proveen un soporte propicio para la conservación, así como un soporte pictórico de alta calidad.

4. Vriesendorp, C et al. «Colombia: La lindosa, Capricho, Cerritos. Reporte 29. Field Museum Chicago, 2018.

Las lodolitas del miembro Caño el Retiro son friables. Los materiales de los pigmentos pudieron provenir de esta formación, que contiene rocas ferruginosas.

2.3.6. Tipos de suelo

La Amazonía posee sustratos antiguos, que tienen su origen primario en el precámbrico. Esto, sumado a la exposición durante millones de años a climas cálidos y húmedos han hecho que se pierdan la mayoría de cationes y sean sustituidos por aluminio. La meteorización prolongada e intensiva hace que los suelos estén compuestos de arcillas finas como la caolinita, con baja elasticidad y escasa capacidad de intercambio catiónico. En términos generales, la Amazonía está compuesta por pocos suelos aluviales, en una matriz de suelos de denudación y formaciones rocosas.

Los suelos responden a la diversidad de paisajes entre 1: montañoso - estructurales con cerros residuales y colinas 2: laderas erosionales coluviales, 3: cuencas erosivas onduladas y 4: llanuras y terrazas aluviales. Los suelos son en general francos a arenosos bien drenados con contenido de nutrientes bajo (poco fértiles) y pH ácidos de 3,5 a 5,7 sin mostrar una clara diferenciación con respecto al material parental, sea la sienita nefelínica o las unidades sedimentarias (arenisca y arcillolita).⁵

Los suelos aluviales

Los suelos aluviales corresponden solo a un 10% de la Amazonía, proceden de las cuencas que descienden de los Andes y de las cuencas de las pocas estrellas fluviales amazónicas. Entre estos, el 60% corresponde a suelos de várzeas, que son inundables durante extensos períodos en el año. El restante 40% está asociado a cuencas o a otros procesos aluviales. En la Serranía, este tipo de suelos se ubican en las faldas de las colinas, y en la microcuenca del Caño Yamú y son usados en algunos casos para el cultivo.

Suelos de denudación

Estos tipos de suelo han sido formados por procesos de denudación, con base en matrices sedimentarias, ígneas o metamórficas, junto con la acumulación de sedimentos aluviales o de origen erosivo. En la Serranía son evidentes en la textura arenosa y franco-arenosa, con la aparición esporádica de texturas franco-arcillosas. Estos sedimentos no son de gran fertilidad y el horizonte orgánico muchas veces no supera los 30 cm. Allí aparecen horizontes B, C y en rara ocasión, D.

Formaciones rocosas

En la Serranía existen suelos poco evolucionados en las formaciones rocosas, asocia-

5 Vriesendorp, C et al. «Colombia: La lindosa, Capricho, Cerritos. Reporte 29. Field Museum Chicago, 2018

dos a meteorización, con aporte minoritario de material orgánico. Son de baja fertilidad y a ellos están asociadas plantas arbustivas.

2.3.7. Tipos de afectaciones de yacimientos arqueológicos de la Serranía de la Lindosa

2.3.7.1. Afectaciones en los afloramientos

Pérdida de material:

Las grietas, deformaciones y desprendimientos son causados por tensión mecánica con base en fracturas, craquelado, disyunción de lascas, ampollas, desplazamiento y exfoliación. Estos tipos de daño se deben a la exposición al clima, pérdida de cobertura vegetal, defectos en la piedra, problemas estáticos, creación de óxido o transporte de sales y carbonatos. Las grietas también pueden ser causadas por vibraciones debidas a temblores, el fuego y cambios significativos de temperatura en un periodo corto.

Bioturbación

Las alteraciones de la roca, ocasionadas por la acción de seres vivos como hongos, líquenes musgos y algas, corresponde al conjunto de acciones físicas y químicas con las que tales organismos deterioran el soporte.

Afectaciones en la superficie

Alteración cromática y depósitos de otros materiales: se expresa en el cambio de la superficie por modificación química de los componentes que forman la roca. En esta categoría incluimos depósitos de otros materiales como sales, carbonatos, óxidos y sulfuros en las superficies.

Alteraciones antrópicas:

Cambios de cobertura vegetal protectora por tala y quema., año directo por incendios, y extracción de materiales, son posibles amenazas de origen humano que pueden afectar los afloramientos rocosos.

2.3.7.1. Afectaciones en los suelos

Escorrentía

Los ciclos aluviales, las escorrentías y la hidrología generan modificación en los suelos por arrastre o aporte de sedimentos. En las vertientes de la Serranía de la Lindosa hay procesos acelerados de modificación de sustratos por la acción del agua. De igual manera la hidrogeología modifica internamente los suelos y las matrices pétreas.

Actividades antrópicas

Las acciones propias de la construcción y de aprovechamiento de recursos tiene el potencial de modificar la estructura de los suelos. En yacimientos arqueológicos este es el principal factor de deterioro. En la Serranía hay intrusión en los suelos por edificación y adecuación de espacios; así como afectaciones debidas a actividades agrícolas o pecuarias.

Acciones bióticas

En la Serranía existe una potencial alteración en los suelos a la acción de seres vivos como hongos, líquenes musgos y algas. En estos procesos, la degradación se debe al conjunto de acciones físicas y químicas con las que tales organismos deterioran los suelos antrópicos. De igual manera, la acción de plantas mayores modifica las características y las condiciones de los sustratos.

2.3.8. Capacidad de carga

Con el objetivo de proteger el patrimonio arqueológico de la Serranía de la Lindosa, el equipo de arqueología de la Universidad Nacional de Colombia estimó necesario restringir el número de visitantes en los recorridos. Por lo mismo, definimos capacidades de carga para cada sitio patrimonial. Así proponemos una herramienta que mitigue y amortigüe potenciales daños por visita, especialmente en las pinturas rupestres. Los paneles pictográficos son particularmente susceptibles a las modificaciones ambientales; bien sea por el cambio en la vegetación, en la humedad, en la luminosidad, o por la acción humana, estos yacimientos son de gran fragilidad.

Para la definición de los parámetros para determinar la capacidad de carga tuvimos en cuenta, en primera medida, la estabilidad de los sitios arqueológicos. Es crucial que las visitas humanas a estos lugares tengan un mínimo impacto, y así poder garantizar la conservación del patrimonio arqueológico. El sudor, la respiración y a carga microbiana que aportamos los visitantes aceleran el deterioro de los paneles pictóricos. De igual manera, el acceso no controlado aumenta la posibilidad de que exista un contacto directo con los abrigos rocosos. Por lo anterior, mitigar el deterioro del patrimonio rupestre necesariamente pasa por la restricción parcial de las visitas. El acceso excesivo a los murales rupestres puede acelerar los procesos de modificación.

Sumado a lo anterior, en la definición de la capacidad de carga asimilamos datos sobre el difícil acceso a ciertos sitios. La selva, los caminos y los escarpes son potenciales peligros para los visitantes y por eso es necesario restringir el número de personas que visitan el sitio, así como delimitar el número de guías necesarios. Muchas de las rutas atraviesan pronunciados riscos que pueden representar riesgos para la seguridad de quienes recorren la Serranía. Es indispensable que el acceso a los sitios rupestres sea acompañado por guías locales que conozcan a profundidad los senderos delimitados,

y que, en lo posible, limiten el tránsito fuera de los recorridos estipulados. Varios de los paneles rupestres se ubican en lugares de difícil acceso, en donde es necesario escalar riscos, pasar túneles y recorrer caminos estrechos. Esta restricción natural genera amenazas potenciales para visitantes que no estén entrenados en el manejo de este tipo de terreno.

De igual manera, el potencial arqueológico de la Serranía no ha sido explorado en su totalidad. Por esto se requiere la restricción de ciertos sitios que pueden contener vestigios culturales de gran importancia. En estos lugares proponemos que sólo puedan entrar investigadores o exploradores que tengan en cuenta las particularidades del sitio. Algunos de los sitios arqueológicos tienen restricción de visita turística ya que son potenciales lugares de investigación para profesionales de varias disciplinas. El acceso recreativo a ellos pone en riesgo los datos y los contextos arqueológicos que, al ser patrimonio nacional, deben ser protegidos.

En suma, la metodología empleada para el cálculo de la capacidad de carga de cada uno de los contextos arqueológicos se basó en los siguientes componentes: estado de conservación de los sitios arqueológicos, soporte ambiental, equipamientos, topografía y rutas de acceso. Las recomendaciones sobre el número máximo de visitantes fueron diseñadas de forma diferencial y en atención a múltiples variables. Esto implica que se estableció una relación entre el grado de visita (número de personas), el grado de afectación de los sitios arqueológicos (estado de deterioro patrimonial), el grado de afectación ecosistémico (estado de deterioro ambiental), el grado de aprovechamiento turístico de los sitios en términos de infraestructura existente (estado de los equipamientos) y en condiciones de seguridad (estado de las rutas de acceso y topografía) en cada sitio arqueológico.

Para ello, realizamos visitas a cada uno de los sitios con grupos de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia. Estos grupos fueron guiados por habitantes locales que conocen la zona. En estas visitas se hicieron pruebas para determinar el número de personas máximas por guía. Para determinar estos números se tuvieron en cuenta criterios como: capacidad de escucha de las indicaciones del guía, capacidad de cohesión, grado de visibilidad de todos y cada uno de los integrantes del grupo visitante, medidas de seguridad y previsión de accidentes, condiciones topográficas y climáticas que facilitan la visita, niveles de resistencia de los visitantes a los recorridos realizados, recomendaciones sobre indumentaria personal y recomendaciones sobre procedimientos de primeros auxilios y brigadistas, entre otros.

Estas experiencias arrojaron datos sobre el grado de accesibilidad a los diversos sitios arqueológicos, las cuales fueron puestas en relación a las variables de conservación anteriormente expuestas. El establecimiento de estas relaciones se elaboró de forma cualitativa. En este proceso se le dio especial relevancia al conocimiento local y a las experiencias previas de los habitantes de la Serranía de la Lindosa.

Se estima que la capacidad de carga definida en cada yacimiento es tentativa y se adapta a las particularidades actuales del turismo local. Las frecuencias de visita, en la práctica, dependen de las capacidades y equipamientos de turismo y están mediadas por la demanda creciente de visita a estos lugares. Sin embargo la capacidad de carga definitiva debe ser ajustada por el grupo de conservación que se encargue de los estudios de conservación preventiva contemplados en los programas del presente Plan de Manejo Arqueológico.

Por lo pronto, el equipo de la Universidad Nacional de Colombia incluye como recomendación un máximo de cuatro grupos visitantes por día, con las características definidas para cada sitio arqueológico en el presente Plan de Manejo Arqueológico.

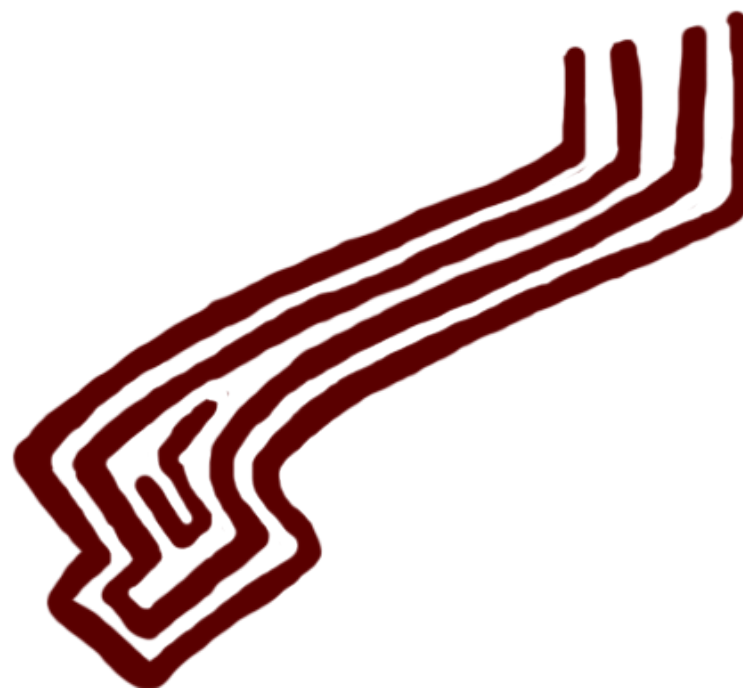


Ilustración 008: Calco digital de pictografía en la entrada del túnel en La Pizarra. Equipo Universidad Nacional de Colombia.

2.4. Delimitación de los Polígonos que circunscriben las áreas arqueológicas protegidas y las áreas de influencia definidos en el Plan de Manejo Arqueológico

**2.4.1. POLÍGONO UNO:
FINCA VILLA MARCELA
PROPIEDAD DE DON EDGAR GIOVANNY MARTÍNEZ
Área arqueológica protegida: 8,59 hectáreas.
Área de influencia: 23,3 hectáreas.
VEREDA LA PIZARRA**

2.4.1.1. Descripción de evidencias arqueológicas

Las relaciones climáticas, edafológicas y simbióticas presentes en La Pizarra, fueron integradas, a nivel cosmológico, por las numerosas poblaciones que habitaron la región desde el periodo prehispánico. A juzgar por las manifestaciones de pinturas rupestres registradas en este lugar, pudieran vislumbrarse vínculos que se establecieron entre los grupos humanos y el entorno natural característico de la Serranía. La presencia de túneles integraría la percepción de estos hitos naturales como lugares de comunicación entre el ‘mundo de arriba’ y el ‘mundo de abajo’, de acuerdo también a registros etnográficos de las cosmologías de grupos indígenas contemporáneos, como en grupos indígenas que habitaron la Serranía antes del momento del contacto.

Las características fisiográficas de La Pizarra componen un paisaje imponente de gran belleza. En esta zona interactúan factores geológicos, biológicos y culturales de una alta relevancia en los procesos de configuración territorial de la Serranía. Allí se conforma una inigualable red de bosques, caminos, túneles, cuevas y pasajes complejos, inmersos en una matriz de afloramientos rocosos. El área de la Pizarra se complejiza con los diversos ejemplares botánicos y faunísticos que en ella habitan.

No se encontraron, sin embargo, vestigios de cultura material del saber prehispánico relacionado con la alfarería ni tampoco se evidenciaron utensilios o herramientas en piedra.

2.4.1.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.67214936	2.460726794
-72.67218401	2.459761459
-72.67136762	2.459314954
-72.67055309	2.459723536
-72.67058179	2.46067459
-72.67041357	2.461540836
-72.66997101	2.462655851
-72.67007569	2.463582866
-72.67106991	2.463879378
-72.67180113	2.463252926
-72.67194141	2.461925858
-72.67214936	2.460726794

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1156316.22633",	"763944.61821"
"0","1156339.22202",	"764077.270594"
"0","1156354.67347",	"764224.07366"
"0","1156435.94894",	"764293.451271"
"0","1156546.59097",	"764260.770919"
"0","1156558.34561",	"764158.246261"
"0","1156509.23988",	"764034.862654"
"0","1156490.62666",	"763939.027722"
"0","1156493.9309",	"763833.835217"
"0","1156403.36011",	"763788.546558"
"0","1156312.48373",	"763837.838701"
"0","1156316.22633",	"763944.61821"

queológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio ar-



Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.67232095	2.459107582
-72.67147804	2.459024339
-72.66999317	2.459429961
-72.66944728	2.460242127
-72.66913637	2.461406457
-72.66896128	2.463018743
-72.66905852	2.463947639
-72.66959458	2.464514501
-72.67037977	2.464687778
-72.67142485	2.464426946
-72.6728661	2.463493096
-72.67310594	2.462725921
-72.67311303	2.46199006
-72.67306673	2.461509266
-72.67302759	2.460863421
-72.67288139	2.460219825
-72.67264703	2.459679072
-72.67232095	2.459107582

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1156297.32512",	"763765.497558"
"0","1156260.98208",	"763828.671612"
"0","1156234.8461",	"763888.456722"
"0","1156218.50624",	"763959.627583"
"0","1156214.07699",	"764031.059676"
"0","1156208.87001",	"764084.234699"
"0","1156209.57342",	"764165.628843"
"0","1156236.16609",	"764250.513927"
"0","1156396.39769",	"764353.975874"
"0","1156512.63336",	"764382.949278"
"0","1156600.00585",	"764363.875444"
"0","1156659.71002",	"764301.237932"
"0","1156670.63602",	"764198.504329"
"0","1156651.34598",	"764020.149036"
"0","1156616.89317",	"763891.32612"
"0","1156556.25612",	"763801.42859"
"0","1156391.10994",	"763756.388757"
"0","1156297.32512",	"763765.497558"

Usos no permitidos

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Intervenciones y usos permitidos

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueo-

lógico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.

2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres

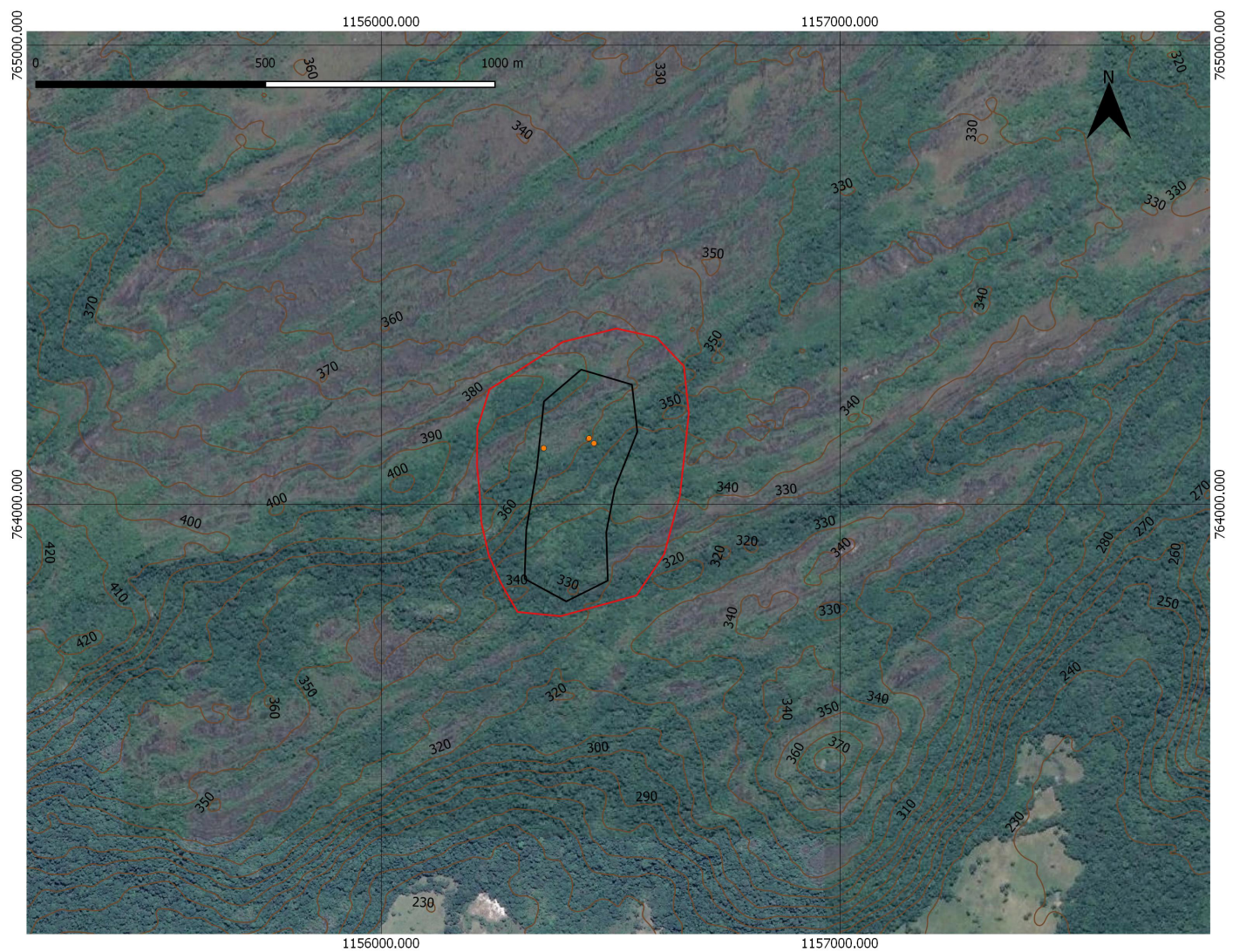
Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Actividades de explotación minera.
- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

POLÍGONO PIZARRA

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- CURVAS DE NIVEL

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 002: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de la Pizarra. Equipo Universidad Nacional de Colombia.





Ilustración 009: Aerofotografía panorámica de La Pizarra. Equipo Universidad Nacional de Colombia.

Finca Villa Marcela en la Vereda La Pizarra

En la Finca Villa Marcela de la Vereda Pizarra no se hallaron paneles rupestres, sino dibujos en un sitio natural imponente de afloramientos que conforman una intrincada red de túneles cuya morfología general muestra un curioso entramado de líneas paralelas y perpendiculares formado tal vez por la acción del viento, la escorrentía de aguas, la erosión y la acción de raíces y demás elementos bióticos a través de miles y tal vez de millones de años.

Este lugar de una riqueza faunística espectacular contiene zonas donde habita el llamativo gallito de roca. La minuciosa prospección de esta zona permitirá seguramente probar la presencia humana prehispánica milenaria y la conformación como alto lugar de culto en la Serranía de la Lindosa. Las formaciones naturales crean entramados similares a los evidenciados en las nombradas “Ciudades de Piedra” en la Lindosa y en El Raudal II del Río Guayabero.

Área Arqueológica Protegida La Pizarra

Las características fisiográficas de La Pizarra componen un paisaje imponente de gran belleza. En esta zona interactúan factores geológicos, biológicos y culturales de una alta relevancia en los procesos de configuración territorial de la Serranía. Allí se conforma una inigualable red de bosques, caminos, túneles y cuevas que resulta en pasajes complejos, inmersos en una matriz de afloramientos rocosos. El área de la Pizarra se complejiza con los diversos ejemplares botánicos y faunísticos que en ella habitan.

Las relaciones climáticas, edafológicas y simbióticas presentes en La Pizarra, fueron integradas, a nivel cosmológico, por las numerosas poblaciones que habitaron la región desde el periodo prehispánico. Las manifestaciones de pintura rupestre registradas en este lugar, dan cuenta de la multiplicidad de vínculos que se establecieron entre los grupos humanos y el entorno natural característico de la Serranía. La presencia de túneles integraría la percepción de estos hitos naturales como lugares de comunicación entre el ‘mundo de arriba’ y el ‘mundo de abajo’, tanto en grupos indígenas contemporáneos, como en grupos indígenas que habitaron la Serranía antes del momento del contacto.

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Puerta de Entrada al Túnel			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	La Pizarra
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Puerta de Entrada al Túnel
GPS:	N: 02° 28' 51,5" W: 72° 40' 57,6"	Orientación:	

Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 5 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie de la roca es uniforme aunque rugosa. Las pinturas se encuentran debajo de una de las grietas de este afloramiento rocoso que observado desde cierta distancia, parece emular la forma de una ballena, a la cual atribuye su nombre.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este lugar es bastante regular, hay múltiples afecciones fisicoquímicas y biológicas que amenazan la salvaguarda de los motivos rupestres			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Hay presencia de actividad de ácidos, erosión por agua, transporte de sales por capilaridad, leve exfoliación de la roca, existe también un gran daño por colonias de insectos (termitas) y plantas de tamaño en crecimiento sobre la superficie rocosa pintada. Sumado a esto, este panel ha sido objeto de afecciones antrópicas y es posible ver graffitis.			
RECOMENDACIONES GENERALES			



Ilustración 011: Calco digital de pinturas rupestres en Los Túneles. Equipo Universidad Nacional de Colombia.

2.4.2. POLÍGONO DOS:
FINCA LOS CAJONES, SITIO LOS TÚNELES
PROPIEDAD DE DON NELSON BONILLA
Pinturas rupestres, dibujos aislados.
Área arqueológica protegida: 18,2 hectáreas.
Área de influencia: 27,5 hectáreas.
VEREDA LA PIZARRA

2.4.2.1. Descripción de evidencias arqueológicas

El yacimiento está conformado por algunas estructuras irregulares que se distribuyen a manera de columnas y trazan senderos naturales. Hacia la zona más occidental, se encuentra un afloramiento rocoso con una red intrincada de túneles y cuevas. Esta área arqueológica está inscrita en el contexto cercano a Caño Lajas y cuenta con reductos de bosque.

El yacimiento se compone de afloramientos y columnas naturales que albergan manifestaciones rupestres. Las pinturas registradas se encuentran en las rocas denominadas por los habitantes como “La cachucha”, “La ballena” y “El Arca”, así como en la entrada de los túneles. Las evidencias rupestres son una pequeña parte del conjunto de las expresiones culturales que se han consolidado y dinamizado desde el pasado remoto hasta la actualidad.

Los grupos indígenas presentes en la zona dicen haber visitado este lugar en el marco de ritos de paso especialmente en la piedra “La Ballena”. De igual manera, Los Túneles fue central en el tránsito de productos derivados del procesamiento de la hoja de coca. Esto muestra que este yacimiento goza de un particular dinamismo en diferentes periodos de tiempo.

2.4.2.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.68627633	2.491739186
-72.68587788	2.492488065
-72.6861594	2.494057338
-72.6855844	2.495319053
-72.68534369	2.496345269
-72.68537901	2.497536494
-72.68544134	2.498218452
-72.68571612	2.498826396
-72.68638079	2.499142969
-72.68683706	2.498928973
-72.68725171	2.498468585
-72.68764373	2.498011876
-72.68762338	2.497061392
-72.68759125	2.495766735
-72.68812298	2.493338415
-72.6879746	2.492318736
-72.68759773	2.491710582
-72.68713473	2.491520708
-72.68627633	2.491739186

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1154740.99122","	"767373.2223"
"0","1154645.5215","	"767348.955854"
"0","1154593.99113","	"767369.903297"
"0","1154551.99427","	"767437.126336"
"0","1154535.36911","	"767549.89466"
"0","1154594.23901","	"767818.55115"
"0","1154590.51276","	"767961.74813"
"0","1154588.1385","	"768066.877881"
"0","1154631.69615","	"768117.440071"
"0","1154677.7701","	"768168.411949"
"0","1154728.50377","	"768192.135667"
"0","1154802.4842","	"768157.19805"
"0","1154833.12354","	"768089.986381"
"0","1154840.13755","	"768014.562918"
"0","1154844.20705","	"767882.806702"
"0","1154817.54789","	"767769.269492"
"0","1154753.72813","	"767629.644729"
"0","1154785.23021","	"767456.101992"
"0","1154740.99122","	"767373.2223"

- Se prohíbe la separación o extracción arbitrarias de los bienes arqueológicos de su contexto originario, representando ello un importante detrimento a los conjuntos espaciales y estructurales anteriormente descritos.
- Se prohíbe la destrucción, devastación y saqueo de lugares de riqueza arqueológica, la extracción, comercio y transferencia a cualquier título de los bienes que conforman el patrimonio arqueológico.

Área de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

- Construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia



Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.68542898	2.49921055
-72.68640107	2.499594713
-72.68703914	2.499356573
-72.68760792	2.49874537
-72.68819345	2.497247067
-72.68824442	2.495893514
-72.68842767	2.494704122
-72.68871996	2.493247402
-72.68844644	2.492193682
-72.68789676	2.491466034
-72.68717809	2.491279415
-72.68594607	2.491474403
-72.68547794	2.492437006
-72.68580458	2.494129812
-72.68513086	2.496208798
-72.68518503	2.498099127
-72.68542898	2.49921055

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
0,"1154834.38285",	"768199.72283"
0,"1154861.65173",	"768076.818053"
0,"1154867.89905",	"767867.736864"
0,"1154793.19281",	"767637.702712"
0,"1154829.72818",	"767450.501397"
0,"1154777.76246",	"767343.973679"
0,"1154640.72613",	"767322.261642"
0,"1154560.75356",	"767342.818987"
0,"1154499.51837",	"767423.238976"
0,"1154468.96649",	"767539.757677"
0,"1154501.31346",	"767700.918362"
0,"1154521.56008",	"767832.497344"
0,"1154527.07313",	"767982.218481"
0,"1154592.03564",	"768148.013127"
0,"1154655.23939",	"768215.684657"
0,"1154726.1957",	"768242.100291"
0,"1154834.38285",	"768199.72283"

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Yamú) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
4. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
5. Actividades de explotación minera.

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la

zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú). Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.

2. Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
3. Procesos de extracción de materiales de construcción aprobados (cantera, gravilla, arena y asfalto) dentro de la ZPSLL
4. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un Programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

2.4.2.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra en la parte superior, caño el retiro, y túneles
Características: arenas medias y finas con intercalaciones de limolitas arenosas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Soporte de roca: arenas de pequeño y mediano tamaño.

Vegetación: Bosque secundario.

Factores de deterioro:

La Cachucha

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de carbonato de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

La Ballena

- Rastros de tránsito de personas evidentes en el suelo.
- Hay tres oquedades en el suelo con hollín debido a que se hacen fogatas. Las manchas de hollín también se encuentran de forma esporádica en el techo.
- Escritura moderna con carbón vegetal sobre las pinturas.
- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de carbonatos de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

El Arca

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- En la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de carbonato de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

Entrada a túneles panel 1

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de carbonato de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

Entrada a túneles panel 2

- Desplacamiento probablemente intencionado por actividad humana.
- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Transporte de óxido de hierro. Los materiales que producen la oxidación pueden provenir de las pinturas o pueden ser parte del soporte

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

Entrada a túneles panel 3

- Desplacamiento probablemente intencionado por actividad humana.
- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Transporte de óxido de hierro. Los materiales que producen la oxidación pueden provenir de las pinturas o pueden ser parte del soporte.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.





Ilustración 012: Aerofotografía drone del Área de Protección Arqueológica Los Túneles. Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

5.2. Los Túneles

Sitio natural ubicado en el trayecto de la carretera que de San José comunica con Nuevo Tolima. Su proximidad con el casco urbano lo convierte en uno de los sitios que contienen evidencias arqueológicas más visitados. Sus magníficas formaciones de columnas a manera de gigantes champiñones y la intrincada red de túneles hacen de este lugar un sitio arqueológico y natural y de riqueza paisajística y faunística particular.

Más allá de los dibujos ubicados en los techos de los abrigos de este sitio, no se ha encontrado evidencias asociadas a culturas prehispánicas, sin embargo convendría vislumbrar una prospección arqueológica minuciosa que podría mostrar la presencia e interacción de poblaciones prehispánicas y estos singulares y bellos parajes naturales.

5.2.1. Estado de Conservación y Afectaciones del sitio

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra en la parte superior, caño el retiro, y túneles. Características: arenas medias y finas con intercalaciones de limolitas arenosas.

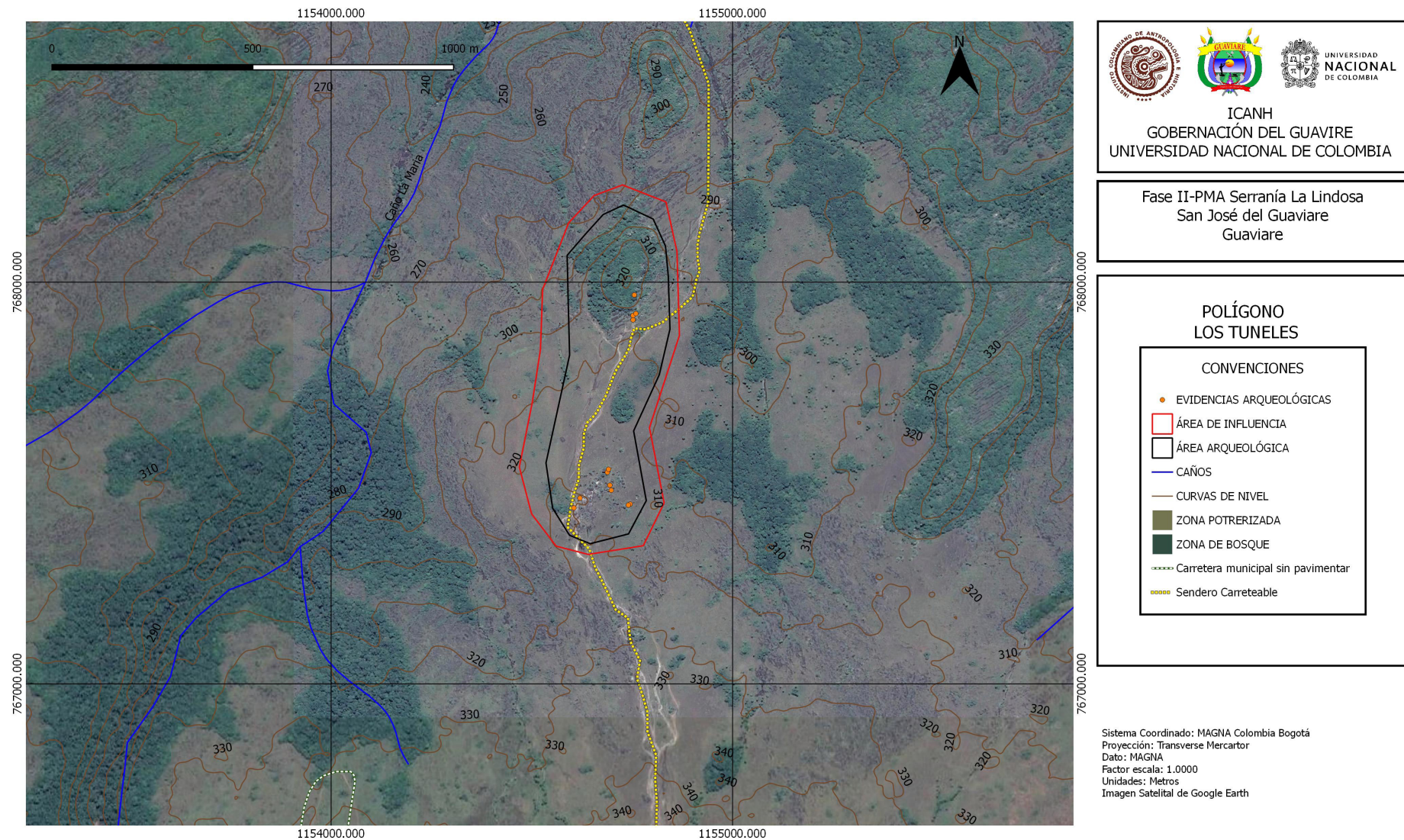
5.2.1.1. La cachucha

- Ninguna evidente.
- Hongos filamentosos.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de cristales homogéneos cuadrangulares.
- Carbonatos de cobre o trazas de magnesio probablemente.

Número máximo de visitantes: 20 con guía

5.2.1.2. La Ballena

- Rastros de tránsito de personas evidente en el suelo.
- Hay tres oquedades en el suelo con hollín debido a que se hacen fogatas. Las manchas de hollín también se encuentran de forma esporádica en el techo. Escritura sobre las pinturas a partir del hollín.
- Hongos filamentosos.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.



Mapa 003: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Los Túneles. Equipo Universidad Nacional de Colombia.



Ilustración 013: Fotografía de las pinturas rupestres de la piedra de la Cachucha en Los Túneles. Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de cristales homogéneos cuadrangulares.
- Carbonatos de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía

5.2.1.3. El Arca

- Hongos filamentosos.
- En la superficie de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de cristales homogéneos cuadrangulares.
- Carbonatos de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía

5.2.1.4. Entrada a Los Túneles -Pánel 1

- Hongos filamentosos.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Presencia de cristales homogéneos cuadrangulares.
- Carbonatos de cobre.

Número máximo de visitantes: 20 con guía

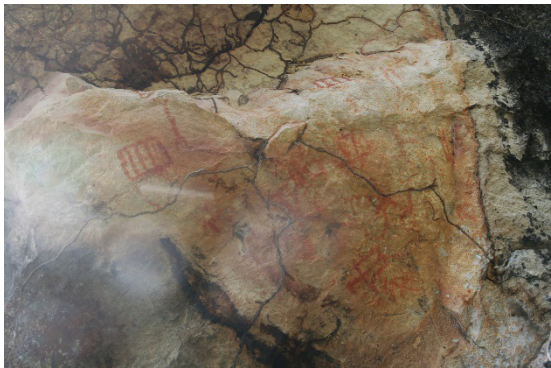
5.2.1.5. Entrada a Los Túneles - Panel 2

- Desplacamiento probablemente intencionado por actividad humana.
- Hongos filamentosos.
- Hacia el exterior de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Transporte de óxido de hierro. Los materiales que producen la oxidación pueden provenir de las pinturas o pueden ser parte del soporte.

Número máximo de visitantes: 20 con guía.

LOS TUNELES

Las percepciones antropológicas sobre el sitio son uno de los ejes centrales que junto a las pinturas rupestres diseminadas en el territorio sustentan la importancia de este sitio. Los afloramientos rocosos que son referidos desde tiempos pasados por los indígenas de la zona como un escenario fundamental para ejecutar ritos de paso entre los jóvenes de la comunidad, en los cuales eran dejados por un cierto tiempo para que reflexionaran en torno al camino que tomarían a futuro y el papel que desempeñarían en su comunidad.

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo de la cachucha			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	La Pizarra
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas de la Pizarra
GPS:	N: 2° 29' 32,6" W: 72° 41' 10,6"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (m²): 4m²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es uniforme aunque un tanto rugosa, el sedimento que conforma el bloque es de grano grueso. El lugar donde se sitúan las pinturas está debajo de una de las placas que conforma este afloramiento aislado.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm	5 < 8mm X	8 < 12	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en negativo	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de estas pinturas es bastante regular, la totalidad de amenazas fisicoquímicas están presentes en esta zona.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
En este pequeño abrigo existen actividades de ácidos, erosión por agua, transporte de sales, exfoliación de la superficie rocosa, leve fisura del soporte de roca. En cuanto a los daños biológicos existen microbiomas activos y daño por colonias de insectos en la superficie rocosa.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES				
NOMBRE: El Arca				
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN				
				
Fotografía		Dibujo con medidas		
UBICACIÓN				
Departamento:	Guaviare	Vereda:	La Pizarra	
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	El Arca	
GPS:	N: 2° 29' 34,2" W: 72° 41' 12,090"	Orientación:		
Área de la superficie pintada (m²): 4m²				
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS				
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)				
Este afloramiento rocoso presenta similitudes geológicas con los afloramientos de La Cachucha y La Ballena. Una piedra de menor tamaño soporta una piedra en la parte superior.				
Gama de grosor de trazos				
2 < 4 mm	5 < 8 mm	X	8 < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en negativo	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas rupestres se encuentran en un estado aceptable de conservación, un pequeño abrigo donde es posible observar líneas paralelas dispuestas horizontalmente, líneas quebradas, líneas cortas dispuestas verticalmente y figuras geométricas.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Este abrigo presenta casi la totalidad de afecciones fisicoquímicas encontradas durante la investigación, aunque leves, de ellas destacan la actividad de ácidos, la erosión por agua, el transporte de sales y fisuras en el soporte de roca. Así mismo, existe daño por colonias de insectos (termitas) y crecimiento de pequeñas plantas en la superficie rocosa.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de la Ballena			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	La Pizarra
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	La Ballena
GPS:	N: 2 29' 32,6" W: 72 41' 10,6"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (m²): 5 m²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie de la roca es uniforme aunque rugosa. Las pinturas se encuentran debajo de una de las grietas de este afloramiento rocoso que observado desde cierta distancia, parece emular la forma de una ballena, a la cual atribuye su nombre.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm X	5 < 8 mm X	8 < 12 mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en negativo	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este lugar es bastante regular, hay múltiples afecciones fisicoquímicas y biológicas que amenazan la salvaguarda de los motivos rupestres			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Hay presencia de actividad de ácidos, erosión por agua, transporte de sales por capilaridad, leve exfoliación de la roca, existe también un gran daño por colonias de insectos (termitas) y plantas de tamaño en crecimiento sobre la superficie rocosa pintada. Sumado a esto, este panel ha sido objeto de afecciones antrópicas y es posible ver graffitis.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES
NOMBRE: Los Túneles
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN




Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	La Pizarra
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas de Los Túneles
GPS:	N: 02° 27' 44,4" W: 72° 40' 18,5"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			

EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es extremadamente rugosa, con fragmentos de más de 2mm, con sedimento cementado. La superficie se presenta constantemente húmeda.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	X Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
La conservación de estas pinturas es aceptable, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la existencia de vestigios rupestres dentro de una cueva			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Hay poca evidencia de líquenes y hongos sobre la superficie, el importante tráfico de sales y la elevada humedad a la que están sometidas las pinturas son las afecciones de mayor incidencia para estas pinturas aunque presenta erosión por agua, oxidación, fisura del soporte de roca y desplacado de la superficie como afecciones secundarias y en menor medida.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir la visita a estas pinturas con fines turísticos debido a la dificultad de acceso a las mismas, esto a causa del largo recorrido que se debe llevar a cabo para llegar a ellas.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Segundo Sitio Los Túneles			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
 			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo Sitio Los Túneles
GPS:	N: 02° 27' 45,3" W: 72° 45' 22,2"	Orientación:	Noroeste
Área de la superficie pintada (m²): 1 m²			
ALTURA (msnm) 314 m			

EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa en la cual se encuentran las pinturas es bastante irregular, presenta desplazamientos y evidencias de erosión. El lugar donde se encuentran los motivos pictóricos está situado debajo de un afloramiento rocoso aislado que presenta esquistosidad, es decir, una roca organizada en forma de láminas paralelas entre sí.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm	5 < 8 mm X	8 < 12 mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en negativo	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es regular, hay ciertas amenazas que afectan a la conservación de los motivos que aparecen justo debajo de una placa de este afloramiento.			
6. AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Hay presencia de panales de avispas en desuso que aparecen encima de algunas pinturas, así como un fuerte tránsito de sales que genera desplazamiento desde el interior. Existe así mismo erosión por agua, actividad de ácidos, fisura del soporte de roca y plantas en crecimiento sobre las pinturas.			
7. RECOMENDACIONES GENERALES			
			



Ilustración 014: Calco digital de pinturas rupestres de Nuevo Tolima. Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

2.4.3. POLÍGONO TRES YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE NUEVO TOLIMA

**FINCA VILLA NUEVA DE PROPIEDAD DE DON MANUEL ARMANDO CASTAÑO
Y**

FINCA EL CERRITO DE LOS HEREDEROS DE DON CAMPO ELÍAS BALLESTEROS

Área arqueológica protegida: 32,5 hectáreas.

Área de influencia: 328 hectáreas.

VEREDA NUEVO TOLIMA

2.4.3.1. Descripción de evidencias arqueológicas

El área arqueológica de Nuevo Tolima se caracteriza por la existencia de un conjunto de sitios arqueológicos, en donde han sido hallados vestigios de cultura material asociados a hechos sociales de poblaciones alfareras y precerámicas.

Las imponentes pinturas rupestres están inmersas en un yacimiento arqueológico complejo en donde se han evidenciado restos cerámicos, líticos, fogones y sedimentos culturales de más de un metro de profundidad. Los análisis de fosfatos arrojaron datos sobre la presencia humana, que bien pueden ser interpretados en términos de una alta intensidad de uso de los sitios, o una gran profundidad cronológica de las ocupaciones.

La existencia de sedimentos profundos en el sendero que conduce hacia el segundo piso hace que esta zona merezca posteriores investigaciones. De igual manera, la zona norte de los afloramientos está aún inexplorada, sin embargo promete el descubrimiento de nuevos sitios arqueológicos.

En Nuevo Tolima hay grandes potenciales para aportar al entendimiento de las representaciones rupestres. En el mural del segundo piso existe la representación de un 'hombre sin pierna' que puede ser vinculado a un mito asociado a poblaciones indígenas de la Guayana Francesa. La presencia de este motivo en la Serranía nos puede proporcionar marcos de interpretación de las escenas rupestres con base en la etnografía de grupos humanos contemporáneos. El uso de diversas fuentes genera una apertura al entendimiento de elementos panamazónicos, que se dinamizaron a través del tiempo en un amplio contexto territorial.

2.4.3.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.75536226	2.461711056
-72.75463026	2.461551879
-72.75382646	2.461480348
-72.75268084	2.461690624
-72.75165072	2.462174349
-72.75096346	2.462757676
-72.75028241	2.463169869
-72.74958021	2.463431534
-72.74931497	2.463672623
-72.74937189	2.463893028
-72.74948196	2.464067873
-72.74979741	2.464154274
-72.75022342	2.464271573
-72.75057882	2.464358788
-72.75120409	2.464488784
-72.75163185	2.464726996
-72.75188465	2.464966054
-72.7520906	2.465312766
-72.75220031	2.46564383
-72.75228475	2.466078318
-72.75235332	2.466410713
-72.75245491	2.466634015
-72.75266747	2.46687353
-72.75289855	2.46700241
-72.75329055	2.467258521
-72.75362299	2.467423091
-72.75411912	2.467804513
-72.75444197	2.468002739
-72.7547034	2.468179166
-72.75500802	2.468258487
-72.75530685	2.468261265
-72.75556197	2.468063289
-72.75567023	2.467754786
-72.75569777	2.467433078
-72.75558374	2.46714449
-72.7552461	2.466424569
-72.75520158	2.466091216
-72.75519377	2.465856834
-72.75527102	2.46572723
-72.75536805	2.465605106
-72.7555071	2.465492123
-72.75568438	2.465344263
-72.75584418	2.465112781
-72.75598295	2.464241189
-72.75614384	2.463419944
-72.75624038	2.46308287
-72.75633761	2.462697981
-72.75636371	2.462406456
-72.75631448	2.462150816
-72.75615094	2.46200309
-72.75585531	2.461823277
-72.75536226	2.461711056

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1147058.75484",	"764044.021161"
"0","1147003.8918",	"764056.379074"
"0","1146970.98394",	"764076.234857"
"0","1146952.77492",	"764092.556195"
"0","1146947.27046",	"764120.825967"
"0","1146950.14179",	"764153.0733"
"0","1146960.91632",	"764195.654895"
"0","1146971.61835",	"764232.947916"
"0","1146989.42726",	"764323.8002"
"0","1147004.76901",	"764420.218629"
"0","1147022.52075",	"764445.839576"
"0","1147042.22675",	"764462.213307"
"0","1147057.68298",	"764474.725268"
"0","1147068.46433",	"764488.243556"
"0","1147077.04375",	"764502.587074"
"0","1147076.14873",	"764528.510288"
"0","1147071.16025",	"764565.376092"
"0","1147033.51961",	"764644.966261"
"0","1147020.80172",	"764676.873257"
"0","1147023.83007",	"764712.459013"
"0","1147035.83972",	"764746.593238"
"0","1147064.19925",	"764768.518771"
"0","1147097.44373",	"764768.244531"
"0","1147131.34018",	"764759.504904"
"0","1147160.44268",	"764740.019959"
"0","1147196.38053",	"764718.130739"
"0","1147251.61588",	"764675.998052"
"0","1147288.61652",	"764657.832418"
"0","1147332.25341",	"764629.548471"
"0","1147357.97445",	"764615.319135"
"0","1147381.64737",	"764588.850842"
"0","1147392.97424",	"764564.163551"
"0","1147400.63853",	"764527.406287"
"0","1147410.08036",	"764479.358672"
"0","1147422.32124",	"764442.753171"
"0","1147445.27106",	"764404.427552"
"0","1147473.42052",	"764378.01424"
"0","1147521.03368",	"764351.713907"
"0","1147590.60787",	"764337.404809"
"0","1147630.15518",	"764327.797695"
"0","1147677.56023",	"764314.870935"
"0","1147712.6623",	"764305.349438"
"0","1147724.92692",	"764286.022738"
"0","1147731.28315",	"764261.650945"
"0","1147701.80267",	"764234.955594"
"0","1147623.71313",	"764205.935967"
"0","1147547.99388",	"764160.269539"
"0","1147471.60211",	"764095.673961"
"0","1147357.05783",	"764042.057273"
"0","1147229.63383",	"764018.672896"
"0","1147140.20474",	"764026.495942"
"0","1147058.75484",	"764044.021161"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
6. Construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia.
7. Se prohíbe la separación o extracción arbitrarias de los bienes arqueológicos de su contexto originario, representando ello un importante detrimento a los conjuntos espaciales y estructurales anteriormente descritos.
8. Se prohíbe la destrucción, devastación y saqueo de lugares de riqueza arqueológica, la extracción, comercio y transferencia a cualquier título de los bienes que conforman el patrimonio arqueológico.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.



Área de Influencia

- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Coordenadas

X	Y
-72.76244693	2.469260811
-72.76237072	2.467275208
-72.76273646	2.466593383
-72.76277491	2.465950395
-72.76270802	2.465407982
-72.76130512	2.464057454
-72.76026455	2.46238468
-72.75936497	2.460991119
-72.75830673	2.459546799
-72.75749441	2.45862462
-72.75666383	2.457838549
-72.7562065	2.457572236
-72.75610278	2.456778775
-72.75521175	2.455959474
-72.75418691	2.455402884
-72.7532764	2.455398466
-72.75187184	2.455647969
-72.75043049	2.456133212
-72.74907238	2.456740558
-72.74851957	2.457365547
-72.74750281	2.457674717
-72.74702813	2.457903037
-72.74670853	2.458566964
-72.74628564	2.458690151
-72.74563353	2.458707951
-72.74519832	2.459502896
-72.74566763	2.460067888
-72.74648804	2.4609364
-72.74619082	2.461540481
-72.74463754	2.461758536
-72.74319663	2.461871844
-72.74211863	2.462816451
-72.74182834	2.463996626
-72.74228388	2.465665423
-72.74337239	2.467445389
-72.74457698	2.468972231
-72.74614356	2.47049422
-72.74880456	2.472117113
-72.75190283	2.473245236
-72.75530057	2.473411753
-72.75737523	2.4734602
-72.75936823	2.473480546
-72.76040679	2.473382036
-72.76122834	2.473144918
-72.76207997	2.472635322
-72.76260679	2.471849625
-72.76267507	2.470513679
-72.76244693	2.469260811

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1146269.78236",	"764878.286694"
"0","1146244.26487",	"765016.835782"
"0","1146251.71482",	"765164.606343"
"0","1146310.23472",	"765251.566854"
"0","1146404.91993",	"765308.024885"
"0","1146496.28751",	"765334.342132"
"0","1146611.81246",	"765345.352555"
"0","1146833.52806",	"765343.322573"
"0","1147064.33139",	"765338.193721"
"0","1147442.3359",	"765320.152965"
"0","1147787.13207",	"765195.720102"
"0","1148083.33922",	"765016.514422"
"0","1148257.78522",	"764848.347449"
"0","1148391.96178",	"764679.603375"
"0","1148513.25254",	"764482.849035"
"0","1148564.11568",	"764298.320161"
"0","1148531.95256",	"764167.752841"
"0","1148412.13215",	"764063.153163"
"0","1148251.84611",	"764050.460259"
"0","1148079.0725",	"764026.169386"
"0","1148046.0742",	"763959.321305"
"0","1148137.43803",	"763863.349477"
"0","1148189.70999",	"763800.909845"
"0","1148141.38171",	"763712.9357"
"0","1148068.83841",	"763710.894537"
"0","1148021.80642",	"763697.222432"
"0","1147986.32458",	"763623.752468"
"0","1147933.54264",	"763598.446279"
"0","1147820.46435",	"763564.137657"
"0","1147759.03346",	"763494.948899"
"0","1147608.01357",	"763427.622532"
"0","1147447.72027",	"763373.79271"
"0","1147291.49351",	"763346.041288"
"0","1147190.20026",	"763346.429668"
"0","1147076.12903",	"763407.879079"
"0","1146976.91434",	"763498.400434"
"0","1146965.28804",	"763586.150427"
"0","1146914.38276",	"763615.55592"
"0","1146821.89719",	"763702.408587"
"0","1146731.42818",	"763804.317502"
"0","1146613.54371",	"763963.951242"
"0","1146513.31599",	"764117.988135"
"0","1146397.37327",	"764302.891979"
"0","1146241.15779",	"764452.113754"
"0","1146233.65727",	"764512.100332"
"0","1146237.86418",	"764583.222575"
"0","1146278.47695",	"764658.676381"
"0","1146269.78236",	"764878.286694"

3. NUEVO TOLIMA

Los páneces rupestres de la vereda Nuevo Tolima fueron las primeras manifestaciones arqueológicas más ampliamente difundidas dentro de la población de San José del Guaviare y de los municipios aledaños. Descubiertos desde 1965 por Don Campo Elías Ballesteros el conjunto de las ocho pictografías rupestres conocidas hasta ahora en la vereda Nuevo Tolima es el yacimiento arqueológico más incidido por las frecuentes e inadecuadas visitas de los pobladores de San José del Guaviare.

En efecto desde hace varios decenios se integró la tradición de hacer paseos familiares de olla en donde se prendían fogones y se incidían los paneles dibujados en las paredes de los afloramientos. Los denominamos yacimientos arqueológicos porque en las bases de los escarpes rocosos existen sedimentos de hasta 2 metros de profundidad con material arqueológico representados en fragmentos líticos, cerámicos, y tal vez inhumaciones y ofrendas diversas.

3.1. Estado de conservación y afectaciones del sitio

Unidades litológicas: Basal Ciudad de Piedra en la parte superior y los Túneles
Características: arenas medias y finas

3.1.1. Afloramiento rocoso aislado

1. Colonias de avispas y termitas.
2. Aporte de hollín usado recientemente para exterminar las colonias. (Recomendar que las colonias no se pueden destruir con el uso del fuego). Presencia de hongos en las grietas del soporte.
3. Transporte de sales, cristalizaciones cubiertas por líquenes.
4. Sitio con muchísimo más deterioro porque no hay cobertura vegetal.
5. En la parte posterior del afloramiento hay aporte de óxido por escorrentía de aguas, colonias de avispas, manchas de hollín y líquenes rojos.

Número máximo de visitantes: 15 con guía

3.1.2. Panel primer piso

1. Presencia de líquenes y termiteros
2. Escorrentía de agua a través de una grieta que promueve el crecimiento de musgos en la parte inferior de la pared de la roca.
3. Aporte de sales que produce desplazamiento.
4. La pérdida de la cobertura vegetal debido a un incendio reciente incrementa el deterioro.
5. Probablemente hay un aporte de diatomeas.

Número máximo de visitantes: 15 con guía

3.1.3. Panel Campo Elías

1. Es probable que hayan existido manifestaciones rupestres, pero el gran aporte de sales y líquenes cubrió las pinturas con el paso de los años.

Número máximo de visitantes: 15 con guía

3.1.3. Abrigo de las flores

1. Pátinas de sal en proceso de cristalización.
2. Líquenes.
3. Colonias de avispas.
4. Presencia de hongos.
5. En el segundo mural del abrigo de las flores se refleja gran intensidad de uso dado por el pulimento de la superficie de la piedra y gran aporte de hollín en el suelo y también en las pinturas. El aporte de sales pone en peligro inminente las manifestaciones rupestres. También hay desplazamiento de la roca por calor, se evidencian por lo menos tres fogones en el suelo.

Número máximo de visitantes: 0 (Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación)

3.1.4. Mural Emmanuel

1. Afectación por raíces que manchan el soporte de roca.
2. Presencia de líquenes.
3. La afectación principal está dada por la escorrentía de aguas, sales y mucho óxido que produce desplazamientos.

Número máximo de visitantes: 0 (Debido al difícil acceso y pensando en la seguridad de los visitantes se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación)

3.1.5. Panel segundo piso

1. Deterioro por tránsito de sales y óxidos a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, generan desplazamientos y afectaciones físicas y químicas.
2. Presencia de hongos en donde hay una escorrentía significativa de agua y en grietas.
3. En la superficie de la roca hay líquenes y musgos, microbiomas complejos.
4. Colonias de avispas y hormigas.

Número máximo de visitantes: 15 con guía

3.1.6. Abrigo de los venados

1. Presencia de abundantes raíces, en particular se evidencia el crecimiento de una planta de caucho sobre la superficie de la roca.
2. Desplazamiento por sales en menor grado comparativamente que otros sitios.
3. Termiteros fuera de uso.
4. Alto grado de deterioro debido a la falta de cobertura vegetal protectora.

Número máximo de visitantes: 0 (Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres y a la estrechez del espacio se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación)

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA
4. Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Yamú) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
5. Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare
6. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
7. Actividades de explotación minera

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres
3. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
4. Actividades de infraestructura controlada que tengan como objetivo la instalación de servicios públicos e instalación de antenas de comunicación, el mejoramiento de las vías y caminos, delimitación de linderos, cercas y demás objetos físicos que se considere sean necesarios para garantizar y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Yamú) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos (CDA 2006).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

2.4.3.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra en la parte superior

Características: arenas finas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Soporte de roca: arenas de pequeño y mediano tamaño.

Vegetación: Bosque secundario.

Factores de deterioro:

Afloramiento rocoso aislado

- Colonias de avispas y termitas.
- Aporte de hollín usado recientemente para exterminar las colonias. Recomendamos la no destrucción de las colonias con el uso del fuego.
- Presencia de hongos en las grietas del soporte de roca.
- Transporte de sales, cristalizaciones cubiertas por líquenes.
- Sitio con más deterioro porque no hay cobertura vegetal.
- En la parte posterior del afloramiento hay aporte de óxido por escorrentía de aguas, colonias de avispas, manchas de hollín y líquenes rojos.

Número máximo de visitantes: 15 con guía.

Panel primer piso

- Presencia de líquenes y termiteros.
- Escorrentía de agua a través de una grieta que promueve el crecimiento de musgos en la parte inferior de la pared de la roca.
- Aporte de sales que produce desplazamiento.
- La pérdida de la cobertura vegetal debido a un incendio reciente incrementa el deterioro.
- Probablemente hay un aporte de diatomeas.

Número máximo de visitantes: 15 con guía.

Panel Campo Elías

- Es probable que hayan existido manifestaciones rupestres, pero el gran aporte de sales y líquenes cubrió las pinturas con el paso de los años.

Número máximo de visitantes: 15 con guía.

Abrigo de las flores

- Conformación de pátinas de sales.
- Presencia de líquenes en la superficie del soporte de roca.
- Colonias de avispas.
- Presencia de hongos filamentosos.

- En el segundo mural del abrigo de las flores se refleja gran intensidad de uso dado por el pulimiento de la superficie de la piedra y gran aporte de hollín en el suelo y también en las pinturas.
- El aporte de sales pone en peligro inminente las manifestaciones rupestres.
- Desplazamiento de la roca por calor, se evidencian por lo menos tres fogones en el suelo.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Mural Emanuel

- Afectación por raíces que manchan el soporte de roca.
- Presencia de líquenes en la superficie del soporte de roca.
- La afectación principal está dada por la escorrentía de aguas.
- Presencia de sales en la superficie del soporte de roca.
- Existe escorrentía de óxido.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al difícil acceso y pensando en la seguridad de los visitantes se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Panel segundo piso

- Deterioro por tránsito de sales y óxidos a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte, y generan desplazamientos y afectaciones físicas y químicas.
- Presencia de hongos en donde hay una escorrentía significativa de agua y en grietas.
- En la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.

Número máximo de visitantes: 15 con guía.

Abrigo de los venados

- Presencia de abundantes raíces, en particular se evidencia el crecimiento de una planta de caucho sobre la superficie de la roca.
- Desplazamiento por sales es menor comparativamente con otros sitios.
- Termiteros fuera de uso.
- Alto grado de deterioro debido a la falta de cobertura vegetal protectora.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres y a la estrechez del espacio se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.



NUEVO TOLIMA

Las pinturas rupestres hacen parte de los yacimientos arqueológicos, los cuales es posible individualizar, entre ellos se encuentran:

Escarpe de Campo Elías

Yacimiento arqueológico situado en el primer piso, es posible que existan contextos funerarios en dicha zona pese que durante la exploración no se encontraron evidencias.

(Corte Nuevo Tolima Corte Luz Marina Trinchera. Ver anexo)

Hay evidencia de secuencias temporales de ocupación humana. Los datos de fósforo total muestran que hubo ocupación humana durante un largo periodo la acantidad de fósforo total muestra que existe una cifra de 1200 ppm, lo que indica que hubo visitas humanas frecuentes o permanencia de habitación en el lugar durante un periodo de tiempo largo.

Existen zonas y abrigos rocosos adyacentes que muestran evidencias arqueológicas representadas por fragmentos cerámicos y por fragmentos líticos. No siempre encontramos pinturas rupestres en paneles de escarpes a pesar de evidenciar restos de cultura material en los pies de los abrigos y en los túneles formados por diversas acumulaciones de grandes rocas.

Primer piso

Escarpe de Don Víctor

Corredor de Campo Elías

Previo a la llegada del segundo piso, se registran sitios de evidencia de algunos materiales arqueológicos representados por fragmentos cerámicos recogidos superficialmente y por algunas piedras talladas, núcleos y lascas.

Una de las vías de interpretación de los dibujos que conforman las pictografías son los mitos pasados y presentes de las poblaciones amazónicas. Algunas se registran en la Guyana Francesa y podrían ser relacionados con representaciones de la Serranía de la Lindosa.

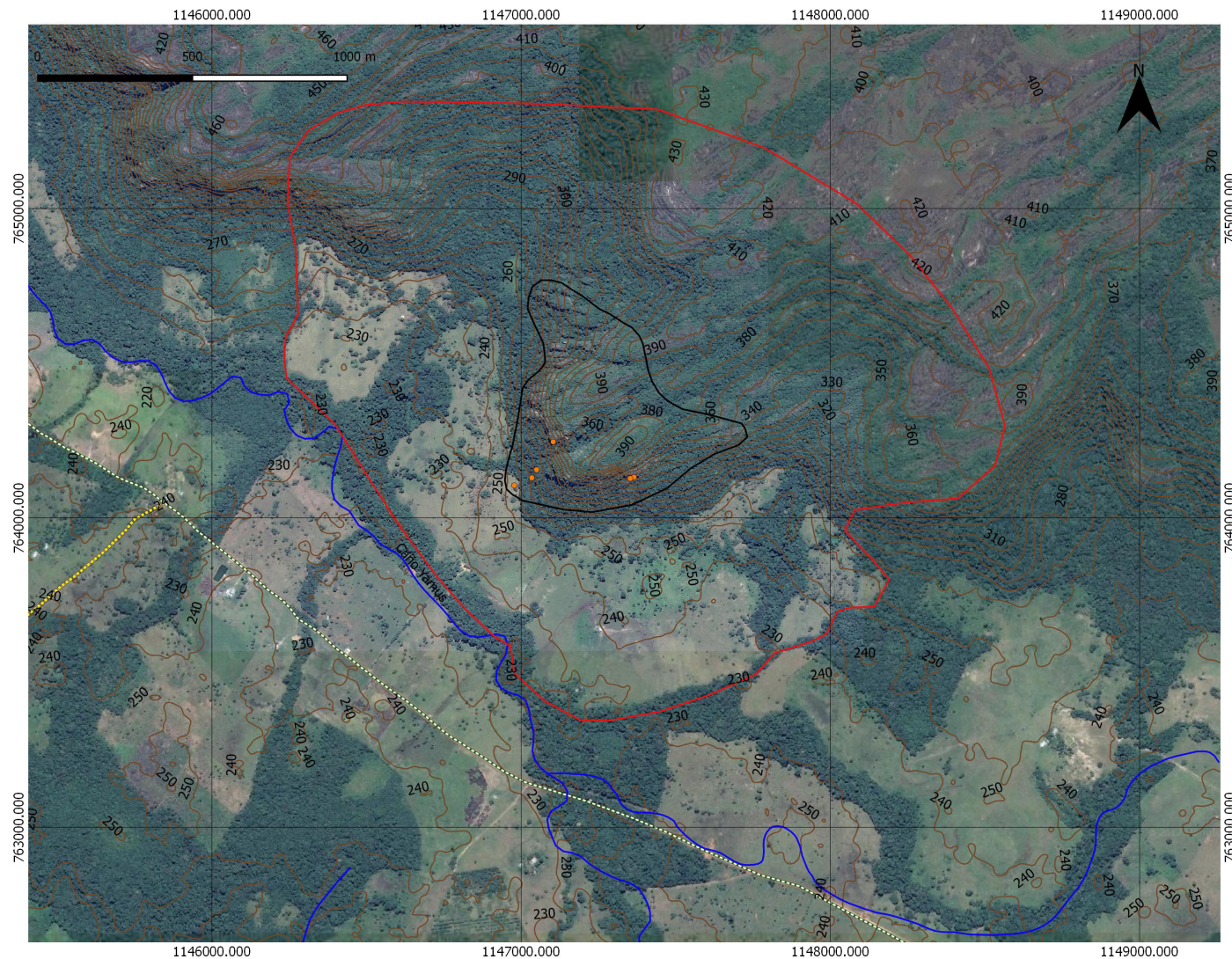
Ello nos abre la posibilidad de pensar en elementos panamazónicos, donde poco a poco a través del poblamiento de la Amazonía se van poblando del este al piedemonte de los Alpes, relación de la cosmología con la astronomía, ese hombre sin pierna lo identifican en la constelación de Orión, el hombre sin pierna es el capitán del barco que controla peces y animales en la Amazonía. El barco que controla peces y animales, el hombre sin pierna y qué elementos a partir de los mitos integra ese dueño de

los peces y de los animales, y como finalmente podría llegar a explicar o por lo menos dar una vía de interpretación a lo que motivó la realización de las pinturas.

Mitos que hacen parte de la cosmogonía Desana consideran que desde los sitios donde vive la Danta, se controla el consumo de los recursos naturales faunísticos. La danta sale de noche convertida en persona y cuando llega el día retorna en forma de danta. Los indígenas colonos de la zona ubican el sitio donde sale el hombre de noche y retorna la danta al despuntar el día. En otros grupos humanos amazónicos se atribuyen a otros animales esa transformación y se les otorga también la protección de la fauna.



Ilustración 016: Panorámica de las pinturas rupestres del Mural principal del segundo piso en Nuevo Tolima. Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

POLÍGONO NUEVO TOLIMA

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- CURVAS DE NIVEL
- CAÑOS
- ZONA POTRERIZADA
- ZONA DE BOSQUE
- Carretera municipal sin pavimentar
- Sendero Carreteable

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 004: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Nuevo Tolima. Equipo Universidad Nacional de Colombia.



Yacimiento Arqueológico en la base de la Pared rocosa de “Campo Elías”



Fotografía Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia. Escarpe rocoso conocido con el nombre de Campo Elías. La superficie de esta pared está recubierta de líquenes. No se evidenció la existencia de dibujos rupestres. En el pie de este afloramiento se realizó un corte rectangular de 2 metros por un metro. La presencia de abundantes piedras exfoliadas del bloque rocoso solo permitieron indagar sedimentos depositados en los cuarenta (40) centímetros más superficiales. Se hallaron, sin embargo, cincuenta y seis (56) fragmentos cerámicos, la mayoría de ellos cocidos en atmósfera reductora, con grosores de entre 4 y 7mm, engobes de colores amarillos y rojizos en la parte externa, algunos de ellos dispuestos en bandas sobre la superficie, otros con engobes grisáceos y marrones en la parte interna y pasta de color marrón con uso de desgrasantes de cuarzo molido, los cuales podrían equipararse con

Pedra Negra Lisa y Pedra Gris Carrasposa descrita por Elizabeth R. Von Hildebrand en sus trabajos arqueológicos en la zona de La Pedra (1974). De la misma manera, se evidenciaron quince (15) fragmentos líticos representados por doce desechos de talla de lidita con evidencia de talla intencional y/o retoques y huellas de uso en sus bordes activos, dos fragmentos de cuarzo lechoso con cualidades abrasivas y varios nódulos de piedra sin uso aparente producto de la exfoliación del abrigo

Comentarios suplementarios en la descripción de los materiales arqueológicos:

El terreno encontrado es muy similar en características al descrito por Correal Urrego en su excavación en el Raudal del Guayabero en estratificaciones de la

Serranía de La Lindosa, sitio Guayabero 1, Angostura II en xx , en el cual se describe un estrato más profundo “.... a partir de los 120 m de profundidad se presenta una base de roca arenisca y una pequeña depresión hacia el centro de la cuadrícula contiene suelo pardo franco arenoso con material lítico que alcanza una máxima profundidad de 140 m.” Correal et al, en Caldasia Vol 16. 1990, obviamente, en el presente caso este comportamiento del suelo se observó a mucha menor profundidad hallando la base arenisca a los 40cms de profundidad.

Caracterización del área arqueológica de la base de la pared rocosa conocida como Campo Elías a partir del análisis contextual de vestigios allí excavados. Análisis de los datos antropológicos del tipo de yacimiento y de sus eventuales posibles usos:

En la mayoría de contextos de abrigo rocoso de la Lindosa ha sido posible realizar hallazgos arqueológico en materia lítica y cerámica, el corte Campo Elías no es la excepción, sin embargo debido a las condiciones edafológicas con lajas de gran tamaño, abundantes areniscas de grandes dimensiones y pocos centímetros de sedimento, se podría inferir que este lugar en particular, no representó un lugar de habitación prolongado pese a que si se hallaron fragmentos de materias primas para la industria lítica e incluso pequeñas concreciones de ocre. Pese a ello, la presencia de estos vestigios, especialmente el material orgánico, evidencian la utilización e interacción con el entorno por parte de los ocupantes del corredor asociado a los paneles rupestres.



Abrigo Primer Piso



Escarpe rocoso conocido con el nombre de Panel del Primer Piso. La superficie de esta pared está recubierta de líquenes. Se evidencia la existencia de dibujos rupestres en avanzado estado de deterioro debido a afecciones físico-químicas sobre la roca. En el pie de este afloramiento se realizó un corte rectangular de 5 metros por un metro. Se hallaron, veintidós (22) fragmentos cerámicos, la mayoría de ellos cocidos en atmosfera reductora, con grosores de entre 3 y 8mm, con engobes de colores cremas y blanco en la parte externa algunos también en la cara interna, con uso de desgrasantes de cuarzo molido

y/o abundante desgrasante vegetales de corteza de cariape, la superficie se presenta porosidades y algunas manchas de hollín debido a su uso, los cuales podrían equipararse con Pedrera Habana Lisa y Pedrera Habana Porosa descrita por Elizabeth R. Von Hildebrand en sus trabajos arqueológicos en la zona de La Pedrera (1974). De la misma manera, se evidenciaron cincuenta y ocho (58) fragmentos líticos representados por doce desechos de talla de lidita con evidencia de talla y huellas de uso en sus bordes activos, quince fragmentos de cuarzo lechoso con cualidades abrasivas, diecisiete nódulos de arenisca y

diez concreciones de hematita. Fotografía Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

Caracterización del área arqueológica de la base de la pared rocosa conocida como Panel del Primer Piso a partir del análisis contextual de vestigios allí excavados. Análisis de los datos antropológicos del tipo de yacimiento y de sus eventuales posibles usos:

Los cuantiosos elementos arqueológicos que fueron hallados durante la excavación arqueológica en el panel del Primer piso, ratifican la idea de la evidente existencia de interacción humana con su entorno desde larga data. El corte da cuenta a través de los vestigios materiales dejados por el hombre, que el aprovechamiento del medio fue constante, los restos de carbón vegetal de semillas de palma resultan una vía de aproximación interesante hacia los pueblos prehispánicos y sus hábitos de vida en tanto el hallazgo de dicho material pueden hacer parte del yacimiento arqueológico como resultado directo indirecto de una actividad antrópica. Los fragmentos cerámicos diseminados en casi la totalidad de la superficie estudiada dan pie a los diversos cuestionamientos que pueden ser realizados en torno a la función que desempeñaron, pudiendo ser vista desde un punto de vista utilitario como elemento fundamental para el transporte de alimentos y líquido, cualidad que puede ser abordada según el tratamiento de la superficie e incluso el evidente bruñido de algunas piezas, o bien como un elemento ritual y ceremonial dentro de diversos hechos sociales y ritos de paso.

Los aún más abundantes materiales líticos como el chert, la lidita y el cuarzo, materiales omnipresentes en casi la totalidad de sitios identificados como de cazadores recolectores recuperados en forma de esquirlas, fugaces y residuos de talla robustecen los datos etnográficos que manifiestan la temprana elaboración de herramientas líticas por grupos prehispánicos amazónicos, lo que demostraría que la lapidaria y las cuestiones en torno a la piedra pulida y tallada, son merecedoras de mucha más atención de la que se les ha dado dentro de la arqueología amazónica hasta el momento.



FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Afloramiento Rocoso aislado			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo rocoso aislado
GPS:	N: 02° 27' 45,3" W: 72° 45' 22,2"	Orientación:	Noroeste
Área de la superficie pintada (m²): 1 m²			
ALTURA (msnm) 314 m			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa en la cual se encuentran las pinturas es bastante irregular, presenta desplazamientos y evidencias de erosión. El lugar donde se encuentran los motivos pictóricos está situado debajo de un afloramiento rocoso aislado que presenta esquistosidad, es decir, una roca organizada en forma de láminas paralelas entre sí.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm	5 < 8 mm X	8 < 12 mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en negativo	Pintura en po- sitivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es regular, hay ciertas amenazas que afectan a la conservación de los motivos que aparecen justo debajo de una placa de este afloramiento.			
6. AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Hay presencia de panales de avispas en desuso que aparecen encima de algunas pinturas, así como un fuerte tránsito de sales que genera desplazamiento desde el interior. Existe así mismo erosión por agua, actividad de ácidos, fisura del soporte de roca y plantas en crecimiento sobre las pinturas.			
7. RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel del primer piso Nuevo Tolima			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural del primer piso
GPS:	N: 02 27' 45, 8» W: 72 45' 18,6»	Orientación:	Norte
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 49 m ²			
ALTURA (mns) 331			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa es mayormente lisa, en la parte superior tiende a ser más rugosa y mostrar signos de erosión.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

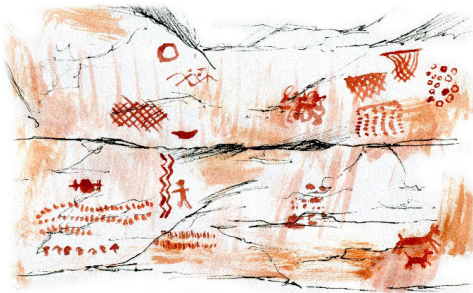
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran bastante deterioradas a causa de un incendio que afectó la zona años atrás.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Existen afecciones biológicas como la presencia de líquenes en la superficie rocosa, escorrentías que se dan a través de una grieta en la cual también crece musgo y la pérdida de cobertura vegetal que favorece la incidencia de sol y viento directas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Mural Emmanuel			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo Emmanuel
GPS:	N: 02 27' 49,5» W: 72 45' 18,4»	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 14m ²			
ALTURA (msnm) 382			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es lisa y uniforme, contrario a las superficies rocosas adyacentes, sin embargo presenta múltiples desplazamientos en casi la totalidad de la superficie.			

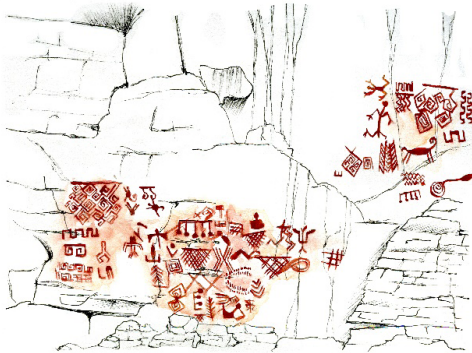
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este mural es óptimo, ello a razón de la gran dificultad que supone acceder a ellas, sin embargo la falta de cobertura vegetal genera des-pigmentación de los motivos rupestres.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
La principal afección yace en el exceso de óxido, lo que produce desplazamiento, sumado al tránsito de sales.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir las visitas a este sitio dado su alta dificultad de acceso.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel Principal Segundo Piso			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural Principal
GPS:	N: 02° 27' 44,5" W: 72° 45' 09,7"	Orientación:	Este / Suroeste
ÁREA DE LA SUPERFICIE PINTADA (m²): 243 m²			
DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS QUE INFORMAN SOBRE LA TECNOLOGÍA PICTOGRÁFICA			
Estado de la superficie de soporte:			
La superficie rocosa en la que se encuentran las pinturas es uniforme y no presenta demasiadas rugosidades, sin embargo en la parte baja hay evidencia de numerosas exfoliaciones.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm X	5 < 8 mm X	8 < 12 mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El panel pictórico en general, se encuentra en un estado de conservación aceptable, sin embargo las pinturas de la parte superior están mejor conservadas.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Existen colonias de avispas y hormigas en la pared rocosa, además de microbiomas complejos y abundantes líquenes. El constante desplazamiento (sobretudo en la parte inferior) se da gracias al tránsito de sales que emergen desde el interior.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de los venados			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel de los venados / de los perros de guerra
GPS:	N: 02 27'43,8» W: 72 45' 10,3»	Orientación:	Sur
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 18 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa en la que se encuentran las pinturas no es uniforme, los termiteros impiden que haya una superficie lisa, además de las abundantes grietas y exfoliaciones por desplazamiento.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El panel se encuentra en malas condiciones de conservación, la incidencia de luz directa ha sido, probablemente, el factor que más ha afectado a su acelerado deterioro.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Este panel en particular se caracteriza por la abundante presencia de viejos termiteros sobre casi la totalidad de la superficie, además de raicillas. Debido a la falta de cobertura vegetal el deterioro de las pinturas es más acelerado en comparación a otros paneles.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir las visitas a este sitio dado su alta dificultad de acceso.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo de las Flores			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Nuevo Tolima
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las Flores
GPS:	N: 02 27' 49,00» W: 72 45' 17,7»	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 60m ²			
ALTURA (msnm) 369			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es bastante irregular, tiene numerosas zanjas y discontinuidades a lo largo de la superficie, sin embargo presenta pocos desplazamientos.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	X Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Ne- gativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El mural se encuentra en un estado de conservación aceptable, ello a razón de la dificultad de acceso y conocimiento general del público y su intrincada ruta de acceso.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Se evidencian fogones en el suelo, generando desplazamiento de la roca por calor, sumado esto a la presencia de líquenes y el tránsito de sales desde el interior de la roca			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir las visitas a este sitio dado su alta dificultad de acceso.			

Presidenta de la junta de acción comunal de la vereda nueva Tolima

Hace constar

Que el señor CAMPO ELIAS BALLESTEROS TIBADUIZA que fue identificado con número de cedula 6.633.568 de fuente de oro meta el cual fue propietario del predio nominado la fortuna que esta ubicada en la vereda nueva Tolima quien fue fundador de este predio y sus colindantes son: al oriente con el señor armando, al occidente con alder tunjano, al norte con caño yamu , y al sur con la serranía y que convivió más de 40 años en el predio antes mencionado y convivio con la señora Ana del Carmen cordero ya fallecida y quienes convivieron por 35 años y entre juntos dejaron como herederos a 7 herederos entre ellos ; 3 nietos de la señora Ana del Carmen y 4 sobrinos del señor campo elias. resaltando que uno de los sobrinos llamado marcos ballesteros ya vendió su parte de la herencia a los señores John Fredy ballesteros y Abraham ballesteros.

Colindantes del previo:

Herederos:

Ismael Ballesteros
Ismael ballesteros Martinez

c.c: 97.612.156



Abraham Ballesteros
Abraham ballesteros Martinez

c.c 97.612.975



Jhon Fredy Ballesteros Martinez
Jhon Fredy ballesteros Martinez

c.c : 97.613.699



Ángela Jaqueline Jiménez Martínez

c.c 41.243.103

Ángela Jaqueline JM



Edilson Jiménez Martínez
Edilson Jiménez Martínez

c.c 1.120.559.197



Yineth Martínez Cortes
Yineth Martínez cortes

c.c. 1.122.136.169



Presidenta de la junta de acción comunal de la vereda nueva Tolima

Hace constar

Que el señor CAMPO ELIAS BALLESTEROS TIBADUIZA que fue identificado con número de cedula 6.633.568 de fuente de oro meta el cual fue propietario del predio nominado la fortuna que esta ubicada en la vereda nueva Tolima quien fue fundador de este predio y sus colindantes son: al oriente con el señor armando, al occidente con alder tunjano, al norte con caño yamu , y al sur con la serranía y que convivió más de 40 años en el predio antes mencionado y convivio con la señora Ana del Carmen cordero ya fallecida y quienes convivieron por 35 años y entre juntos dejaron como herederos a 7 herederos entre ellos ; 3 nietos de la señora Ana del Carmen y 4 sobrinos del señor campo elias. resaltando que uno de los sobrinos llamado marcos ballesteros ya vendió su parte de la herencia a los señores John Fredy ballesteros y Abraham ballesteros.

Colindantes del previo:

Herederos:

Ismael Ballesteros
Ismael ballesteros Martinez

c.c: 97.612.156



Abraham Ballesteros
Abraham ballesteros Martinez

c.c 97.612.975



Jhon Fredy Ballesteros Martinez
Jhon Fredy ballesteros Martinez

c.c : 97.613.699



Ángela Jaqueline Jiménez Martínez

c.c 41.243.103

Ángela Jaqueline JM



Edilson Jiménez Martínez
Edilson Jiménez Martínez

c.c 1.120.559.197



Yineth Martínez Cortes
Yineth Martínez cortes

c.c. 1.122.136.169



DECLARACIÓN DE AUTENTICACIÓN
ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL CÍRCULO DE SAN JOSÉ GUAVIARE - GUAVIARE
Comparecimos Angela Yacqueline Jimenez Machaca
Titular C.C. 40.243.03 de San José del Guaviare
quien firma este documento, de lo cual doy Fé.
Angela Yacqueline J.M
San José del Guaviare * Firma
31 AGO 2016





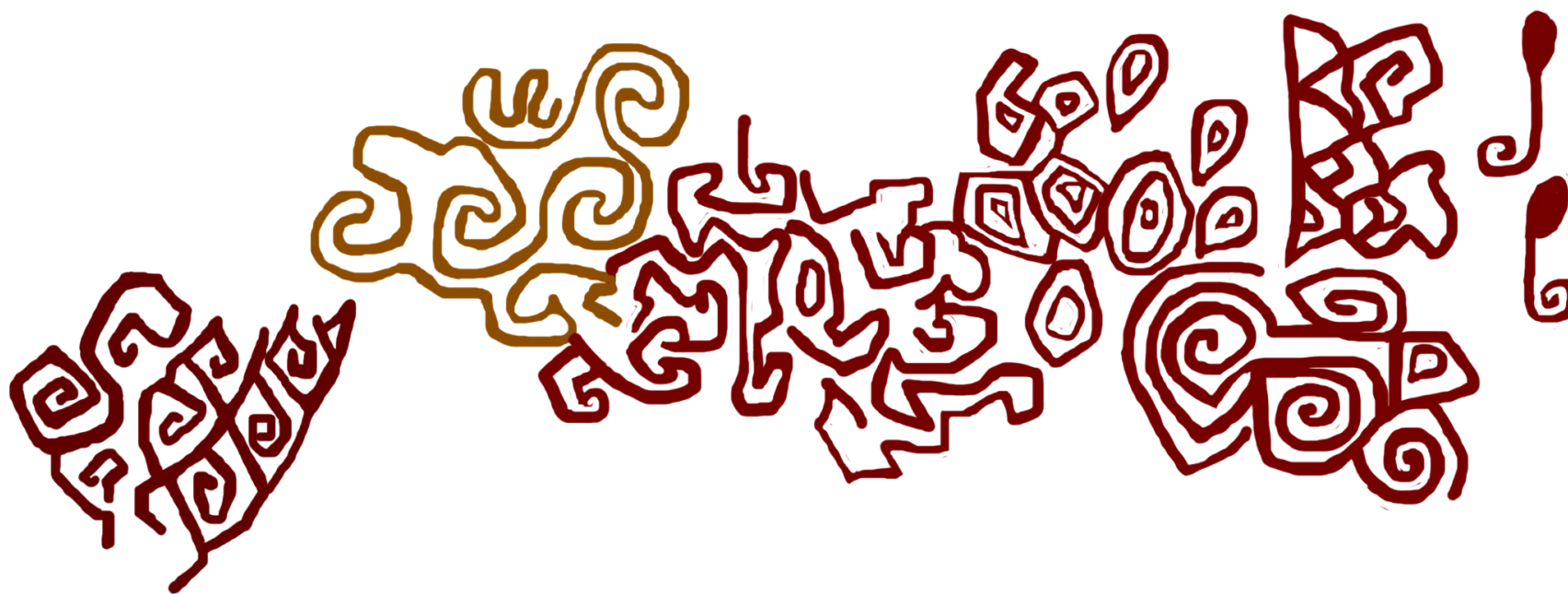


Ilustración 017: Calco digital de una sección del mural rupestre de Julián 3 Los Alpes. Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

**2.4.4. POLÍGONO CUATRO
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.
FINCA “EL TURPIAL” DE PROPIEDAD DE DON GREGORIO AREIZA
Área arqueológica protegida: 16,7 hectáreas.
Área de influencia: 28,7 hectáreas.
VEREDA LOS ALPES**

2.4.4.1. Descripción de evidencias arqueológicas

En polígono de Los Alpes se inscribe en un importante sitio natural, conformado por reductos de bosques primarios, intrincados abrigos rocosos y afloramientos. En este contexto se ubican al menos cuatro paneles rupestres y varios sitios arqueológicos en donde se han reportado hallazgos de cultura material prehispánica.

Allí fueron encontrados datos significativos para el análisis iconográfico de las manifestaciones rupestres. Los motivos representados en los murales y afloramientos rocosos de la zona más elevada, dan cuenta de elementos técnicos que no han sido observados en otros sitios con pinturas. Estas diferencias podrían dar luces sobre la diversidad de las poblaciones que habitaron la Serranía. De igual manera, los fragmentos cerámicos que se encontraron en sedimentos contiguos a los murales rupestres, podrían referir algunas diferencias estilísticas con relación a material cerámico hallado en las demás áreas delimitadas.

En el área de “La Sacristía” y de “La Catedral” han sido reportados hallazgos de cerámica en oquedades y en sedimentos lo cual demuestra un sitio de visita recurrente, bien sea en la ocupación o en actividades rituales. De igual manera existe un túnel en las faldas de la Serranía, que contiene pintura rupestre en el techo y en la entrada.

2.4.4.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.78451391	2.493679686
-72.78513898	2.493632209
-72.78605633	2.493282062
-72.7866266	2.493255881
-72.78708118	2.493337689
-72.78754387	2.493319536
-72.7878626	2.493186514
-72.78805595	2.492852684
-72.78817407	2.49264335
-72.78811876	2.492373772
-72.78743562	2.49195883
-72.78675951	2.49139843
-72.78645098	2.490968972
-72.78632817	2.490429467
-72.7862608	2.489950057
-72.78614996	2.489438424
-72.78569111	2.489118745
-72.78453541	2.489600867
-72.78395283	2.490095454
-72.78370034	2.490456272
-72.78337713	2.490873199
-72.78325851	2.491104587
-72.78321849	2.491513283
-72.78328902	2.491885804
-72.78341883	2.492237128
-72.7836717	2.492566854
-72.78387632	2.492868463
-72.78408825	2.493429059
-72.78451391	2.493679686

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1143812.28541",	"767576.719191"
"0","1143859.66405",	"767549.045114"
"0","1143883.3009",	"767487.06378"
"0","1143906.09682",	"767453.726809"
"0","1143934.26253",	"767417.285214"
"0","1143948.74154",	"767378.441258"
"0","1143956.62714",	"767337.246386"
"0","1143952.21958",	"767292.03835"
"0","1143939.04938",	"767266.432831"
"0","1143903.13962",	"767220.283489"
"0","1143875.09137",	"767180.347757"
"0","1143810.33632",	"767125.580574"
"0","1143681.82435",	"767072.129685"
"0","1143630.74591",	"767107.437675"
"0","1143618.35966",	"767164.014515"
"0","1143610.81419",	"767217.032115"
"0","1143597.09384",	"767276.690405"
"0","1143562.72524",	"767324.156766"
"0","1143487.45203",	"767386.065861"
"0","1143411.41176",	"767431.885946"
"0","1143405.23008",	"767461.696416"
"0","1143418.34708",	"767484.862638"
"0","1143439.82056",	"767521.806777"
"0","1143475.26252",	"767536.554352"
"0","1143526.73164",	"767538.61252"
"0","1143577.30907",	"767529.613774"
"0","1143640.7448",	"767532.571728"
"0","1143742.75561",	"767571.399739"
"0","1143812.28541",	"767576.719191"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto.
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
6. Construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia
7. Se prohíbe la separación o extracción arbitrarias de los bienes arqueológicos de su contexto originario, representando ello un importante detrimento a los conjuntos espaciales y estructurales anteriormente descritos.
8. Se prohíbe la destrucción, devastación y saqueo de lugares de riqueza arqueológica, la extracción, comercio y transferencia a cualquier título de los bienes que conforman el patrimonio arqueológico.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres.

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.78738726	2.488955954
-72.78705324	2.48899032
-72.78677715	2.488942573
-72.78642001	2.488948977
-72.78581776	2.488893034
-72.78521887	2.488942945
-72.78457097	2.489093847
-72.78402628	2.489412653
-72.78361861	2.48967822
-72.78333949	2.489906655
-72.78293419	2.490221516
-72.78267937	2.490831106
-72.78264986	2.491290118
-72.78269768	2.491769506
-72.78277533	2.492212086
-72.7830025	2.492892833
-72.7833764	2.493415704
-72.78401703	2.49391058
-72.78524648	2.494037983
-72.78659192	2.493912305
-72.7874219	2.493791515
-72.78814745	2.493515901
-72.78848904	2.492967144
-72.78855296	2.4925641
-72.78850433	2.49230679
-72.78845064	2.491960911
-72.78830386	2.491551488
-72.78814178	2.491466962
-72.78784567	2.49148924
-72.78759076	2.491378221
-72.78735724	2.49115001
-72.78710119	2.490873293
-72.78702782	2.490350937
-72.78718544	2.489993005
-72.78748356	2.489865743
-72.78768102	2.489647044
-72.78769762	2.489402367
-72.78763748	2.489103456
-72.78738726	2.488955954

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1143532.9903",	"767208.270094"
"0","1143524.77231",	"767266.037034"
"0","1143496.25852",	"767296.61533"
"0","1143470.25637",	"767321.831012"
"0","1143441.88757",	"767334.082444"
"0","1143408.94929",	"767331.586187"
"0","1143390.90955",	"767340.917561"
"0","1143374.53784",	"767386.185586"
"0","1143368.52766",	"767424.435515"
"0","1143363.08929",	"767452.889826"
"0","1143370.15661",	"767497.475212"
"0","1143408.09736",	"767558.207383"
"0","1143488.77939",	"767588.770633"
"0","1143581.096",	"767602.221024"
"0","1143730.75364",	"767616.268376"
"0","1143867.53532",	"767602.311381"
"0","1143938.85393",	"767547.645841"
"0","1143980.50559",	"767489.854698"
"0","1144005.84975",	"767414.585701"
"0","1144014.53675",	"767365.642754"
"0","1144019.90872",	"767312.625437"
"0","1144016.67534",	"767261.853396"
"0","1143988.39497",	"767194.401959"
"0","1143943.34174",	"767159.532674"
"0","1143912.31602",	"767134.236207"
"0","1143866.99377",	"767104.81873"
"0","1143806.43589",	"767069.497889"
"0","1143734.37696",	"767052.736851"
"0","1143667.75968",	"767047.151178"
"0","1143600.75785",	"767053.273235"
"0","1143561.02856",	"767052.525979"
"0","1143530.31017",	"767057.776933"
"0","1143493.15624",	"767053.939629"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo.
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
4. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
5. Actividades de explotación minera.

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
2. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
3. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
4. Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
5. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.
6. Actividades de infraestructura controlada que tengan como objetivo la instalación de servicios públicos e instalación de antenas de comunicación, el mejoramiento de las vías y caminos, delimitación de linderos, cercas y demás objetos físicos que se considere sean necesarios para garantizar y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).



Ilustración 018: Vista desde el Abrigo Julián 3, vereda Los Alpes. Fotografía Equipo de arqueología Universidad Nacional de Colombia.

Los Alpes

Afloramientos rocosos pertenecientes a la formación geológica “Ciudad de Piedra” ubicada entre la Vereda Nuevo Tolima y Cerro Azul, fue uno de los últimos yacimientos arqueológicos descubiertos por la población local, gracias a la interacción con el entorno natural de la zona, la cual cuenta con una particular riqueza faunística y florística. Contiene igualmente abrigos rocosos, túneles y cuevas de gran belleza natural.

Existen aun paneles rupestres desconocidos hasta el inicio de la Primera Fase de la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) de la Serranía de la Lindosa. Así mismo se encuentran vestigios de cultura material representados en fragmentos líticos, cerámicos y óseos. En la actualidad, se cuenta con referencias de nuevo paneles y representaciones rupestres que deberían -a nuestro juicio-, ser reservados exclusivamente para la investigación y vetadas para las actividades turísticas, deportivas y/o recreativas.

2.4.4.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra.

Características: arenas finas y medianas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Soporte de roca: arenas de pequeño y mediano tamaño.

Vegetación: Bosque secundario y primario en las partes elevadas

Factores de deterioro:

El túnel de las pinturas

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Presencia de algas.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres y a la estrechez del espacio se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

La Sacristía

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres y a la estrechez del espacio se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

La Catedral

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Presencia de árbol matapalo cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido al alto grado de afectación de las manifestaciones rupestres y a la estrechez del espacio se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Afloramiento rocoso termitero aislado

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Mural Julián I

- Mural parcialmente borrado por líquenes y musgos.
- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Presencia de termiteros.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 7 con guía.

Afloramiento rocoso Julián II

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Afloramiento rocoso Julián III

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- El suelo del abrigo está pulido por visitas recurrentes en el pasado.
- Hay presencia de carbón y de hollín.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 7 con guía.

Afloramiento rocoso Julian IV

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Presencia de colonias de “corronchos” y termiteros.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

LOS ALPES

El túnel de las pinturas

Existen allí pinturas aisladas, a pesar de no haber evidencias físicas cerámicas ni líticas, es in sitio que merece la protección debido a las pinturas allí presentes.

La catedral

Abrigo de un afloramiento rocoso de roca arenisca, muy seguramente. Tiene un área de 30mts². El cono invertido que aparece en el suelo de roca, que parece ser una formación natural, es preciso que sea objeto de posteriores análisis y relacionamientos con los hechos sociales de dicha zona. Dicha hipótesis que se acrecienta cuando se pone la existencia de dicha formación con la gran abundancia de fragmentos cerámicos que se encuentran alrededor.

La Sacristía

Se encontraron pinturas rupestres, este lugar es un túnel, punto de localización donde se hallaron vestigios de cultura material representados por copiosos fragmentos cerámicos.

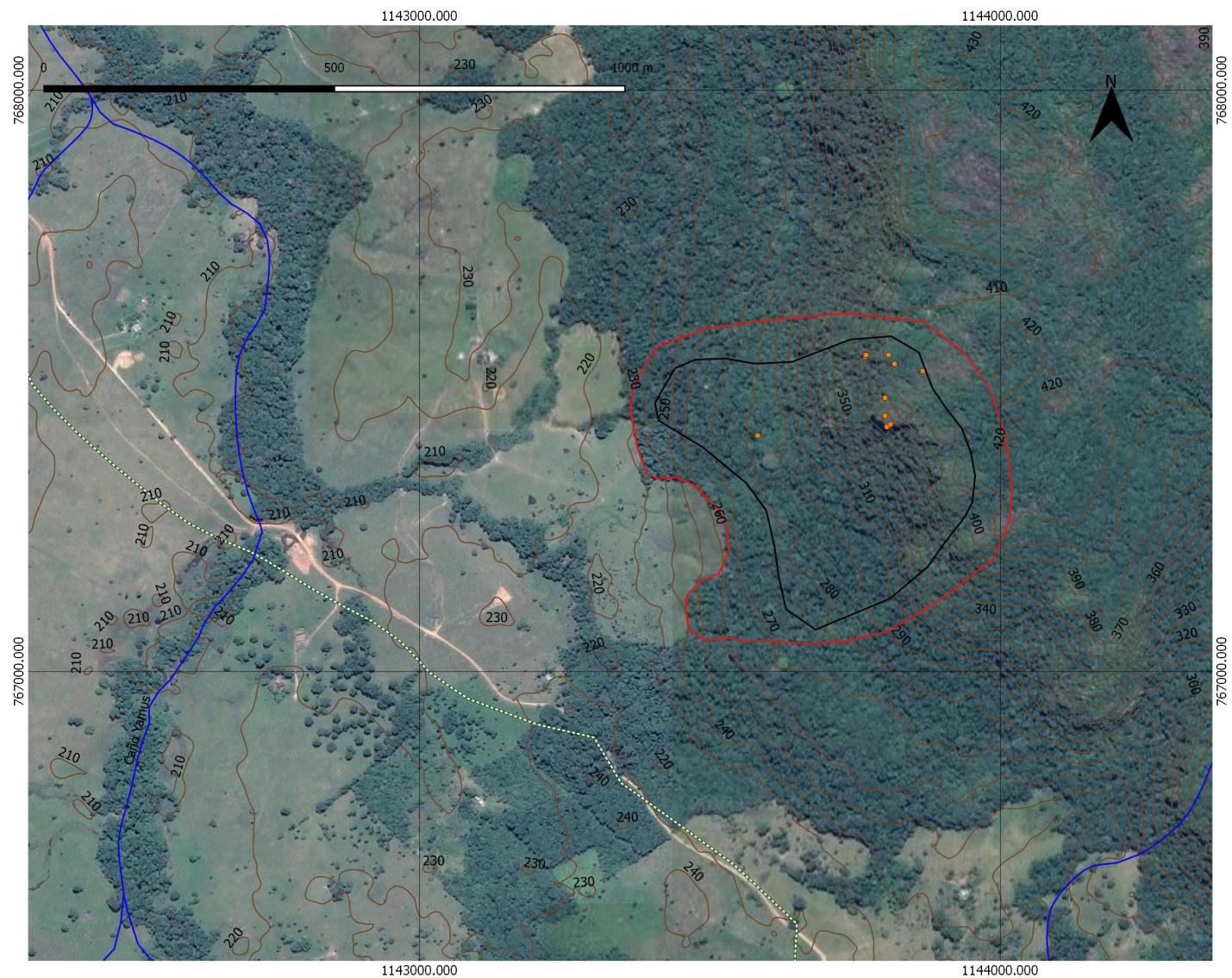
Aquellos fragmentos cerámicos fueron hallados al fondo de la cueva. Las pinturas de esta zona y de Nuevo Tolima en general nos dan luces acerca de los elementos que se podrían resaltar como referentes culturales de poblaciones que visitaron la zona, para no hablar de estilos, pero que podrían diferenciarlos, es decir, la incorporación y uso de elementos técnicos diferentes, con qué se pinta, que material u objeto se usa para crear los trazos, qué determina la gran variabilidad de estéticas presentes.

De la misma manera podríamos referir en la vereda Los Alpes en las pictografías, elementos tecnológicos diferentes o complementarios a los diferentes paneles de la Serranía de la Lindosa, representados por ejemplo, en pequeñas pictografías elaboradas con trazos muy finos, totalmente destacables de los demás. Dichos elementos podrían permitan abordar y diferenciar estilos e incluso épocas, como primera vía de aproximación.

Es importante destacar la potencialidad de otros paneles, afloramientos y yacimientos arqueológicos que estén presentes en la vereda pero aun resultes inexplorados. Don Hernando Rodriguez Tel: 312467781, manifiesta que existen pinturas rupestres y desea que se vaya a estudiarlas. En la vereda Las Brisas, donde también hay existencia de pinturas rupestres al igual que la pared del diablo, los habitantes comienzan a manifestar su interés para que sean exploradas las pinturas de algunos de sus predios. Manifiestan además, que entre Cerro Azul y Las Brisas, llegando a donde Don Victor también hay cosas que serían importantes explorar. Si bien es importante aclarar que no se trata únicamente de detectar, registrar y enumerar nuevos paneles rupestres, pese a que es evidente que tenemos elementos que nos indicarían la presencia de más.

LAS BRISAS

Vereda ubicada entre el Polígono 4 y Polígono 5 y 6. A pesar de que dicho lugar no fue prospectado dadas las condiciones de orden público y carencia del aval de la población, se recogió información que mostraría la existencia de pinturas rupestres en la zona. En consecuencia, se carece de una georeferenciación exacta, únicamente se registra a través de las narraciones de los pobladores la existencia de diversas manifestaciones humanas en dicha vereda.



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

POLÍGONO ALPES

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- CAÑOS
- CURVAS DE NIVEL
- CARRETERA MUNICIPAL SIN PAVIMENTAR
- ZONA POTRERIZADA
- ZONA DE BOSQUE

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 005: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Los Alpes. Equipo Universidad Nacional de Colombia.



FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Cueva La Sacristía			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	La Sacristía
GPS:	N: 2 29' 24,040" W: 72 47' 7,745"	Orientación:	Norte
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie de la roca es uniforme aunque muy rugosa. Estas pinturas se disponen en una estructura que podría recordar una gruta que tiene cerca de 5 metros de fondo por 1 de alto y una forma transversal de cono que empieza en los 180 cms y termina en el nivel del suelo. Allí se hallaron algunos fragmentos cerámicos que poseen elementos tecnológicos similares a la cerámica guayupe. Esta, junto con las pinturas rupestres de los Túneles son unas únicas manifestaciones rupestres dentro de cuevas hasta ahora conocidas en la Lindosa.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de las pinturas es regular, existen afecciones que amenazan con acelerar el detrimento de este mural sumado todo ello a las condiciones naturales al ser esta una cueva.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Este mural tiene importantes afectaciones biológicas representadas por grandes termiteros y caminos de termitas en desuso que se encuentran encima de las pinturas, sumado a esto, el alto tránsito de sales desde el interior de la roca y la humedad de la cueva aceleran el proceso de despigmentación de los motivos rupestres y el desplazamiento de la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir el acceso a este sitio salvo para investigaciones académicas debido a la alta dificultad para llegar a esta zona.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo termitero aislado			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural Julián
GPS:		Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 8 m ¹			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie en la cual se encuentran las pinturas es uniforme y lisa al tacto, sin embargo el abrigo como tal presenta desplazamientos y numerosas grietas y hendiduras sobre la superficie. En la parte inferior la roca presenta tonalidades rojizas y violetas que no son inherentes a la elaboración de las pinturas.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Al encontrarse tan aislado es objeto de nula intervención antrópica y solo algunas afecciones fisicoquímicas hacen aparición.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la erosión y el transporte de sales por capilaridad.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda tener cuidado de llegar a ser este lugar objeto de visitas o recorridos turísticos, ya que el acceso tiene cierta dificultad.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Julian 1			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo Julián 1
GPS:	N: 2 29' 35,37" W: 72 47' 5,008"	Orientación:	Noroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 24 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es demasiado irregular y es rugosa, sin embargo esto se debe más a afecciones fisicoquímicas que a características geológicas de la roca propiamente dicha, siendo esta de carácter uniforme.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

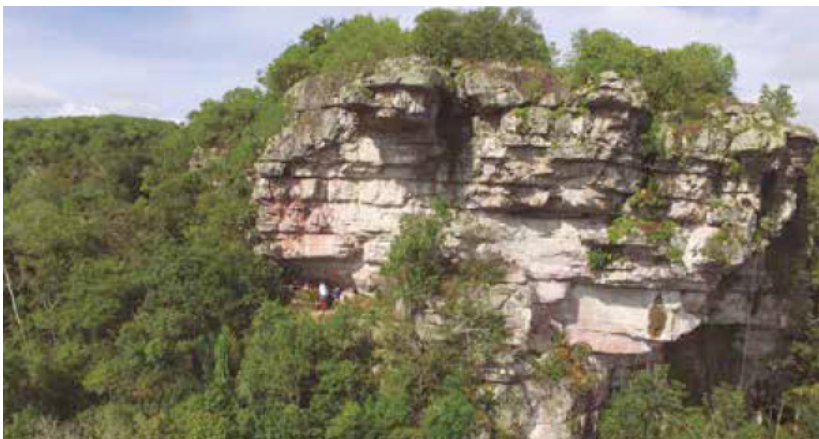
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (píncel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante regular, existen afecciones que vulneran gravemente con la conservación de este panel a corto plazo			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen muchas afecciones fisicoquímicas bastante agudas sobre la superficie rocosa como lo son la existencia de líquenes y hongos, la erosión, el transporte de sales por capilaridad, además del daño de la superficie por colonias de insectos, las cuales cubren casi la totalidad de la superficie.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Julian 2			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural Julián
GPS:	N: 2 29' 35,9" W: 72 47' 5,560"	Orientación:	Sur
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 12 M ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es demasiado irregular y es rugosa, sin embargo esto se debe más a afecciones fisicoquímicas que a características geológicas de la roca propiamente dicha, siendo esta de carácter uniforme.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es aceptable. De los paneles identificados en la vereda los Alpes, probablemente esta sea la mejor conservada.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la existencia de líquenes y hongos, la erosión y el transporte de sales por capilaridad.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda tener cuidado de llegar a ser este lugar objeto de visitas o recorridos turísticos, ya que el acceso tiene cierta dificultad.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Julian 3			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural Julián
GPS:	N: 2 29' 32,885" W: 72 47' 5,3"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 40 M ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es uniforme, presenta pequeñas grietas y hendiduras en la superficie. Este panel el particular tiene una imponente vista, desde donde es posible observar todo el flanco sur de la Lindosa, además de los cerros de Nuevo Tolima y Cerro Azul. El sustrato de este abrigo es casi nulo y el suelo es de la misma roca de la pared.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	X Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Junto a Julian 2 es de los paneles mejor conservados de la vereda Los Alpes.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la existencia de líquenes y hongos, la erosión y el transporte de sales por capilaridad.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda tener cuidado de llegar a ser este lugar objeto de visitas o recorridos turísticos, ya que el acceso tiene cierta dificultad.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Julián 4			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Mural Julián
GPS:	N: 2 29'32,57" W: 72 47' 5,26"	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 36			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es uniforme, presenta pequeñas grietas y hendiduras en la superficie. Este panel se encuentra separado de Julián 3, por una formación rocosa. Las pinturas comparten características con Julián 3, especialmente aquellos que simulan formas elaboradas de tejidos.			

Gama de grosor de trazos			
X Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	X Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Al encontrarse tan aislado es objeto de nula intervención antrópica y solo algunas afecciones fisicoquímicas hacen aparición.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la erosión y el transporte de sales por capilaridad.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda tener cuidado de llegar a ser este lugar objeto de visitas o recorridos turísticos, ya que el acceso presenta cierta dificultad.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: El Túnel de las Pinturas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Los Alpes
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	El Túnel de las Pinturas
GPS:	N: W:	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 36			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es uniforme, presenta pequeñas grietas y hendiduras en la superficie. Este panel se encuentra separado de Julián 3, por una formación rocosa. Las pinturas comparten características con Julián 3, especialmente aquellos que simulan formas elaboradas de tejidos.			

Gama de grosor de trazos			
X Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 1	Superiores a
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	X Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Al encontrarse tan aislado es objeto de nula intervención antrópica y solo algunas afecciones fisicoquímicas hacen aparición.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la erosión y el transporte de sales por capilaridad.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda tener cuidado de llegar a ser este lugar objeto de visitas o recorridos turísticos, ya que el acceso presenta cierta dificultad.			

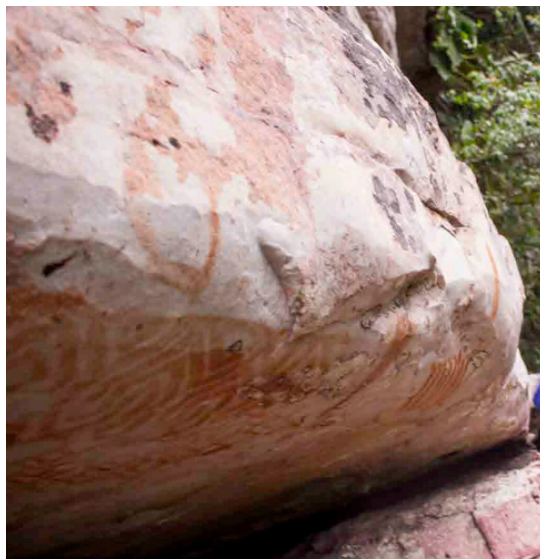


Ilustración 019: Vista del Abrigo del Termitero Aislado, el cual se encuentra en la pared del cerro a 30m de altura junto al Abrigo Julián 2. Fotografía Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.



Ilustración 020: Una de las pictografías del Túnel de Los Alpes, descubiertas recientemente por Julián Areiza. Fotografía Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

FORMATO DE LEVANTAMIENTO PREDIAL DE LA SERRANÍA DE LA LINDOSA

Nombre y Apellidos:	<u>Gregorio Areiza</u>	C.C.	<u>98'462.479 de San Andres Antioquia.</u>											
Celular:	<u>320 302 03 83</u>	Vereda:	<u>Alpes</u>											
Nombre del predio o finca:	<u>El Turpial</u>													
¿Propietario?	☐	¿Poseedor?	☒											
Forma de adquisición:	<u>Compra</u>	Precio de venta:	<u>6'000.000.</u>											
En caso de tener título de propiedad:														
Código predial nuevo:	<u>No aplica</u>	Matrícula inmobiliaria:	<u>No aplica</u>											
Código predial anterior:	<u>No aplica</u>	Cédula catastral:	<u>No</u>											
Escritura pública No.	<u>No aplica</u>	Notaría No.	<u>No</u>											
En caso de ser poseedor:														
Título de compraventa:	<u>Documento notarial</u>	Año de inicio de la posesión:	<u>hace 5 años.</u>											
Área aprox. del predio (Ha):	<u>60 Ha.</u>	No. de estructuras construidas:	<u>3</u>											
Área construida (m2):	<u>500m²</u>													
Área potrerizada (Ha):	<u>35 Ha.</u>													
Uso de la tierra potrerizada:	<u>Granadería y agricultura</u>													
¿Acceso a servicios públicos?	¿Cuáles?	<u>Luz, agua propia.</u>												
Linderos (¿Con quién limita?):	<u>Por la carretera Alcides Daza al norte con Ignacio Pérez, al oriente Rosa Alfonso Flia Alfonso Cano Yama.</u>													
Croquis:	<table border="1" style="width: 150px;"> <thead> <tr> <th>Coordenadas GPS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>			Coordenadas GPS										
Coordenadas GPS														



Ilustración 021: Calco digital de pinturas rupestres de Nuevo Tolima. Fotografía Equipo de Arqueología Universidad Nacional de Colombia.

2.4.5. POLÍGONO CINCO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE “CERRO PINTURAS” EN LA VEREDA “CERRO AZUL”.

-FINCA ‘LA FLORIDA’ DE PROPIEDAD DE DON JOSÉ NOÉ ROJAS BERMÚDEZ

- FINCA, PROPIEDAD ATRIBUIDA A GENTIL DUARTE

**- FINCA DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS
DE LA SEÑORA MARÍA FONTECHA**

Área arqueológica protegida: 13 hectáreas.

Área de influencia: 130 hectáreas.

VEREDA CERRO AZUL

2.4.5.1. Descripción de evidencias arqueológicas

El área arqueológica de Cerro Pinturas se localiza en la vereda Cerro Azul y es uno de los lugares más representativos de la Serranía. Se trata de un afloramiento aislado, de gran tamaño, que se separa del resto del bloque de la Serranía por la microcuenca del caño Yamú. Esta es una zona boscosa bien conservada con selva de dosel con grandes abrigos rocosos. En este cerro se concentra la mayor densidad de manifestaciones rupestres, entre las cuales, de forma excepcional, se encuentran pinturas sobre el suelo de la zona más elevada del afloramiento.

En los abrigos rocosos denominados “Casa de Piedra I”, “Casa de Piedra II” y “Casa de Piedra III”, fueron detectados vestigios de cultura material de tipo cerámico, lítico y óseo en alto número. Para el sitio “Casa de Piedra I”, los resultados de los análisis de fosfatos, determinaron un alto grado de ocupación humana. Para el sitio “Casa de Piedra III”, los habitantes locales reportaron el hallazgo de tres recipientes cerámicos completos asociados a pinturas rupestres en muy mal estado de conservación. Para ‘Casa de Piedra I’ se reportaron, de igual manera, vestigios semejantes a la cultura material Guayupe, así como restos de alfarería que podrían provenir de épocas formativas por sus características tecnológicas, como el desgrasante de calcita. En estos tres sitios arqueológicos han sido revelados numerosas evidencias de líticos precerámicos con retoques bifaciales, en lidita, cuarzo y sílex.

En la parte baja del segundo piso del afloramiento de Cerro Pinturas, el investigador Gaspar Morcote realizó una excavación estratigráfica en la que obtuvo una datación de más de 12.000 A.P. Este trabajo aún no se encuentra publicado pero sin lugar a duda será un gran aporte al entendimiento de esta área arqueológica, cuyo potencial investigativo abre las puertas a un sin número de estudios interdisciplinarios.

2.4.5.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.86640445	2.531420188
-72.86662309	2.531010097
-72.86674318	2.530823001
-72.86688619	2.530543905
-72.86703173	2.530131411
-72.86715171	2.529661559
-72.86715547	2.529263583
-72.8670208	2.528924069
-72.86674852	2.528582847
-72.86653632	2.528383097
-72.86632466	2.528186695
-72.86608457	2.528047802
-72.8658695	2.527934758
-72.8655103	2.527862907
-72.86517331	2.527883934
-72.86479936	2.528031602
-72.86448537	2.528136985
-72.86432014	2.52821383
-72.86412185	2.528278032
-72.86403339	2.528439522
-72.86402906	2.528767418
-72.86401724	2.528994591
-72.86402012	2.529182986
-72.86404434	2.529452253
-72.86404812	2.529659165
-72.86409454	2.529984755
-72.86419966	2.530197343
-72.86440666	2.530603418
-72.86449207	2.531018761
-72.86446339	2.531381247
-72.86438254	2.531534744
-72.86433867	2.531740184
-72.86434403	2.531919257
-72.86440519	2.53204479
-72.86457324	2.532155242
-72.86474048	2.532225839
-72.86496897	2.532367763
-72.86525474	2.532415495
-72.86554692	2.532385012
-72.86593745	2.532110591
-72.86640445	2.531420188

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1134698.7962",	"771742.200833"
"0","1134750.67314",	"771818.608775"
"0","1134794.08563",	"771849.000703"
"0","1134826.58387",	"771852.402515"
"0","1134858.37604",	"771847.153043"
"0","1134883.80778",	"771831.479816"
"0","1134902.41825",	"771823.689148"
"0","1134921.12239",	"771811.490478"
"0","1134927.93891",	"771797.612733"
"0","1134928.55331",	"771777.807614"
"0","1134923.69534",	"771755.081084"
"0","1134914.71791",	"771738.095696"
"0","1134911.56424",	"771698.001249"
"0","1134921.10846",	"771652.072673"
"0","1134944.17597",	"771607.18182"
"0","1134955.89108",	"771583.680275"
"0","1134961.08915",	"771547.674353"
"0","1134961.53096",	"771524.790069"
"0","1134964.25278",	"771495.011301"
"0","1134964.59232",	"771474.174831"
"0","1134963.30132",	"771449.047954"
"0","1134962.85336",	"771412.781828"
"0","1134953.02978",	"771394.911614"
"0","1134930.97955",	"771387.790126"
"0","1134912.60815",	"771379.273869"
"0","1134877.69168",	"771367.58573"
"0","1134836.10935",	"771351.214584"
"0","1134798.62558",	"771348.854006"
"0","1134758.66192",	"771356.763562"
"0","1134734.72745",	"771369.244021"
"0","1134708.00562",	"771384.580932"
"0","1134684.44087",	"771406.28127"
"0","1134660.81591",	"771428.35182"
"0","1134630.49324",	"771466.063133"
"0","1134615.47811",	"771503.599801"
"0","1134615.85492",	"771547.616815"
"0","1134629.15309",	"771599.595418"
"0","1134645.29957",	"771645.232864"
"0","1134661.17936",	"771676.116102"
"0","1134674.51848",	"771696.821551"
"0","1134698.7962",	"771742.200833"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos
6. Construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia
7. Se prohíbe la separación o extracción arbitrarias de los bienes arqueológicos de su contexto originario, representando ello un importante detrimento a los conjuntos espaciales y estructurales anteriormente descritos.
8. Se prohíbe la destrucción, devastación y saqueo de lugares de riqueza arqueológica, la extracción, comercio y transferencia a cualquier título de los bienes que conforman el patrimonio arqueológico.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (164, 2006)
2. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
3. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres.



Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes (CDA 2006, 178).

Actividades permitidas

- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (CDA 2006, 164).
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.86962005	2.522764124
-72.87005715	2.527594391
-72.8698431	2.52971156
-72.86950682	2.53112678
-72.86929326	2.532037947
-72.86900413	2.532778241
-72.86841164	2.534146459
-72.86757366	2.534608319
-72.86646936	2.534863329
-72.86557329	2.53494312
-72.86463969	2.53479009
-72.86348545	2.534443159
-72.86243893	2.533949979
-72.86181849	2.533481438
-72.86124223	2.5329787
-72.86046134	2.53223905
-72.85952089	2.53121698
-72.8591968	2.53076477
-72.85915295	2.53018554
-72.85927998	2.52922133
-72.85946141	2.529097831
-72.85972305	2.529039695
-72.86001017	2.528958091
-72.86017458	2.528766398
-72.86016965	2.528172696
-72.86020966	2.527777912
-72.86033214	2.527380154
-72.86049247	2.52713559
-72.86075711	2.526946141
-72.86118654	2.52661925
-72.8615115	2.526202065
-72.86165004	2.525857244
-72.86187539	2.525247876
-72.86201862	2.524571803
-72.862016	2.523322529
-72.86339913	2.521946433
-72.86390898	2.522000566
-72.86443175	2.522115352
-72.86519478	2.522427721
-72.86734776	2.522731833
-72.86962005	2.522764124

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1134341.99442",	"770784.497264"
"0","1134292.87661",	"771318.684771"
"0","1134316.46962",	"771552.868081"
"0","1134353.7301",	"771709.427782"
"0","1134377.39179",	"771810.225983"
"0","1134409.47749",	"771892.133353"
"0","1134475.2427",	"772043.521186"
"0","1134568.40833",	"772094.69055"
"0","1134691.22008",	"772123.009745"
"0","1134790.88716",	"772131.927923"
"0","1134894.75405",	"772115.099825"
"0","1135023.18273",	"772076.849057"
"0","1135139.64479",	"772022.411783"
"0","1135208.70968",	"771970.65528"
"0","1135272.86294",	"771915.111816"
"0","1135359.80291",	"771833.386946"
"0","1135464.52219",	"771720.442718"
"0","1135500.61954",	"771670.461515"
"0","1135505.55722",	"771606.402393"
"0","1135491.52707",	"771499.745966"
"0","1135471.35778",	"771486.06794"
"0","1135442.26051",	"771479.610696"
"0","1135410.33025",	"771470.555183"
"0","1135392.06189",	"771449.33654"
"0","1135392.67205",	"771383.672662"
"0","1135388.26172",	"771340.004866"
"0","1135374.67889",	"771295.999511"
"0","1135356.86917",	"771268.9336"
"0","1135327.45152",	"771247.952773"
"0","1135279.7163",	"771211.753398"
"0","1135243.61173",	"771165.578266"
"0","1135228.23716",	"771127.426223"
"0","1135203.23302",	"771060.0058"
"0","1135187.37002",	"770985.216316"
"0","1135187.79056",	"770847.045109"
"0","1135034.07717",	"770694.703459"
"0","1134977.35717",	"770700.637805"
"0","1134919.19359",	"770713.278989"
"0","1134834.28384",	"770747.748332"
"0","1134594.76062",	"770781.160654"
"0","1134341.99442",	"770784.497264"

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Dorado) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
4. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
5. Actividades de explotación minera
6. Actividades agropecuarias intensivas e industriales.

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare

Intervenciones y usos complementarios

Restauración ambiental e investigación, establecimiento de especies forestales protectoras y ecoturismo

Intervenciones y usos restringidos

Aprovechamiento forestal de productos secundarios persistentes, para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas en general.

Intervenciones y usos permitidos

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
2. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Dorado, Caño Yamú)
3. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres y existencia de vestigios de cultura material.
4. Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
5. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Dorado) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos (CDA 2006).
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación (PBOT 2015).
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).
- Actividades agropecuarias intensivas e industriales (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Dorado, Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres y existencia de vestigios de cultura material.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).



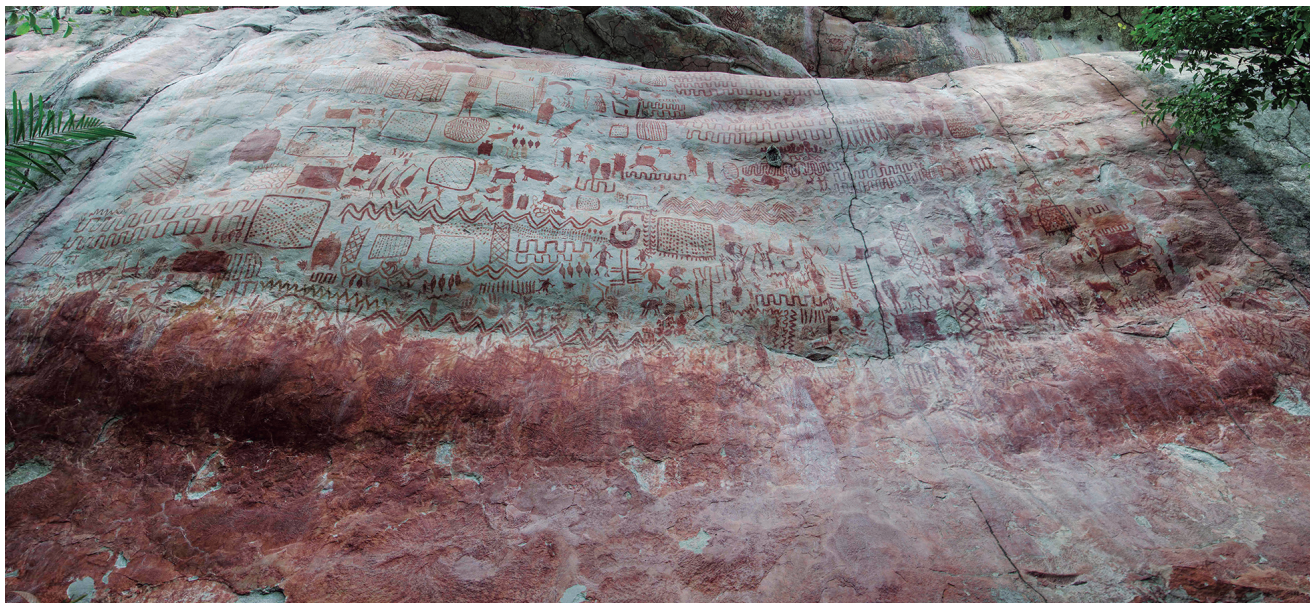


Ilustración 023: Fotografía del panel rupestre del primer piso, Cerro Pinturas, vereda Cerro Azul. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.

5.5. Cerro Pinturas

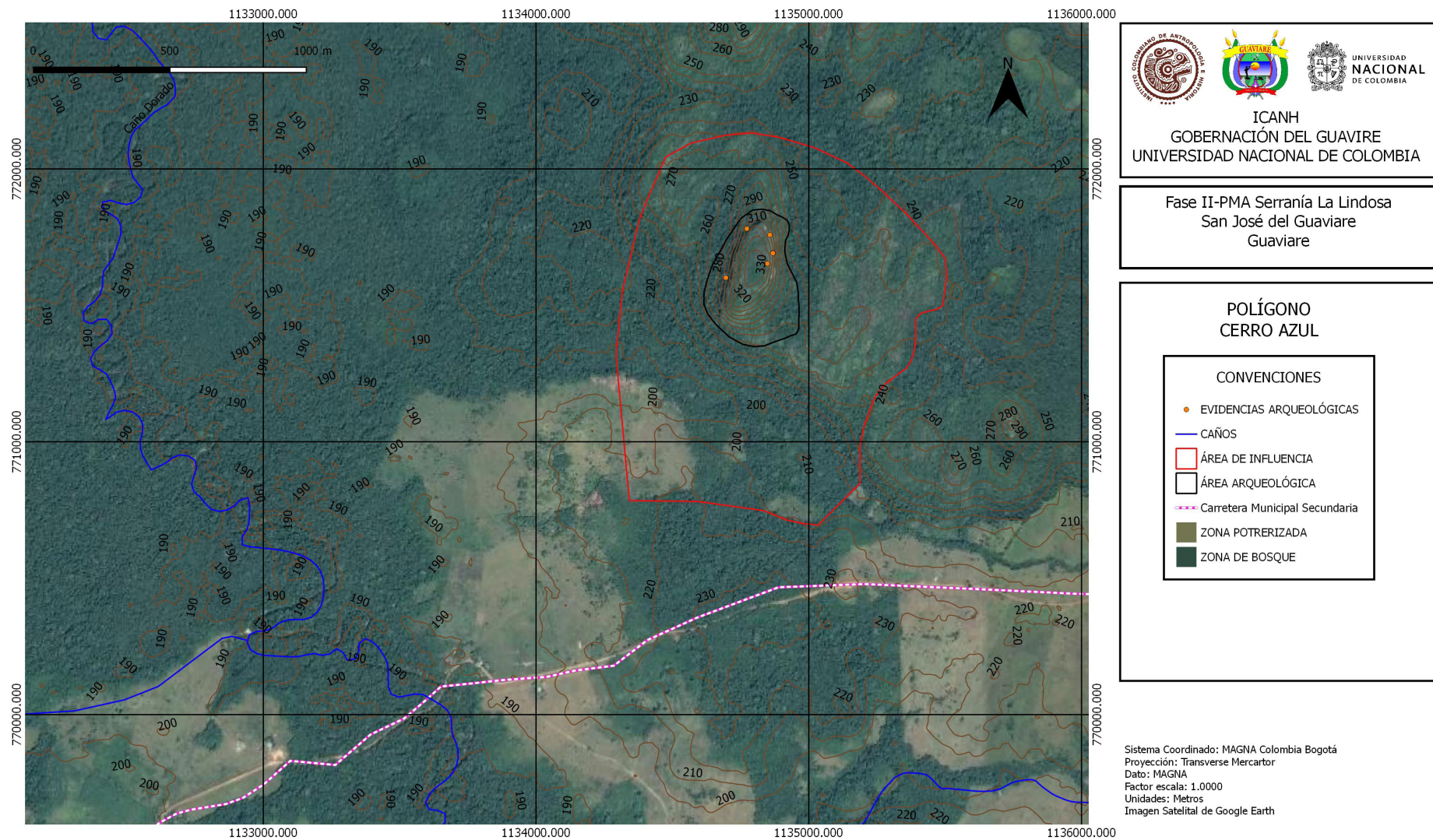
La formación rocosa llamada “Cerro Pinturas” fue visitada desde la década de 1970 por Enrique Bautista gracias a las informaciones otorgadas por los colonos indígenas y campesinos locales quienes describieron la magnificencia de los paneles existentes en sus paredes escarpadas. Del total de paneles rupestres inventariados en la Serranía de la Lindosa, más del 50% se encuentran en el tepuy llamado Cerro Pinturas de la vereda Cerro Azul.

El sitio fue posteriormente visitado por Álvaro Botiva, funcionario del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), seguido de los docentes Virgilio Becerra, Fernando Urbina Rangel, Roberto Pineda, Guillermo Muñoz y Felipe Cabrera, entre otros.

El tepuy de Cerro Pinturas contiene abundantes sedimentos que guardan vestigios de cultura material de diversas poblaciones prehispánicas que interactuaron en este sitio, algunos estudios evidencian a través de dataciones por Carbono 14 que la antigüedad de este sitio se remonta a más de 10.000 AP, trabajos arqueológicos en yacimientos con evidencias arqueológicas atribuidas a cazadores recolectores existen en diversas partes del tepuy, además de diversas reconstrucciones sobre sus yacimientos realizados por el docente Gaspar Morcote y por el equipo de trabajo a cargo del profesor Virgilio Becerra.



Ilustración 022: Aerofotografía drone de Cerro Pinturas, vereda Cerro Azul. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.



Mapa 006: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Cerro Azul. Equipo Universidad Nacional de Colombia.

2.4.5.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra.

Características: arenas finas y medianas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Soporte de roca: arenas de pequeño tamaño.

Vegetación: Bosque secundario y primario en las partes elevadas.

Factores de deterioro:

Primer piso

- Presencia de árboles cuyas raíces afectan las pinturas.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de termitas.
- Deterioro por escorrentía

Número máximo de visitantes: 10 con guía.

Segundo piso Abrigo principal

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Colonias de termitas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.
- Acumulación de sales en grietas y formación de pátinas.
- Presencia de carbonatos en pátina, como aragonita.
- Deterioro por acción antrópica, presencia de dibujos contemporáneos.

Número máximo de visitantes: 10 con guía.

Abrigo de las avispas o de las abejas

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Abrigo de los demoledores

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Abrigo de las mariposas

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Mural de los niños

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

Panel Didier

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Debido a la dificultad de acceso se recomienda restringir el uso de este sitio arqueológico a actividades de investigación.

CERRO AZUL

En los abrigos donde consideramos que hay yacimientos asociados a la ocupación milenaria de estas zonas se destacan casa de Piedra I y II y Cuyubí o Casa de Piedra III. Allí se han recolectado superficialmente vestigios cerámicos y líticos, Se han recolectado fragmentos durante las copiosas visitas de los poseedores de la zona que han conformado sus piezas tres recipientes completos o casi completos.

A nivel macro, esto nos informa en que niveles hay alfarería y a partir de que niveles dejo de existir, en relación con los datos obtenidos mediante los análisis de fosfatos que relacionen la información antropológica.

Es necesario señalar y referir los estudios realizados por el profesor a través del informe que fue presentado posterior la prospección del 2015, en dicha zona hay existencia de sedimentos de casi metro y medio. Cercano a dicho contexto arqueológico, sobre la caída de agua hay un área de 2 o 3 metros con 60 de ancho, es decir, 200mts² en total de área en la cual es apreciable gran cantidad de material arqueológico en recolección superficial de lasquitas, fugaces y desechos de talla. Dichos hallazgos muestran hay evidencia clara de la acción humana de la elaboración de herramientas líticas en el pasado, dichas lascas quedan descubiertas a causa de la escorrentía y el agua que constantemente cae encima de ellas sobre el borde. También es impresionante que el cuarzo como material omnipresente en todos o casi todos los sitios de cazadores recolectores y es materia prima de la elaboración de herramientas, sino que también es un buril, que desempeño funciones abrasivas que generaron manifestaciones artísticas. Las cuestiones en torno a la piedra pulida y la lapidaria, requiere abrasión, y tomo como materia prima el cuarzo, ello merecería muchísima más atención de la que se le ha dado en la arqueología amazónica.

De los paneles conocidos por la población se aumentaron en 4 paneles, (decir cuales son) valdría la pena resaltarlos por dichas características como uno de ellos, el que cuenta pinturas rupestres a nivel del suelo, se sugiere preservar dicha zona y que sea únicamente de acceso para investigación y academia, mas no turismo, recreación pasiva o contemplativa.

Existen vestigios de diferentes tipos de poblaciones al momento de su llegada, a las poblaciones cazadoras recolectores, que corresponde a los hallazgos de los estratos más profundos, relacionados directamente a estratos acerámicos, y que muestras retoques intencionales bifaciales y bordes activos y morfologías de determinaos utensilios líticos que dan razón de ello, sumado todo ello a la datación que realizó el profesor Morcote.

En cuanto a las poblaciones formativas, se relaciona con la cerámica primigenia, o aquella fundamentalmente que usaba elementos orgánicos como desgrasante,

(mosquera desgrasante calcita, Mosquera rojo triturado el cual esta datado en 110 – 200AC), aparentemente tiene engobe en la parte externa, incisiones y pintura como decoración. Cardalle y Broadvent, señalaron que la técnica de decoraciones incisas como características del periodo Herrera. Pudo el Herrera tener su génesis desde la tierras bajas y posterior a ello subir al altiplano?

Posteriormente, se conectan los hallazgos recientes con los dados en la hoya del rio Ariari, es decir, con la cerámica guayupe en el departamento del Meta, siendo posible documentarse a nivel etnohistórico con la ocupación de los Llanos.

FORMATO DE LEVANTAMIENTO PREDIAL DE LA SERRANÍA DE LA LINDOSA

Nombre y Apellidos: Jose Noe Rojas, Bermudez C.C. 4077985
 Celular: 312 5410761
 Nombre del predio o finca: La Florida Vereda: Cerro Azul

¿Propietario? ☒ ¿Poseedor? ☐

Forma de adquisición: Compra Precio de venta: \$10'600.000

En caso de tener título de propiedad:
 Código predial nuevo: _____ Matrícula inmobiliaria: _____
 Código predial anterior: _____ Cédula catastral: _____
 Escritura pública No. En Trámite de escrituración Notaría No. _____

En caso de ser poseedor:
 Título de compraventa: _____ Año de inicio de posesión: Hace 17 años que compro.

Área aprox. del predio (Ha): 1250 - 175 en terreno 75 en posesión.
 Área construida (m2): 500 m2 No. de estructuras construidas: 5
 Área potrerizada (Ha): 80 Ha.
 Uso de la tierra potrerizada: Ganadería

¿Acceso a servicios públicos? No ¿Cuáles? Agua propia

Linderos (¿Con quién limita?): Por el oriente carretera, occidente con
Broto, que es monte Lucas Vaca y el
Sur también carretera.

Croquis:

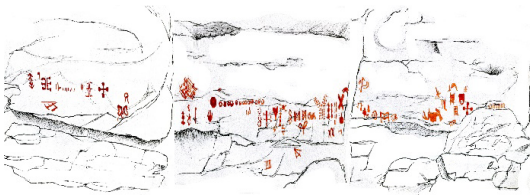
Cocordenadas GPS



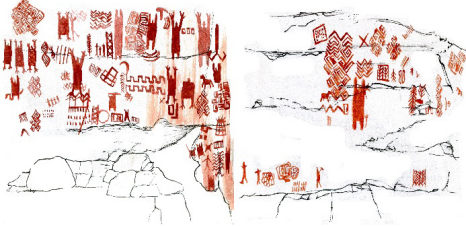
Ilustración 024: Detalle fotográfico de los motivos rupestres del “Abrigo de los Demoledores”, Cerro Pinturas, vereda Cerro Azul. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel principal del primer piso El Hombre Murciélago			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel del primer piso
GPS:	N: 02 31' 43,8» W: 72 51' 58,5»	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 54 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es casi totalmente uniforme, presenta leves hendiduras y grietas, además de ser un abrigo levemente cóncavo. La parte inferior presenta un cumulo de pinturas rupestres superpuestas que crean la ilusión de ser un gran "manchón" de ocre.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo a pesar de ser el más visitado en Cerro Pinturas al ser un paso obligatorio para acceder al Segundo Nivel cualquiera que sea la ruta que se tome (de los caminos trazados hasta el momento).			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existen mayores afecciones sobre la superficie rocosa de este abrigo, no hay presencia de líquenes u hongos ni de escorrentía. Pese a las abundantes visitas no hay tampoco presencia de <i>grafittis</i> u otras intervenciones antrópicas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo de las Avispas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las Avispas
GPS:		Orientación:	Suroriente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 36 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es casi uniforme, es granulosa al tacto. Hay abundantes grietas y estrías en la superficie de la roca. El abrigo es levemente convexo.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de la primera parte de este abrigo es aceptable, sin embargo la parte más distal es ejemplo de uno de los paneles mejor conservados dada la gran dificultad de acceso a causa de las avispas.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
La parte cercana al túnel, a través de la cual primero se accede tiene presencia de numerosos <i>grafittis</i> elaborados en carbón e incluso en pintura a base de aceite sobre los motivos rupestres además de sufrir la incidencia solar directa desde mediodía hasta el atardecer. Existen dos grandes colonias de avispas que hacen difícil la apreciación y acceso a más de la mitad del mural. No hay presencia de líquenes u hongos.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda reservar esta zona únicamente para investigación académica en caso de ser necesario. Resultan evidentes los dos grandes paneles de avispas que restringen el paso al mural mejor conservado de probablemente, todo Cerro Pinturas			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de los Demoledores			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Los Demoledores
GPS:	N: 02 31' 55,1 W: 72 51' 54,8"	Orientación:	Norte
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 19 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es lisa y uniforme, no presenta grietas en la superficie. El abrigo es levente cóncavo.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo, dado a su ubicación y dificultad de acceso y al no estar integrado dentro de los recorridos turísticos usuales.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No hay presencia de líquenes u hongos en la superficie rocosa, tampoco hay mayor transito de sales ni escorrentía, sin embargo existe un <i>grafitti</i> elaborado hace más de una década por pobladores de la zona al que se le atribuye el nombre de este abrigo.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir el acceso a este panel y reservarlo para investigaciones académicas dado la dificultad de acceso y las condiciones faunísticas propias del entorno que harían inseguro un acceso continuo, los locales refieren la existencia de serpientes especialmente en esta zona			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de las Mariposas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel del primer piso
GPS:	N: 02 31' 43,8» W: 72 51' 58,5»	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 54 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es casi totalmente uniforme, presenta leves hendiduras y grietas, además de ser un abrigo levemente cóncavo. La parte inferior presenta un cumulo de pinturas rupestres superpuestas que crean la ilusión de ser un gran "manchón" de ocre.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

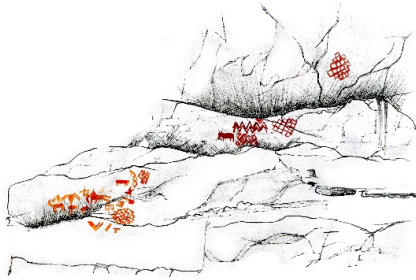
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo a pesar de ser el más visitado en Cerro Pinturas al ser un paso obligatorio para acceder al Segundo Nivel cualquiera que sea la ruta que se tome (de los caminos trazados hasta el momento).			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existen mayores afecciones sobre la superficie rocosa de este abrigo, no hay presencia de líquenes u hongos ni de escorrentía. Pese a las abundantes visitas no hay tampoco presencia de <i>graffitis</i> u otras intervenciones antrópicas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Mural de los Niños			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Manos de niños
GPS:	N: 02 31' 53,1" W: 72 51' 57,2"	Orientación:	Noroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 6 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es rugosa aunque aparentemente uniforme, presenta algunas grietas en las que habitan numerosos insectos. Este mural se encuentra flanqueado por una gran roca situada a menos de un metro de este.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo. Esto se debe al desconocimiento de este panel por los turistas y al no estar integrado dentro de los recorridos usuales.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Existen numerosos caminos de termiteros en desuso en la superficie de la roca así como telarañas en las grietas, algunas en las cuales hay existencia de motivos rupestres.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Mural Didier			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel de Didier
GPS:	N:02 31' 44,0" W: 72 51' 57,0"	Orientación:	Suroriente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 175 m²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie no es uniforme y es granulosa al tacto, presenta varias grietas y hendiduras en las que hay evidencia de pintura rupestre. Este abrigo se encuentra elevado respecto a la superficie inicial unos 5 metro aproximadamente y es bastante cóncavo.			

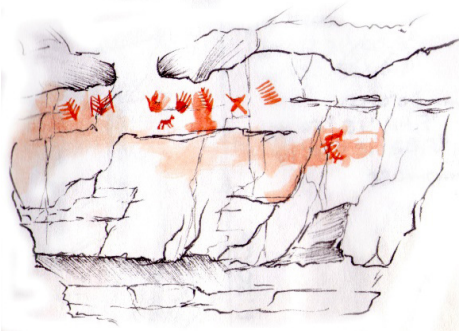
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (píncel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo debido al desconocimiento de su existencia y por tanto, al no estar integrado dentro de los recorridos turísticos usuales. No hay amenazas apreciables a simple vista.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No hay presencia de líquenes u hongos en la superficie, así como tampoco se evidencio tránsito de sales ni escorrentía o crecimiento de vegetación y termiteros sobre la superficie rocosa. Aquello podría explicarse debido al desconocimiento general de este panel.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo de las Zarigueyas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las Zarigueyas
GPS:	N: 02 31' 46,6" W: 72 51' 59,8"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 14 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
Este abrigo se encuentra a pocos metros a la izquierda del Mural inicial del primer piso de Cerro Azul, aquel que resulta un paso obligado para acceder al Cerro, La superficie es lisa y uniforme y presenta solo algunas grietas en la superficie. Los motivos pictóricos parecen representar pequeños roedores, a lo cual se le atribuye su nombre			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			

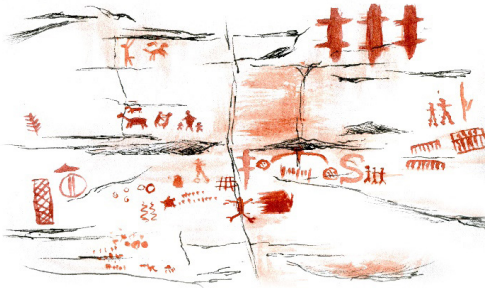
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Ne- gativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Al encontrarse tan aislado es objeto de nula intervención antrópica y solo algunas afecciones fisicoquímicas hacen aparición.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la erosión y el transporte de sales por capilaridad, así como la afección por colonias de insectos.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir por completo el acceso a este mural ya que este presenta una imposibilidad casi física para su acceso. Se recomienda permitir su acceso para investigación académica únicamente en caso de ser necesario.			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de la Serpiente			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo piso Cerro Pinturas
GPS:	N:02 31' 46,5" W: 72 51' 59,0"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 50 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es mayormente uniforme. Hay evidencia de pequeñas y copiosas grietas y desplazamientos ocasionales. La piedra presenta coloraciones rojizas y violetas que no son inherentes a la elaboración de pinturas rupestres.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mmX X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo pese a que el pigmento de algunos motivos se está perdiendo, no existen afecciones agudas que incidan sobre la buena permanencia de las pinturas			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existe mayor afección por líquenes u hongos que incidan directamente sobre la superficie rocosa, sin embargo el tránsito de sales comienza a ser evidente además de la escorrentía al estar cerca de una caída de agua cuyo borde queda a poca distancia de las pinturas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de las Manos			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo Piso Cerro Pinturas
GPS:	N: 02 31' 44,6" W: 72 51' 58,7"	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 8m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa es bastante porosa y presenta erosión, ello se debe mayormente a la abundante cantidad de líquenes que afecta la totalidad de la superficie.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este mural es bastante malo, las pinturas se encuentran casi consumidas en su totalidad por hongos, líquenes y los cúmulos de sales presentes en la superficie.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Las pinturas se encuentran bastante afectadas por la abundante presencia de hongos, líquenes y los cúmulos de sales presentes en la superficie			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de la Familia			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel del Venado Rojo, Mito del Venado Colorado
GPS:	N: 02° 31' 44,8" W: 72° 51' 57,8"	Orientación:	Noroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 55 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa no es uniforme, presenta una hendidura en la parte izquierda inferior formando una especie de gruta. La superficie presenta pequeñas grietas y desplazamientos ocasionales.			
Gama de grosor de trazos			
2 < 4 mm X	5 < 8 mm X	8 < 12 mm	Superiores a 12 mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en negativo	Pintura en positivo X
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo. No hay amenazas inminentes que afecten a la conservación de este panel.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No hay presencia de líquenes u hongos, sin embargo la superficie de la roca tiene incidencia casi directa de la luz solar en horas de la tarde y hay escorrentía, presencia de vegetación sobre la roca (musgos) y cambio de coloración en algunos segmentos de roca (sin pinturas) debido a su cercanía con una de las caídas de agua más grandes de Cerro Pinturas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de los Insectos			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo Piso Cerro Pinturas
GPS:	N: 02 31'45,3" W: 72 51'59,0"	Orientación:	Occidente
ÁREA DE LA SUPERFICIE PINTADA (EN MTS²) 103			
DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS QUE INFORMAN SOBRE LA TECNOLOGÍA			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es medianamente lisa pero no es uniforme, son evidentes numerosas grietas y evidencias de grandes desplazamientos en zonas de pinturas rupestres. La parte inferior del mural se une con un conglomerado de rocas que emergen de la superficie, donde también hay evidencia de pinturas			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo, no existe afecciones agudas que incidan sobre la buena permanencia de las pinturas			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existe mayor afección por tránsito de sales, líquenes u hongos que incidan directamente sobre la superficie rocosa, sin embargo son apreciables caminos de termiteros en desuso. La cobertura vegetal es suficiente para impedir que la luz solar incida directamente en horas de la tarde donde es más crítica.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel del Caimán			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo Piso Cerro Pinturas
GPS:	N: 02 31' 45,9" W: 72 51' 58,9"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 30 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie de la roca es medianamente uniforme, presenta grietas de la parte media hasta la más superior. La parte inferior derecha del mural está conformada por un conglomerado de rocas que emergen de la superficie, donde también hay evidencia de pinturas.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este mural es óptimo, el pigmento sigue estando bastante vivo, sobretodo en la parte inferior, donde parece haber mayor cúmulo de motivos rupestres superpuestos. Existe poco desplazamiento.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Existen pocas afecciones sobre esta superficie rocosa, salvo algunos líquenes y eventual tránsito de sales. La cobertura vegetal es suficiente para impedir que la luz solar incida directamente en horas de la tarde donde es más crítica.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel del Cosmos			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo Piso Cerro Pinturas
GPS:	N: 02 31' 36,1" W: 72 51' 58,59"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 16 M ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es medianamente lisa pero no es uniforme, son evidentes numerosas grietas y evidencias de grandes desplazamientos en zonas de pinturas rupestres.			
Gama de grosor de trazos			

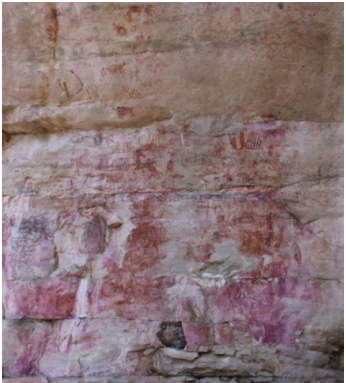
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo, no existen afecciones agudas que incidan sobre la buena permanencia de las pinturas			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existe mayor afección por tránsito de sales, líquenes u hongos que incidan directamente sobre la superficie rocosa. La cobertura vegetal es suficiente para impedir que la luz solar incida directamente en horas de la tarde donde es más crítica, sin embargo la parte baja del mural presenta una especie de "deslavado" de la pintura. Son apreciables algunos grafittis en las partes desplazadas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de las Plantas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Panel del primer piso
GPS:	N: 02 31' 43,8» W: 72 51' 58,5»	Orientación:	Suroccidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 54 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es casi totalmente uniforme, presenta leves hendiduras y grietas, además de ser un abrigo levemente cóncavo. La parte inferior presenta un cumulo de pinturas rupestres superpuestas que crean la ilusión de ser un gran "manchón" de ocre.			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo a pesar de ser el más visitado en Cerro Pinturas al ser un paso obligatorio para acceder al Segundo Nivel cualquiera que sea la ruta que se tome (de los caminos trazados hasta el momento).			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existen mayores afecciones sobre la superficie rocosa de este abrigo, no hay presencia de líquenes u hongos ni de escorrentía. Pese a las abundantes visitas no hay tampoco presencia de <i>grafittis</i> u otras intervenciones antrópicas.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de los Mamíferos			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las Dantas
GPS:	N: 02 31' 44,8 W: 72 51' 57,8"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 12 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa es uniforme aunque no lisa, presenta pequeñas grietas y pequeños desplazamientos ocasionales, tiene una textura granulosa. La piedra presenta coloraciones rojizas y violetas que no son inherentes a la elaboración de pinturas rupestres en la parte inferior			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo. No hay amenazas inminentes que afecten a la conservación de este panel.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No hay presencia de líquenes u hongos. Poco tránsito de sales. Se evidencian algunos <i>grafitti</i> pequeños elaborados en carbón. La vegetación protege casi la totalidad de las pinturas de la incidencia directa de luz solar.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de la Tortuga			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Segundo piso Cerro Pinturas
GPS:	N: 02 31' 46,6" W: 72 51' 59,0"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 60 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es rugosa, no es uniforme y presenta varias grietas a lo largo de su superficie, la textura es granulosa y discontinua y presente desplazamientos ocasionales. La piedra presenta coloraciones rojizas y violetas que no son inherentes a la elaboración de pinturas rupestres y parece tener un constante y alto nivel de humedad debido a su cercanía con una caída de agua.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo pese a que el pigmento de algunos motivos se está perdiendo.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
No existe mayor afección por líquenes u hongos que incidan directamente sobre la superficie rocosa, sin embargo el tránsito de sales comienza a ser evidente además de la escorrentía al estar cerca de una caída de agua cuyo borde queda a poca distancia de las pinturas. Se evidencian algunos <i>grafittis</i> pequeños hechos con carbón			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel de las Dantas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las Dantas
GPS:	N: 02 31' 44,8 W: 72 51' 57,8"	Orientación:	Occidente
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 110 m ²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie rocosa de la parte superior es uniforme aunque no lisa, presenta pequeñas grietas y pequeños desplazamientos ocasionales, la parte media e inferior parece ser más granulosa y presenta desplazamientos de áreas mayores y evidencia de pinturas rupestres en las rocas próximas a la superficie, allí, la piedra presenta coloraciones rojizas y violetas que no son inherentes a la elaboración de pinturas rupestres en la parte inferior.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación de este panel es óptimo. No hay amenazas inminentes que afecten a la conservación de este panel.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas u otras)			
Pese a que no carece de cobertura vegetal que proteja las pinturas de la parte más superior y por ello, estas se están despigmentando progresivamente, la mayoría de ellas está protegida de la luz solar directa. No hay presencia de líquenes u hongos. Poco tránsito de sales. Se evidencian algunos <i>grafitti</i> pequeños elaborados en carbón			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Abrigo de las Aguilas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	Cerro Azul
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Abrigo de las aguilas
GPS:	N: 2 31'46,6" W: 72 51' 58,5"	Orientación:	
AREA DE LA SUPERFICIE PINTADA (EN MTS²) 38 m ²			
DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS QUE INFORMAN SOBRE LA TECNOLOGÍA			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
Estas pinturas se extienden por un abrigo cóncavo de casi 15 metros de ancho por 6 de alto, la superficie donde se realizaron las pinturas es lisa al tacto y es uniforme. Se observan rocas de diverso tamaño dispuestas en la superficie del suelo con bastantes grietas y hendiduras. Algunos de los motivos rupestres de este abrigo son diferentes a los del resto de Cerro Pinturas.			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel) X	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
El estado de conservación es bastante óptimo. Al encontrarse tan aislado es objeto de nula intervención antrópica y solo algunas afecciones fisicoquímicas hacen aparición.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
A pesar de no ser objeto de visitas turísticas por ser estas pinturas un descubrimiento reciente existen varias fisicoquímicas en la superficie rocosa como lo son la erosión y el transporte de sales por capilaridad, así como el crecimiento de plantas sobre la superficie rocosa y la afección por colonias de insectos.			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Se recomienda restringir por completo el acceso a este mural que a pesar de su imponencia y características únicas respecto al resto de murales de Cerro Pinturas, presenta una imposibilidad casi física para su acceso. Se recomienda permitir su acceso para investigación académica únicamente en caso de ser necesario.			

2.4.6. POLÍGONO SEIS
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE “CERRO CAMPANILLA”
FINCA ‘LAS DELICIAS’ DE PROPIEDAD DE DON VÍCTOR CAICEDO
Área arqueológica protegida: 6,59 hectáreas.
Área de influencia: 31,2 hectáreas.
VEREDA CERRO AZUL

2.4.6.1. Descripción de evidencias arqueológicas

El área arqueológica Cerro Campanilla se encuentra ubicada en la vereda de Cerro Azul. Esta área alberga una sucesión de abrigos y afloramientos rocosos al los cuales los habitantes locales han dado el nombre de Ciudad Perdida de los Carijonas o Cerro Cerámica. En este lugar fue referido el hallazgo de un objeto cerámico similar a un budare de manufactura prehispánica. Del mismo modo, se registró el hallazgo de una copa en un espacio reducido sobre una roca dispuesta de forma horizontal.

En la zona más alta del cerro hay presencia de pinturas aisladas que presentan un alto grado de deterioro. En exploraciones superficiales fueron registrados fragmentos cerámicos localizados en las intersecciones de las rocas, lo cual permitiría atribuirles la calidad de ofrendas. Algunos indígenas desana que habitan en la zona realzan este yacimiento como lugar de peregrinación a través del mito, hecho que dota a este contexto de una gran importancia cultural.



Ilustración 026: Aerofotografía de dron del área de Cerro Campanilla, vereda Cerro Azul. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.

4.6. Cerro Campanilla

Ubicado al lado derecho del Caño Yamús, este cerro no había sido explorado arqueológicamente antes de nuestra intervención gracias al saber y a la experiencia del colonio indígena desana a través de personas como Victor Caicedo perteneciente a dicha etnia originaria del departamento del Vaupés.

Se efectuaron varias visitas a Cerro Campanilla y sus particulares afloramientos rocosos, cuevas, túneles y puentes naturales. Se hallan en recolección superficial vestigios arqueológicos representados por fragmentos de alfarería y líticos asociados a poblaciones precolombinas.

Se han encontrado allí por parte de la población local, formas alfareras completas y recipientes cerámicos completos a partir de la reconstrucción a partir de copiosos fragmentos. Las referencias de estos hallazgos mostrarían que se trata de aprender en los intersticios de la roca y en los espacios que dejan las acumulaciones de bloques erráticos.

No existen paneles pictóricos pero existen vagas evidencias de dibujos rupestres aislados. Una prospección detallada mostraría las dinámicas que han tenido diferentes poblaciones con este entorno natural.

2.4.6.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.83344792	2.571626505
-72.8331181	2.571565555
-72.83272546	2.57152813
-72.83228711	2.571723568
-72.83215416	2.572091809
-72.83215636	2.572541415
-72.83220204	2.573184097
-72.83223009	2.573821742
-72.83241571	2.574213488
-72.8328187	2.574407695
-72.8330759	2.574690446
-72.83328985	2.575143826
-72.83348179	2.575509655
-72.8337126	2.576003072
-72.83392495	2.576166567
-72.83427348	2.576128058
-72.83442272	2.575845682
-72.83424192	2.575154217
-72.83397726	2.574686218
-72.83373651	2.574261877
-72.83345922	2.57381917
-72.83355953	2.573345353
-72.83362195	2.572940536
-72.83366809	2.572469891
-72.8337095	2.572058806
-72.83362787	2.571791818
-72.83344792	2.571626505

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1138360.48946",	"776192.594457"
"0","1138340.45459",	"776210.859084"
"0","1138331.34552",	"776240.379742"
"0","1138335.90786",	"776285.851393"
"0","1138340.98909",	"776337.910973"
"0","1138347.88906",	"776382.691497"
"0","1138358.99632",	"776435.107856"
"0","1138328.10363",	"776484.042303"
"0","1138301.2786",	"776530.949468"
"0","1138271.78904",	"776582.682688"
"0","1138251.60364",	"776659.140934"
"0","1138268.17323",	"776690.388589"
"0","1138306.93701",	"776694.685588"
"0","1138330.57577",	"776676.625674"
"0","1138356.30303",	"776622.07755"
"0","1138377.6922",	"776581.636695"
"0","1138401.54013",	"776531.514823"
"0","1138430.18049",	"776500.269724"
"0","1138475.02714",	"776478.833684"
"0","1138495.71734",	"776435.525687"
"0","1138498.90608",	"776365.003507"
"0","1138504.05638",	"776293.926089"
"0","1138504.34933",	"776244.198651"
"0","1138489.60055",	"776203.455782"
"0","1138440.86264",	"776181.792258"
"0","1138397.18354",	"776185.889004"
"0","1138360.48946",	"776192.594457"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de vestigios de cultura material precolombinos.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de re-

des eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de vestigios de cultura material precolombinos según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.83270791	2.578173763
-72.83300012	2.578615964
-72.83350001	2.579073
-72.83404658	2.579256927
-72.83453132	2.579059947
-72.83490807	2.5786122
-72.83505161	2.578082832
-72.83521214	2.577481169
-72.83539858	2.57624874
-72.83542611	2.575021719
-72.83538252	2.574117296
-72.83536336	2.573259091
-72.83522482	2.572633995
-72.83489941	2.572093333
-72.83446768	2.571808954
-72.83383123	2.571591825
-72.83332581	2.571474273
-72.83265875	2.57143578
-72.83221439	2.571591986
-72.83171867	2.57195411
-72.8314091	2.572558898
-72.83126884	2.573330929
-72.8312728	2.574080052
-72.83129421	2.574804405
-72.83138702	2.575494295
-72.83171738	2.576218798
-72.8321701	2.576957804
-72.83241877	2.577413268
-72.83270791	2.578173763

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1138442.09734",	"776916.819102"
"0","1138474.3418",	"776832.737743"
"0","1138502.05155",	"776782.389168"
"0","1138552.48891",	"776700.702274"
"0","1138589.31441",	"776620.60627"
"0","1138599.71284",	"776544.312554"
"0","1138602.17255",	"776464.199471"
"0","1138602.69432",	"776381.344801"
"0","1138587.17558",	"776295.940905"
"0","1138552.80611",	"776229.016033"
"0","1138497.70393",	"776188.910307"
"0","1138448.29279",	"776171.585354"
"0","1138374.08854",	"776175.770412"
"0","1138317.85556",	"776188.717238"
"0","1138247.03741",	"776212.663351"
"0","1138198.98309",	"776244.069643"
"0","1138162.72781",	"776303.832987"
"0","1138147.25029",	"776372.955298"
"0","1138145.02712",	"776467.872902"
"0","1138140.08034",	"776567.899605"
"0","1138143.01048",	"776703.614321"
"0","1138163.61629",	"776839.944414"
"0","1138181.4081",	"776906.507307"
"0","1138197.31776",	"776965.072382"
"0","1138239.17605",	"777014.63524"
"0","1138293.07473",	"777036.474352"
"0","1138353.8909",	"777016.190958"
"0","1138409.54575",	"776965.695955"
"0","1138442.09734",	"776916.819102"

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
4. Actividades de explotación minera

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
2. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
3. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
4. Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales
5. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.
6. Actividades de infraestructura controlada que tengan como objetivo la instalación de servicios públicos e instalación de antenas de comunicación, el mejoramiento de las vías y caminos, delimitación de linderos, cercas y demás objetos físicos que se considere sean necesarios para garantizar y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico inmediato.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

2.4.6.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra, caño el Retiro, Los Túneles.

Características: arenas medias y finas con intercalaciones de limolitas arenosas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Vegetación: Bosque secundario.

Factores de deterioro:

- Escorrentía con procesos de sedimentación asociados que degradan los suelos con vestigios arqueológicos.
- Pinturas aisladas en mal estado de conservación por degradación del soporte y de los pigmentos.
- Hallazgos fortuitos por habitantes de la zona.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 10 con guía.

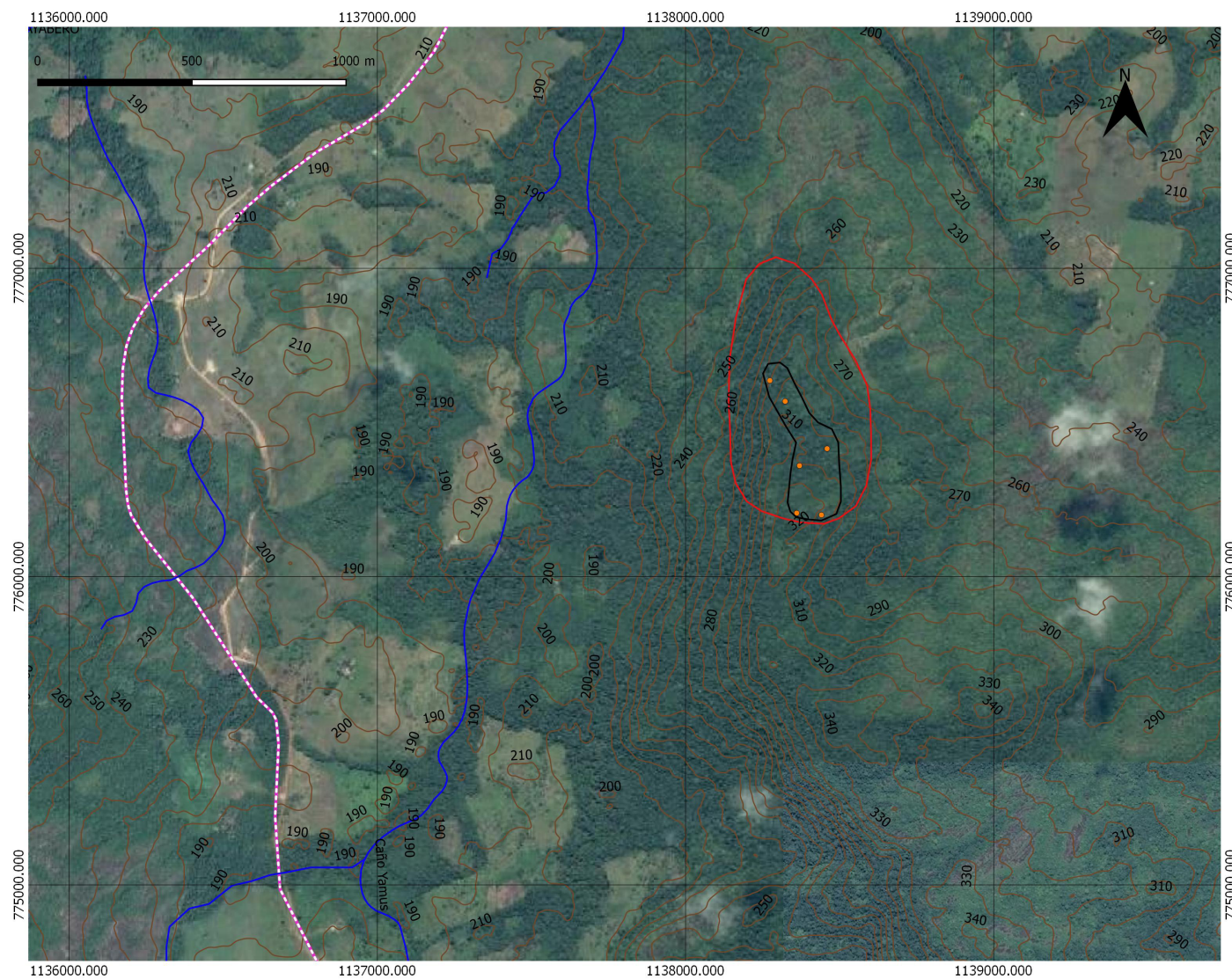
CERRO CAMPANILLA

Se encontró abundancia de cerámica, se le llama también Cerro Cerámica porque hay mucha cerámica, que la gente ha señalado y algunas veces colectado. El budare que tiene don Dagoberto lo encontró el hermano de don Victor ahí en Cerro campanilla, Amancio encontró una copita que un antropólogo se la robó, o se la regalaron.

En Cerro Campanilla don Amancio descubre un recipiente alfarero completo, encima de una de las piedras que está en posición horizontal dentro de unos afloramientos que tienen poco espacio entre sí, ahí encuentra esa cerámica entera, ahí se encuentra el budare, ahí encontramos muchos fragmentos de tiesto y se ve entonces , que para sacarlos que se meten y los van trayendo, no se puede decir que es un sitio de habitación, para hablar de un sitio de habitación se habla después de haber encontrado un fogón. Eso nos da una visión general de Cerro campanilla, donde se llevaron un cierto número de objetos que pudieron tener un rol de ofrendas, es un sitio que tiene varias hectáreas donde hay puntos en donde se han encontrado material arqueológicos y que los hemos encontrado allí, entonces eso es lo que pudiéramos señalar allá.

La piedra de la Morroca.

La esposa dice que ahí vio una piedra que sale y que está sobre otras y que la señora ha visto hace mucho tiempo pinturas, pero no se ha encontrado.



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

POLÍGONO CERRO CAMPANILLA

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- CAÑOS
- CURVAS DE NIVEL
- ZONA POTRERIZADA
- ZONA DE BOSQUE
- Carretera Secundaria

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 007: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Los Alpes. Equipo Universidad Nacional de Colombia.





Ilustración 027: Digitalización de impronta cerámica hallada en la finca Limoncillos, vereda El Raudal.

2.4.7. POLÍGONO SIETE
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CERRO LIMONCILLOS.
FINCA 'LIMONCILLO' DE PROPIEDAD DE DON NELSON CASTRO
Área arqueológica protegida: 76,9 hectáreas.
Área de influencia: 119 hectáreas.
VEREDA RAUDAL

2.4.7.1. Descripción de evidencias arqueológicas

Esta área arqueológica se encuentra en la vereda El Raudal, en la margen derecha del Río Guayabero. Está compuesto por afloramientos rocosos que colindan con la vereda Cerro Azul. En estos no se hallaron pinturas rupestres pero si se encontraron vestigios de alfarería prehispánica. Estas manifestaciones culturales se encuentran en un contexto natural excepcional con bosques primarios poco explorados.

De igual manera, hay evidencias de un sitio de habitación conformado por un piso alterado y un fogón. Los sedimentos arqueológicos han sido alterados por la remoción de tierra empleada en actividades de construcción. Los restos de cultura material encontrados en este sitio están directamente vinculados a nivel iconográfico y tecnológico a la cultura Guayupe, reportada para la cuenca del Río Ariari y en el norte del departamento del Meta. Esta posible asociación daría cuenta del proceso descrito por Lathrap en el desplazamiento de poblaciones Arawak hacia el norte.

Por otro lado, los habitantes locales reportan el hallazgo numeroso de fragmentos cerámicos, así como de una urna funeraria de la que no hay registro.

2.4.7.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.87718299	2.55961772
-72.87679153	2.560839905
-72.87635744	2.561492865
-72.87554492	2.563062419
-72.87518703	2.564271611
-72.87497177	2.565510536
-72.8749869	2.566367749
-72.87539413	2.566842511
-72.87607296	2.566842605
-72.8766824	2.566723062
-72.87719884	2.566223283
-72.87748419	2.565604607
-72.87777185	2.564792391
-72.87818844	2.563814844
-72.87856536	2.562914245
-72.87886449	2.562151103
-72.87962123	2.56133514
-72.87990737	2.560538921
-72.87988918	2.559713704
-72.87965739	2.55909419
-72.87929141	2.558187391
-72.87899635	2.557384226
-72.87887136	2.556661847
-72.87899887	2.555834338
-72.87941379	2.554599169
-72.87980602	2.553199486
-72.87980088	2.551729655
-72.87921908	2.550543956
-72.87855257	2.549737699
-72.87793257	2.548952014
-72.87725993	2.548209745
-72.8764271	2.547452199
-72.8752181	2.547756807
-72.87445912	2.548088155
-72.87388544	2.548679372
-72.87378847	2.54952593
-72.87410264	2.550298632
-72.87506668	2.551036369
-72.87553415	2.551726785
-72.87576974	2.552475837
-72.87584362	2.553225628
-72.87585458	2.554053806
-72.87570802	2.554911767
-72.87552368	2.555932842
-72.87587823	2.55679012
-72.87657446	2.557792996
-72.87727414	2.558823168
-72.87718299	2.55961772

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1133496.92988",	"774859.755988"
"0","1133486.87345",	"774771.868403"
"0","1133564.80736",	"774658.003379"
"0","1133642.35607",	"774547.156824"
"0","1133681.88256",	"774452.378067"
"0","1133661.48305",	"774339.427031"
"0","1133645.26951",	"774244.520583"
"0","1133646.57384",	"774152.924554"
"0","1133654.86939",	"774070.004623"
"0","1133681.15217",	"773987.18329"
"0","1133733.22288",	"773910.871323"
"0","1133840.53351",	"773829.377131"
"0","1133875.55978",	"773743.948209"
"0","1133864.86071",	"773650.307975"
"0","1133801.10951",	"773584.859223"
"0","1133716.71784",	"773548.133126"
"0","1133582.26644",	"773514.317777"
"0","1133489.5493",	"773598.016651"
"0","1133414.65198",	"773680.042537"
"0","1133345.6059",	"773766.875674"
"0","1133271.38341",	"773855.979278"
"0","1133206.54545",	"773987.058161"
"0","1133205.82242",	"774149.621977"
"0","1133249.30787",	"774304.468611"
"0","1133295.33388",	"774441.122226"
"0","1133309.43094",	"774532.658665"
"0","1133295.45404",	"774612.541296"
"0","1133262.55019",	"774701.341312"
"0","1133221.74677",	"774801.595882"
"0","1133195.9005",	"774870.090547"
"0","1133193.79192",	"774961.35825"
"0","1133225.53767",	"775049.450379"
"0","1133309.6287",	"775139.775147"
"0","1133342.82304",	"775224.210406"
"0","1133384.6558",	"775323.856619"
"0","1133430.89306",	"775432.017526"
"0","1133462.80644",	"775521.879252"
"0","1133494.48224",	"775590.335168"
"0","1133551.87533",	"775645.664951"
"0","1133619.65261",	"775658.950236"
"0","1133695.16099",	"775659.010739"
"0","1133740.50797",	"775606.54424"
"0","1133742.28051",	"775511.737242"
"0","1133718.46492",	"775374.688534"
"0","1133678.78147",	"775240.913467"
"0","1133588.56416",	"775067.234615"
"0","1133540.34674",	"774994.97141"
"0","1133496.92988",	"774859.755988"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y/o asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres
6. Construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición, total o parcial, de un bien de interés cultural, sin la respectiva licencia
7. Separación o extracción arbitrarias de los bienes arqueológicos de su contexto originario.
8. Extracción, comercio y transferencia de bienes del patrimonio arqueológico

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya.
2. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y vestigios de material arqueológico.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de re-



des eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y vestigios de material arqueológico según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.87628085	2.567350563
-72.87694651	2.567129662
-72.8775978	2.566737507
-72.87805112	2.566016205
-72.87842667	2.565205476
-72.87868776	2.564414972
-72.87895707	2.563516247
-72.87937002	2.562551356
-72.88007737	2.561702008
-72.88040467	2.560378629
-72.88031079	2.559132663
-72.87979532	2.557965491
-72.87969986	2.556764926
-72.8796834	2.555634258
-72.88007154	2.553680049
-72.88033683	2.552508352
-72.88025941	2.551447923
-72.87976212	2.550132185
-72.87828166	2.548128871
-72.87674835	2.546840053
-72.87592867	2.546789094
-72.87496488	2.546805857
-72.87412629	2.546943301
-72.87347007	2.547452302
-72.87326615	2.548388594
-72.87324214	2.549181211
-72.87337186	2.550101465
-72.87371623	2.550824464
-72.87425606	2.551934617
-72.87445772	2.553222176
-72.87478088	2.554682102
-72.87496571	2.556263265
-72.87550392	2.557377655
-72.87589356	2.558591804
-72.87597266	2.559834684
-72.8756779	2.560875362
-72.8751532	2.562262505
-72.87489041	2.563253821
-72.87459131	2.564328156
-72.87451789	2.56539751
-72.87452165	2.566248872
-72.87480118	2.566871871
-72.87538204	2.567296671
-72.87628085	2.567350563

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1133596.47608",	"775715.10907"
"0","1133696.45934",	"775709.242577"
"0","1133761.11364",	"775662.320003"
"0","1133792.27197",	"775593.444929"
"0","1133792.778",	"775499.283949"
"0","1133784.72258",	"775381.004704"
"0","1133751.56406",	"775262.150972"
"0","1133722.43653",	"775152.483114"
"0","1133664.21546",	"774999.009073"
"0","1133631.53635",	"774883.878441"
"0","1133640.46403",	"774746.423062"
"0","1133683.93071",	"774612.177702"
"0","1133743.91336",	"774488.981181"
"0","1133764.63676",	"774314.122377"
"0","1133800.73354",	"774152.686853"
"0","1133823.29915",	"774010.302666"
"0","1133883.46155",	"773887.574852"
"0","1133921.84238",	"773807.646308"
"0","1133936.36613",	"773705.878735"
"0","1133933.77759",	"773618.212074"
"0","1133911.1918",	"773514.636017"
"0","1133838.24984",	"773458.271946"
"0","1133744.98329",	"773442.983484"
"0","1133637.77799",	"773441.029432"
"0","1133546.59533",	"773446.580654"
"0","1133375.90602",	"773588.966082"
"0","1133211.02168",	"773810.380961"
"0","1133155.57056",	"773955.850983"
"0","1133146.8495",	"774073.127104"
"0","1133176.23841",	"774202.793918"
"0","1133219.21153",	"774418.922264"
"0","1133217.26336",	"774543.973289"
"0","1133206.52179",	"774676.746633"
"0","1133149.06385",	"774805.783198"
"0","1133138.49235",	"774943.578154"
"0","1133174.76165",	"775089.978818"
"0","1133253.35509",	"775183.990841"
"0","1133299.1891",	"775290.751572"
"0","1133329.05199",	"775390.17919"
"0","1133358.01235",	"775477.636826"
"0","1133399.70163",	"775567.343263"
"0","1133450.05141",	"775647.16705"
"0","1133522.45507",	"775690.607713"
"0","1133596.47608",	"775715.10907"

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
4. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
5. Actividades de explotación minera.

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia o la entidad que lo sustituya. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres.
2. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.
3. Actividades de infraestructura controlada que tengan como objetivo la instalación de servicios públicos e instalación de antenas de comunicación, el mejoramiento de las vías y caminos, delimitación de linderos, cercas y demás objetos físicos que se considere sean necesarios para garantizar y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).





Ilustración 029: Detalle de los motivos rupestres hallados en la finca Limoncillo, vereda El Raudal. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.

5.7. Raudal del Guayabero

Este cerro se encuentra a menos de 1km en dirección suroriente del sitio conocido Raudal del Guayabero o Angosturas II. Arqueológicamente inexplorado, gracias a información de habitantes y comunidad local se conoce acerca de la existencia de pinturas rupestres en este lugar, que cuenta además con una gran variedad faunística y florística, siendo uno de los lugares mejor conservados, desprovisto de caminos, trochas o picas.

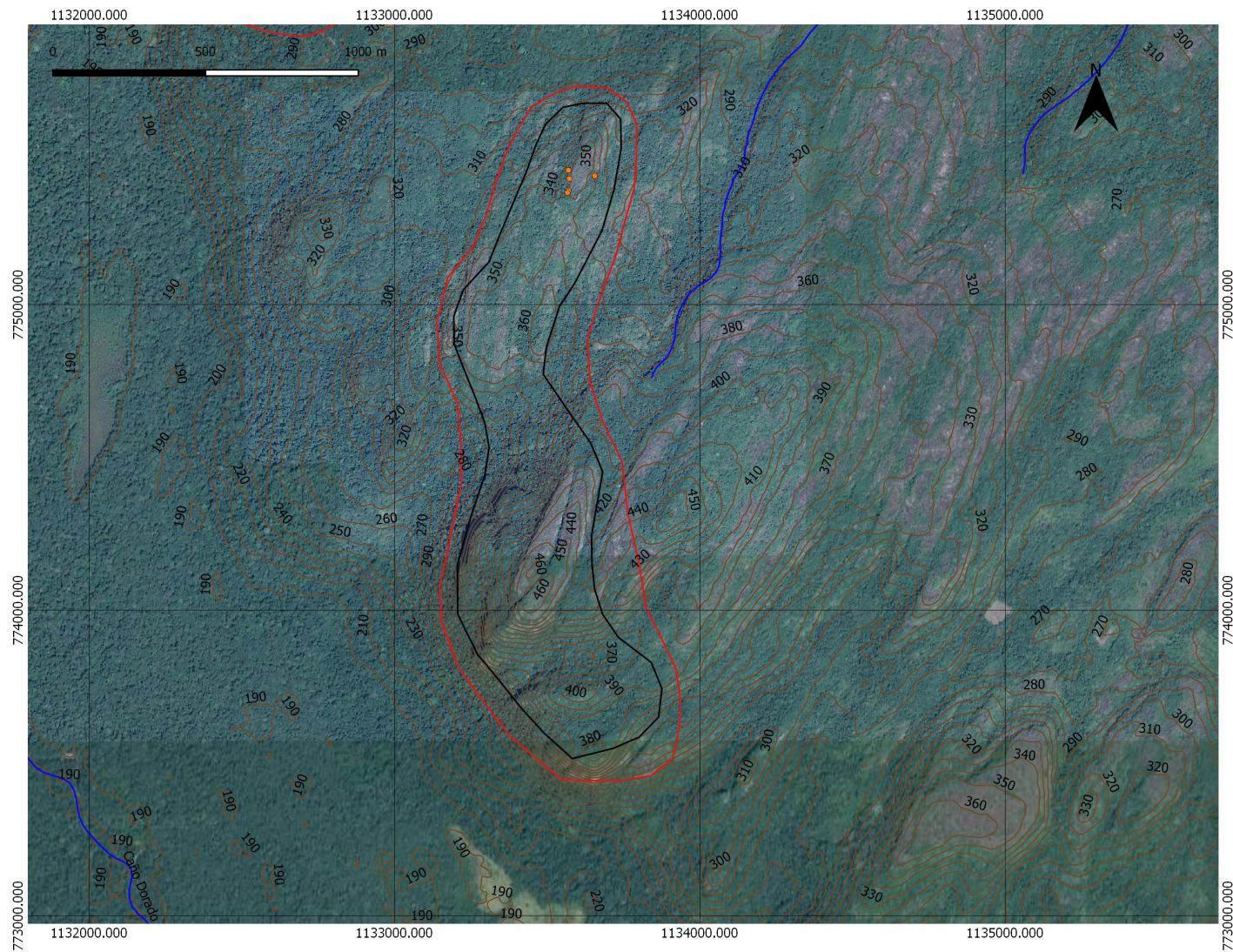
Posee una serie de abrigos donde se evidencian en su superficie abundantes fragmentos cerámicos, líticos e incluso algunos dibujos y pequeños paneles rupestres hasta el momento desconocidos. Un estudio arqueológico detallado del sitio podría aprovechar los sedimentos bajo los abrigos donde yacen las evidencias y vestigios de interacción humana con el entorno y su cosmovisión frente a estos altos lugares del culto.



Ilustración 028: Aerofotografía de dron del área arqueológica de la finca Limoncillos, vereda El Raudal (Superior izquierda). Fotografía Equipo Universidad Nacional de Colombia.



Ilustración 030: Detalle de los abrigos rocosos del área arqueológica del cerro Limoncillo en la finca Limoncillos, vereda El Raudal. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia. (Inferior izquierda).



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

**POLÍGONO
CERRO LIMONCILLO**

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- CURVAS DE NIVEL
- CAÑOS
- ZONA POTRERIZADA
- ZONA DE BOSQUE

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 008: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia de Cerro Limoncillos. Equipo Universidad Nacional de Colombia.



2.4.7.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra,

Características: arenas medias y finas

Vegetación: Bosque primario. Áreas de cultivo y vivienda. Potreros

Factores de deterioro:

Sitio de habitación

- Escorrentía con procesos de sedimentación asociados que degradan los suelos con vestigios arqueológicos.
- Pinturas aisladas en mal estado de conservación por degradación del soporte y de los pigmentos.
- Hallazgos fortuitos por habitantes de la zona.
- Construcción o adecuación de estructuras en el sitio

Número máximo de visitantes: 0. Permitido el acceso para investigación.

Cerro Limoncillos

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de avispas y hormigas.
- Colonias de termitas
- Plantas de gran tamaño
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Permitido el acceso para investigación.

Polígono 7

Montañita que une el Raudal con Cerro Pinturas. Cerrito ubicado en la finca de don Nelson castro, se llama Cerro Limoncillos. Fragmento de cerámica y pinturas rupestres, líticos. Que este sitio sea el más importante, de manera anexa se indica un yacimiento arqueológico con mucho material arqueológico.

Proyecciones de museo de sitio. Las pinturas rupestres fuera de lo de Puerto Lucas. La pintura de las embarazadas.

Casa de don Nelson.

Asentamiento prehispánico. Hay un piso que está alterado por la remoción de tierra generada por la remoción de tierra dado constantemente por los perros y las gallinas hacen hueco. La escorrentía de lluvia. Se encuentran cosas debajo de los niveles y están los tiestos unidos unos con otros y a medida que se va bajando se encuentran puntillas y vidrio, la parte superficial está removido pero podría representar un sitio de habitación, la señora Gloria que era el constructor de la casa su marido había encontrado un sitio en donde habían enterrado a la gente dentro de ollas, que sacó los huesos. Es preciso referir que encontró una urna.

Es necesario seguir explorando la Trinchera de la parte inferior sacar carbón, para mandar fechar este sitio. 600 A.D.

Relación de estas personas con las pinturas, cerámicas guayupe junto a pinturas en cerro limoncillos, a y en casa de piedra 1, se podría hablar de un movimiento a partir de esta zona hacia el norte y concluir en media página lo del Ariari.

2.4.8. POLIGONO OCHO
PANELES RUPESTRES
FINCAS “PUERTO LUCAS” PROPIEDAD ATRIBUIDA A
DON GENTIL DUARTE
Y
FINCA “LIMONCILLOS” TENENCIA DE
DON NELSON CASTRO
Área arqueológica protegida: 7,1 hectáreas.
Área de influencia: 27,3 hectáreas.
VEREDA EL RAUDAL.

2.4.8.1. Descripción de evidencias arqueológicas

El Raudal 2 del Guayabero ha sido un paso estratégico para acceder a las aguas del río Guaviare. Puerto Lucas se ha consolidado como un punto de control en el intercambio de productos por la vía fluvial que en ciertas épocas del año el paso el río se restringe.

En este lugar Alain Gheerbrand detectó, en 1948, una serie de pinturas rupestres en abrigos rocosos ubicados sobre la margen derecha del río. Este correspondió al primer reporte de manifestaciones rupestres en la Serranía de la Lindosa. En la actualidad existe una restricción de acceso por control de grupos ilegales, lo cual impide el acceso libre a la zona.

En la década de 1980, Gonzalo Correal adelantó excavaciones en el Raudal, y obtuvo fechas que se remontan al 7500 A.P. En esta investigación fueron hallados numerosos fragmentos cerámicos. Otro antecedente de investigación arqueológica corresponde al estudio realizado por Álvaro Botiva, en el que se hicieron análisis de los pigmentos empleados en la elaboración de las pinturas rupestres. La información obtenida determinó que estos pigmentos procedían del óxido de hierro.

2.4.8.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Área Arqueológica Protegida

Coordenadas

X	Y
-72.88624195	2.572049829
-72.88625412	2.571902013
-72.88586164	2.570939715
-72.88585584	2.570818774
-72.88593762	2.569966527
-72.88589642	2.569845184
-72.88583205	2.569777625
-72.88574194	2.569711226
-72.88561943	2.569689337
-72.88546282	2.569677244
-72.88533184	2.569685842
-72.88520349	2.569703077
-72.88428464	2.570038739
-72.88403931	2.570082119
-72.88390755	2.570112981
-72.88374989	2.570109348
-72.88361395	2.570139319
-72.88347014	2.570193809
-72.88328197	2.570267769
-72.88287431	2.570536322
-72.8825298	2.570808432
-72.88201004	2.571340507
-72.88192611	2.571496191
-72.88193319	2.571650311
-72.88201276	2.57182308
-72.88214755	2.572015721
-72.88232156	2.572049672
-72.88250626	2.571895173
-72.88266218	2.571733184
-72.88290923	2.571483884
-72.88318277	2.571311267
-72.88337516	2.571257391
-72.88354796	2.571242194
-72.88371996	2.571264989
-72.8838805	2.571446631
-72.88403517	2.571590545
-72.8842095	2.571623624
-72.88436573	2.571589324
-72.88452127	2.571487431
-72.88465793	2.571415527
-72.8848127	2.571372029
-72.88499606	2.571404356
-72.88514544	2.571524795
-72.88525914	2.571647378
-72.88539316	2.571799785
-72.88556491	2.571932571
-72.88597326	2.572195315
-72.88612679	2.572161046
-72.88624195	2.572049829

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0",-72.8862419474",	"2.57204982926"
"0",-72.8861267906",	"2.57216104641"
"0",-72.8859732589",	"2.57219531515"
"0",-72.8855649114",	"2.57193257054"
"0",-72.8853931639",	"2.57179978479"
"0",-72.8852591398",	"2.57164737784"
"0",-72.8851454424",	"2.5715247952"
"0",-72.8849960581",	"2.57140435608"
"0",-72.8848127007",	"2.57137202913"
"0",-72.8846579255",	"2.57141552667"
"0",-72.8845212658",	"2.57148743149"
"0",-72.8843657328",	"2.57158932438"
"0",-72.8842095003",	"2.57162362394"
"0",-72.8840351705",	"2.57159054489"
"0",-72.8838805042",	"2.57144663144"
"0",-72.8837199611",	"2.57126498908"
"0",-72.8835479604",	"2.57124219397"
"0",-72.8833751629",	"2.57125739075"
"0",-72.8831827697",	"2.57131126725"
"0",-72.8829092271",	"2.57148388374"
"0",-72.8826621791",	"2.57173318422"
"0",-72.8825062625",	"2.57189517261"
"0",-72.8823215588",	"2.57204967186"
"0",-72.8821475537",	"2.57201572127"
"0",-72.8820127603",	"2.57182307999"
"0",-72.8819331945",	"2.57165031095"
"0",-72.8819261144",	"2.57149619095"
"0",-72.8820100365",	"2.57134050658"
"0",-72.8825297956",	"2.57080843209"
"0",-72.8828743084",	"2.57053632176"
"0",-72.8832819715",	"2.57026776931"
"0",-72.8834701389",	"2.57019380938"
"0",-72.8836139507",	"2.57013931909"
"0",-72.8837498851",	"2.57010934822"
"0",-72.8839075506",	"2.57011298066"
"0",-72.8840393055",	"2.57008211917"
"0",-72.8842846389",	"2.57003873897"
"0",-72.8852034894",	"2.56970307704"
"0",-72.8853318436",	"2.56968584249"
"0",-72.8854628157",	"2.56967724413"
"0",-72.885619433",	"2.56968933708"
"0",-72.8857419406",	"2.56971122629"
"0",-72.8858320468",	"2.5697776248"
"0",-72.8858964216",	"2.56984518385"
"0",-72.8859376209",	"2.56996652656"
"0",-72.8858558432",	"2.57081877426"
"0",-72.8858616413",	"2.57093971515"
"0",-72.8862541232",	"2.57190201265"
"0",-72.8862419474",	"2.57204982926"

Usos no permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
2. Minería de socavón y a cielo abierto
3. Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
4. Parcelaciones para establecimientos residenciales y urbanos centralizados.
5. Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Intervenciones y usos permitidos.

Según previas declaratorias de la CDA y otras entidades ambientales.

1. Actividades ecoturísticas, turísticas comunitarias y turismo sostenible que permitan el realce de la riqueza paisajística y patrimonial, por ser un área de gran impacto turístico en el municipio. (CDA 2006, 280)
2. Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (164, 2006)

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida



autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes (CDA 2006, 178).
- Usos agropecuarios intensivos, industriales, minería de socavón y a cielo abierto, parcelaciones para vivienda y extracción de recursos naturales (CDA 2006, 178).

Actividades permitidas

- Actividades ecoturísticas, turísticas comunitarias y turismo sostenible que permitan el realce de la riqueza paisajística y patrimonial, por ser un área de gran impacto turístico en el municipio (CDA 2006, 280).
- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (CDA 2006, 164).
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Área de Influencia

Coordenadas

X	Y
-72.88611038	2.572248807
-72.8863083	2.572160988
-72.88643471	2.571993463
-72.88656974	2.571919256
-72.88668283	2.571806505
-72.88672409	2.571608749
-72.88669796	2.571376988
-72.8866504	2.570848324
-72.88657764	2.570211601
-72.88640638	2.569644889
-72.88614852	2.569245885
-72.88534276	2.56895767
-72.88469869	2.568862995
-72.8843616	2.568841495
-72.88412581	2.568865593
-72.8838552	2.568948141
-72.88358166	2.569097201
-72.88327015	2.569217668
-72.88185	2.56948905
-72.88151113	2.569547988
-72.8810953	2.56961301
-72.88046467	2.569726081
-72.87980391	2.569961261
-72.87937819	2.570272019
-72.87925027	2.570491279
-72.87918999	2.570729561
-72.87917862	2.570923373
-72.87927357	2.5711348
-72.87939353	2.571291277
-72.87960803	2.57132217
-72.87981712	2.57131526
-72.88012622	2.571305045
-72.88037314	2.571411366
-72.88145746	2.571970158
-72.88157472	2.572085816
-72.88178616	2.572209296
-72.88196791	2.57251856
-72.88206728	2.572836536
-72.8824575	2.573108463
-72.88287238	2.57324432
-72.8833091	2.573326729
-72.88360965	2.573327593
-72.88396501	2.573240444
-72.88428721	2.573101287
-72.88480698	2.572787932
-72.88526643	2.572430146
-72.88562294	2.572285284
-72.88587816	2.572287058
-72.88611038	2.572248807

Coordenadas Magna-Sirgas, origen Bogotá

X	Y
"0","1132502.60437",	"776255.83453"
"0","1132528.43097",	"776260.08914"
"0","1132556.81977",	"776259.91946"
"0","1132596.46043",	"776275.978368"
"0","1132647.52933",	"776315.597354"
"0","1132705.31198",	"776350.308688"
"0","1132741.13572",	"776365.733082"
"0","1132780.65451",	"776375.408804"
"0","1132814.08609",	"776375.344452"
"0","1132862.67142",	"776366.275461"
"0","1132908.83333",	"776351.292853"
"0","1132952.26718",	"776321.258203"
"0","1132963.35328",	"776286.100211"
"0","1132983.6013",	"776251.914331"
"0","1133007.13265",	"776238.279323"
"0","1133020.18792",	"776225.499695"
"0","1133140.85821",	"776163.809986"
"0","1133168.33442",	"776152.076506"
"0","1133202.71468",	"776153.23855"
"0","1133225.97202",	"776154.024674"
"0","1133249.83446",	"776150.63024"
"0","1133263.19393",	"776133.336246"
"0","1133273.77793",	"776109.962203"
"0","1133272.53317",	"776088.52524"
"0","1133265.85306",	"776062.16478"
"0","1133251.6462",	"776037.901201"
"0","1133204.32524",	"776003.486684"
"0","1133130.85181",	"775977.406711"
"0","1133060.7164",	"775964.83534"
"0","1133014.46899",	"775957.60057"
"0","1132976.78225",	"775951.046607"
"0","1132818.84298",	"775920.883973"
"0","1132784.20592",	"775907.527811"
"0","1132753.79481",	"775891.013272"
"0","1132723.70189",	"775881.855275"
"0","1132697.47764",	"775879.165582"
"0","1132659.97903",	"775881.508483"
"0","1132588.32855",	"775891.912822"
"0","1132498.6718",	"775923.705885"
"0","1132469.94776",	"775967.809224"
"0","1132450.84037",	"776030.47004"
"0","1132442.68136",	"776100.884403"
"0","1132437.33673",	"776159.349905"
"0","1132434.40642",	"776184.98008"
"0","1132438.97573",	"776206.856244"
"0","1132451.54291",	"776219.338327"
"0","1132466.55455",	"776227.559719"
"0","1132480.59809",	"776246.101139"
"0","1132502.60437",	"776255.83453"

Usos no permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo del turismo activo
2. Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
3. Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
4. Actividades de explotación minera.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare

Intervenciones y usos complementarios

1. Restauración ambiental e investigación, establecimiento de especies forestales protectoras y ecoturismo.

Intervenciones y usos restringidos

1. Aprovechamiento forestal de productos secundarios persistentes, para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas en general.

Usos permitidos

Según previas declaratorias de la legislación que regula la protección del Patrimonio Arqueológico.

1. Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
2. Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
3. Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
4. Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
5. Actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural en caso de haberla.
6. Desarrollo de infraestructura de apoyo al ecoturismo
7. Actividades de infraestructura controlada que tengan como objetivo la instalación de servicios públicos e instalación de antenas de comunicación, el mejoramiento de las vías y caminos, delimitación de linderos, cercas y demás objetos físicos que se considere sean necesarios para garantizar y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación (PBOT 2015).
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Río Guayabero).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).



5.8.2. Panel rupestre en Puerto Lucas - Vereda Raudal II

El panel rupestre de Puerto Lucas en Angosturas II se encuentra ubicado a menos de 500 metros de la margen del río Guayabero y constituye una de las manifestaciones rupestres en abrigos rocosos mejor conservadas de la Serranía de la Lindosa, esto está parcialmente justificado por una serie de contextos históricos y económicos que han tenido lugar en la zona.

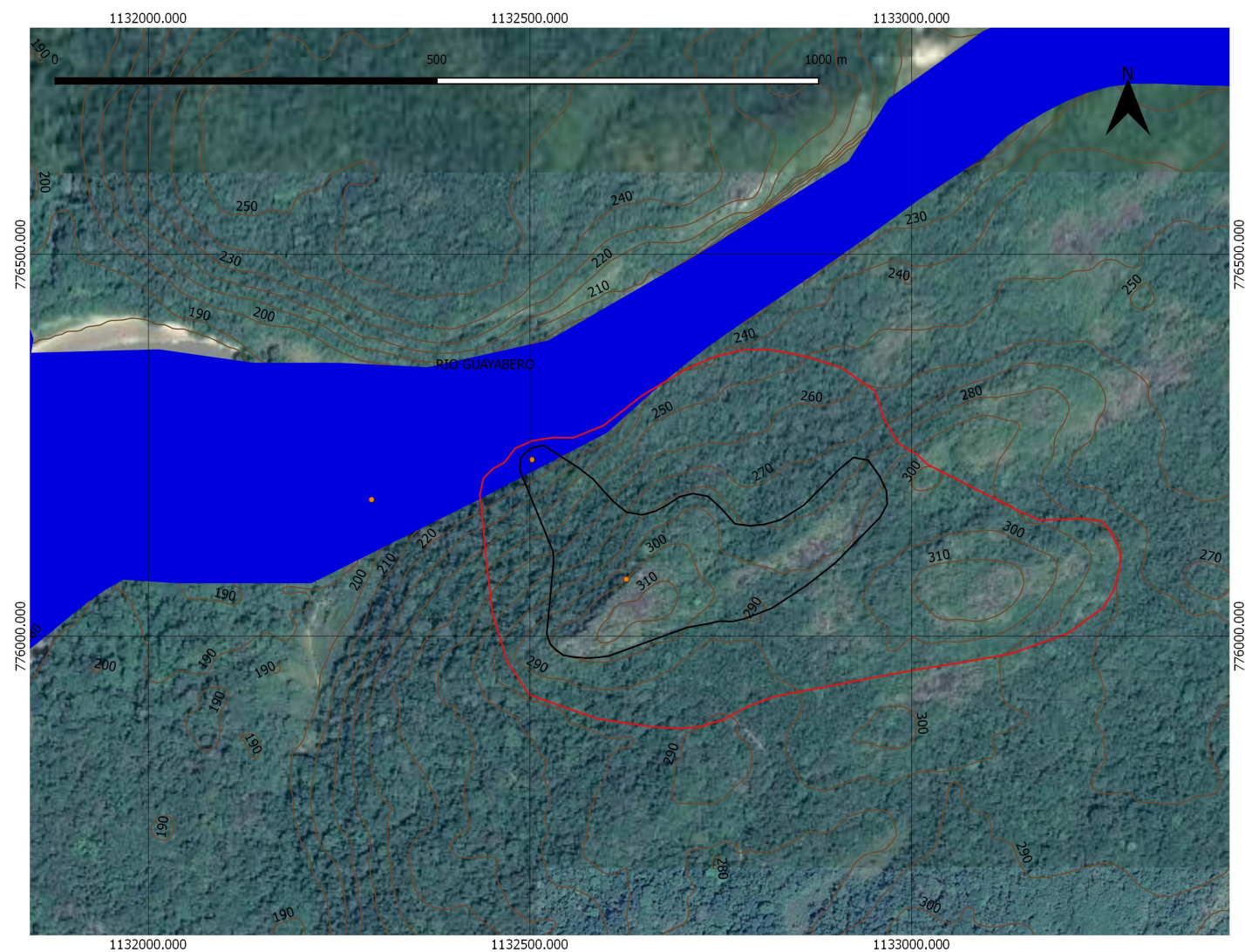
El Raudal del Guayabero supuso un fuerte punto de enclave económico desde la década de 1980 gracias al auge de cultivos ilícitos como la marihuana y coca, época durante la cual como es de suponerse, las manifestaciones artísticas precolombinas no eran de mayor interés para la comunidad y frente a las cuales el control territorial a manos de las fuerzas armadas revolucionarias tenía injerencia, generando un “aislamiento” de dicha zona para que fuese contemplada por entidades estatales y/o privadas como merecedora de exploración e indagación.

Es solo hasta hace poco más de 10 años que gracias al contexto nacional con miras hacía el posconflicto aunado a los esfuerzos de los pobladores en materia de turismo comunitario que se ha logrado dar a conocer esta zona como potencial generador de nuevas alternativas económicas.

En 1948 un equipo de científicos franceses liderados por Alain Gheerbrant llevaron a cabo el primer registro audiovisual conocido de las pinturas rupestres presentes en el Raudal II del Guayabero. Posteriormente los investigadores Gonzalo Correal y Thomas Van Der Hammen excavaron en el Raudal del Guayabero I, realizando así la “primera investigación estratificada de un sitio precerámico en la Amazonía colombiana” (1:1990), estudio que amplió la perspectiva que se tenía frente a las sociedades cazadoras - recolectoras en las regiones tropicales de la Amazonía.



Ilustración 032: Fotografía de los diversos motivos rupestres de los abrigos rocosos de Puerto Lucas, vereda El Raudal. Fotografía Equipo arqueología Universidad Nacional de Colombia.



Fase II-PMA Serranía La Lindosa
San José del Guaviare
Guaviare

POLÍGONO RAUDAL

CONVENCIONES

- EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS
- ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA ARQUEOLÓGICA
- CURVAS DE NIVEL
- RÍOS

Sistema Coordinado: MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Dato: MAGNA
Factor escala: 1.0000
Unidades: Metros
Imagen Satelital de Google Earth

Mapa 009: Mapa de las áreas arqueológica y de influencia del Raudal. Equipo Universidad Nacional de Colombia.



2.4.8.3. Estado de Conservación

Unidad litológica: Basal Ciudad de Piedra.

Características: arenas finas y medianas, cuarzo, plagioclasa y biotita subordinadas.

Soporte de roca: arenas de pequeño tamaño.

Vegetación: Bosque primario.

Factores de deterioro:

Panel principal el Raudal

- Escorrentía.
- Oxidación que causa modificación de los pigmentos.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Plantas de hábitos litófilos que afectan las pinturas.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 10 con guía.

Pinturas aisladas I

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Colonias de termitas
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Permitido el acceso para investigación.

Pinturas aisladas II

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Permitido el acceso para investigación.

Pictografía de la salamandra

- Presencia de hongos filamentosos en la superficie del soporte.
- Sobre la superficie de la roca hay líquenes y musgos.
- Deterioro por tránsito de sales a través de la roca que emergen la parte inferior del soporte y generan desplazamientos y afectaciones físicas.

Número máximo de visitantes: 0. Permitido el acceso para investigación.

Polígono 8 – Raudal del Guayabero, Puerto Lucas

Correal dice que llegaron al Raudal, llegó la guerrilla les explicamos que somos científicos, nos dieron permiso el día, nos dijeron pueden excavar hoy, y salir el mismo día, fecha de carbón ocho mil años de antigüedad, no encontramos material arqueológico en superficie.

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Panel Principal El Raudal			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	El Raudal
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas del Raudal
GPS:	N: 02 34' 14,2" W: 72 53' 06,1"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados): 40 m²			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
La superficie es uniforme y solo se evidencian algunas grietas y hendiduras naturales en el soporte de roca.			
Gama de grosor de trazos			
X Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm X	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo X	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran en un estado de conservación bastante óptimo, no existen mayores afecciones bióticas ni fisicoquímicas que incidan directamente en la superficie rocosa.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Existen en menor medida actividades de ácidos sobre la superficie rocosa, evidencias de erosión por actividad del agua, escorrentías y aluviones, acumulación de sales en las superficies de roca por transporte capilar en medio acuoso y plantas pequeñas en crecimiento sobre la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Pictografías Aisladas I			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	El Raudal
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas del Raudal
GPS:	N: 02 34' 17,9" W: 72 53' 26,4"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran en un estado de conservación bastante óptimo, no existen mayores afecciones bióticas ni fisicoquímicas que incidan directamente en la superficie rocosa.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Existen en menor medida actividades de ácidos sobre la superficie rocosa, evidencias de erosión por actividad del agua, escorrentías y aluviones, acumulación de sales en las superficies de roca por transporte capilar en medio acuoso y plantas pequeñas en crecimiento sobre la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Pictografías Aisladas II			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	El Raudal
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas del Raudal
GPS:	N: 02 34' 19,3" W: 72 53' 10"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran en un estado de conservación bastante óptimo, no existen mayores afecciones bióticas ni fisicoquímicas que incidan directamente en la superficie rocosa.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Existen en menor medida actividades de ácidos sobre la superficie rocosa, evidencias de erosión por actividad del agua, escorrentías y aluviones, acumulación de sales en las superficies de roca por transporte capilar en medio acuoso y plantas pequeñas en crecimiento sobre la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Pictografías de la Salamandra			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	El Raudal
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas del Raudal
GPS:	N: 02 34' 13,7" W: 72 53' 16,8"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			
Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm

Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran en un estado de conservación bastante óptimo, no existen mayores afecciones bióticas ni fisicoquímicas que incidan directamente en la superficie rocosa.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Existen en menor medida actividades de ácidos sobre la superficie rocosa, evidencias de erosión por actividad del agua, escorrentías y aluviones, acumulación de sales en las superficies de roca por transporte capilar en medio acuoso y plantas pequeñas en crecimiento sobre la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			

FICHA DE REGISTRO DE PINTURAS RUPESTRES			
NOMBRE: Pinturas de las Embarazadas			
FOTOGRAFÍA / ILUSTRACIÓN			
			
Fotografía		Dibujo con medidas (opcional)	
UBICACIÓN			
Departamento:	Guaviare	Vereda:	El Raudal
Municipio:	San José	Nombre local del sitio:	Pinturas del Raudal
GPS:	N: 02 34' 13,7" W: 72 53' 54,4"	Orientación:	
Área de la superficie pintada (metros cuadrados):			
EVIDENCIAS TECNOLÓGICAS			
Estado de la superficie de soporte: (Rugosa, lisa u otras)			

Gama de grosor de trazos			
Entre 2 y < 4mm X	Entre 5 y < 8mm X	Entre 8 y < 12mm	Superiores a 12mm
Evidencia de medios de aplicación del pigmento			
X Dedo X	Herramienta de trazo fino (pincel)	Pintura en Negativo	Pintura en positivo
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			
Las pinturas se encuentran en un estado de conservación bastante óptimo, no existen mayores afecciones bióticas ni fisicoquímicas que incidan directamente en la superficie rocosa.			
AFECCIONES SOBRE LA SUPERFICIE (Bióticas, climáticas, antrópicas, fisicoquímicas)			
Existen en menor medida actividades de ácidos sobre la superficie rocosa, evidencias de erosión por actividad del agua, escorrentías y aluviones, acumulación de sales en las superficies de roca por transporte capilar en medio acuoso y plantas pequeñas en crecimiento sobre la roca.			
RECOMENDACIONES GENERALES			



3. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

Orinoquía y la Amazonía colombiana.

Hasta el momento se han identificado cerca de 837 especies vegetales en el Guaviare, dentro de las más de 301 que son conocidas por ser ampliamente utilitarias (López, Cárdenas y Marín, 1998), entre estas se encuentran 9 especies de bryophytas, 32 especies de árboles, 93 especies de arbustos, 31 especies de bejucos, 162 especies de hierba, 4 especies de palma y 3 de sufrútice.

De igual manera, el Guaviare cuenta con 300 especies de aves, 72 especies de escarabajos, 313 especies de mariposas diurnas, 261 especies de hormigas, siete especies de primates, tres especies de nutrias, cuatro especies de felinos, 48 especies de murciélagos, ocho de roedores, dos especies de delfines y 258 especies de peces” (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2010).

Pese a ello, muchas de éstas especies se encuentran hoy amenazadas por la cacería de pieles, dinámica que pasados casi cuarenta años de su gran auge durante la segunda etapa de colonización de San José del Guaviare en el que muchas especies fueron diezmadas, sigue dándose en el departamento entre las que destacan el caimán del Orinoco (*Crocodylus intermedius* - *Melanosuchus niger*), el jaguar, (*Panthera onca*), el tigre, (*Panthera tigris*), el puma (*Puma concolor*), el tigrillo (*Leopardus tigrinus*) y el ocelote (*Leopardus pardalis*) y algunos otros que si bien no se encuentran gravemente amenazados, han sido afectados en la última década a causa del tráfico ilícito entre las que figuran la lapa (*Cuniculus paca*), el picure (*Dasyprocta punctata*), el mono churuco (*Lagothrix lagothicha*), el mono ardilla, la tortuga morrocoya (*Chelonoidis carbonaria*) y aves como los tucanes y loros palmeros.

Contexto cultural

En la época de la colonización de los llamados baldíos de la nación, el deterioro de las pinturas se ha acelerado. La serranía la lindosa fue gran receptora de población desde la década de los sesentas del siglo veinte. La colonización trajo consigo en un principio a los tigreros, cazadores de tigrillos y de felinos grandes para la extracción de pieles finas con fin último de su exportación de los centros nacionales, continentales y globales. La colonización también incidió en la deforestación sistemática de la serranía. Sus viejos bosques de galerías se vieron afectados por la sustracción intensiva de maderas para construcción y para exportación. La ganadería, que se extiende desde el llano hasta allende de la frontera amazónica, deforestó gravemente las faldas de la serranía, con el proceso en el despeje de nuevos potreros.

El factor humano es probablemente el mayor vector de deterioro de los sitios arqueológicos de la serranía. Estos factores se pueden diferenciar entre aquellos causados por acción directa sobre sitios, contextos, pinturas y sobre el soporte de roca; y aquellos que causamos sin darnos cuenta, de manera indirecta por el sudor, la respiración, la carga microbiana y la temperatura. En las visitas humanas generamos cambios en las condiciones ambientales y en las condiciones de conservación de los diversos vestigios arqueológicos.

El descubrimiento y la difusión turística de los yacimientos de la Lindosa ha propiciado el deterioro, sin embargo, también ha fomentado intenciones e iniciativas de conservación, para su custodia y aprovechamiento. Muchos de los habitantes de la región muestran interés por el futuro de los yacimientos arqueológicos.

3.1. Contexto normativo e institucional

Desde la década de los cincuenta, con la Ley 2 del año 1959, fue promovida la ocupación de los denominados “baldíos de la nación”. El norte de la Amazonía, en los ríos Ariari y Guaviare, acogió numerosas oleadas de campesinos procedentes principalmente de Boyacá, Santander, Cundinamarca, Tolima y Huila; departamentos gravemente afectados por la Violencia.

Diez años después, los impactos sociales de la violencia transformaron el mapa político del país, las políticas de ocupación espacial fueron reformuladas en función de la crisis social desatada. En 1971 el Inderena sustrajo 181.200 hectáreas de la Reserva Forestal de la Amazonia (Arcila 2001, 96) para la habitación de baldíos, de la cual la Serranía de la Lindosa hacía parte. La política de colonización se difundió con rapidez por medio de programas radiales, en los que se garantizó transporte aéreo para movilizar personas a la región amazónica motivados con la promesa de créditos para agricultura. La frontera agrícola y ganadera se ensanchó con rapidez sin contar con el acompañamiento estatal prometido.

En materia sociocultural, la configuración poblacional de la Serranía de la Lindosa en la actualidad, es producto de disposiciones legales que surgieron en el siglo 20 y que impulsaron un proceso de colonización aún vigente. En efecto, mediante la Ley 160 de 1994, por la cual se crean las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), el Estado junto con el INCORA forjó una iniciativa legislativa para regular, limitar y ordenar la propiedad rural, revirtiendo los procesos de concentración y el acaparamiento de tierras baldías. Estos procesos de redistribución de la tierra dieron como resultado el surgimiento de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare y su Plan de Desarrollo Sostenible, el cual fue formulado en el 2011. La Serranía de la Lindosa se ubica, en su totalidad, en el área definida como ZRCG.

En materia ambiental, la Serranía de la Lindosa es un conjunto de ecosistemas estratégicos que son depositarios del patrimonio natural más representativo de la biodiversidad colombiana. Ha sido catalogada como un lugar excepcional para el desarrollo y la evolución de la vegetación y la fauna de origen guyanés, amazónico, andino y orinoquense. Para su protección fue incluida dentro de declaración del DMI (Distrito de Manejo Integrado) Ariari - Guayabero, basado en el Decreto Presidencial 1989 de 1989 para el Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), territorio que se encuentra, igualmente, casi en su totalidad, en el área de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare. Dentro de este decreto se define la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa (ZPSLL), con 36000 hectáreas en el Guaviare.

Desde el punto de vista de la jurisdicción ambiental, el Guaviare está regido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico -CDA-. Esta Corpora-

ción Autónoma es la encargada de administrar los recursos ambientales renovables en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

Dentro de la formulación de los lineamientos de protección y conservación para los contextos arqueológicos y patrimoniales contemplados en La Serranía de la Lindosa, se han proyectado diversos marcos normativos e institucionales. Para la protección integral del paisaje de la Serranía fue creado el Plan de Manejo Zona de preservación Serranía de la Lindosa y su área de influencia. En este territorio inciden las entidades de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), el Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), La Gobernación del Guaviare, Corpolindosa y la Zona de Reserva Campesina del Guaviare.

3.2. Normatividad para las áreas arqueológicas protegidas.

3.2.1. Legislación sobre patrimonio arqueológico

Como norma de normas, los artículos vigentes de la constitución colombiana de 1991 que rigen el patrimonio cultural son los siguientes:

“Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.”

“Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”

“Artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.”

“Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

Estos artículos constitucionales protegen derechos culturales que hoy son fundamentales en el ejercicio de la ciudadanía contemporánea y el derecho a la expresión, derecho axiomático en cualquier proyecto de patrimonio cultural, dado que ese es su fin último.

La definición actual para legislación colombiana de patrimonio cultural de la Nación (PCN),



abarca parte del artículo 4 de la ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y su modificación en la ley 1185 de 2008.

Por patrimonio cultural de la nación se entiende:

Ley 1185 de 2008. ARTÍCULO 10. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará así:

“Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, Lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.”

Para el caso del patrimonio arqueológico, rigen las disposiciones de la ley 833 de 2002 y la ley 1185 del 2008. El patrimonio arqueológico de la Nación está definido por:

Ley 1185 de 2008. ARTÍCULO 3°. El artículo 6° de la Ley 397 de 1997 quedará así:

“Artículo 6°. Patrimonio Arqueológico. El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración. Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico. De conformidad con los artículos 63 y 72 de la Constitución Política, los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y son inalienables, imprescriptibles e inembargables. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- podrá autorizar a las personas naturales o jurídicas para ejercer la tenencia de los bienes del patrimonio arqueológico, siempre que éstas cumplan con las obligaciones de registro, manejo y seguridad de dichos bienes que determine el Instituto.”

En este decreto también se establecen los objetivos de la política estatal con relación al patrimonio, los procedimientos para el registro de bienes arqueológicos y se definen con-

ceptos como contexto arqueológico y áreas arqueológicas protegidas entre otros.

El caso del patrimonio arqueológico es excepcional ya que es por necesidad de la ley declarado en su descubrimiento como Bien de Interés Cultural Nacional y no requiere declaratoria. El estado colombiano dispone del ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) para regir y aplicar la normativa nacional en patrimonio arqueológico y es la entidad encargada de aceptar o rechazar la posibilidad de la tenencia legal de patrimonio arqueológico.

En el decreto 763 de 2009, se dispone la creación, funciones y procedimientos del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, las competencias de instituciones públicas –incluido el ICANH-, el papel de municipios y departamentos, y de los Consejos (nacional, departamental y distrital) de Patrimonio. De la misma manera se define la noción de Bienes de Interés Cultural (BIC), los criterios para su valoración, el procedimiento de declaratoria y las restricciones de uso para su conservación.

Por otro lado, el título V del decreto 763 trata, en particular, la temática del patrimonio arqueológico y su régimen especial. Allí se regulan tipos de intervención en áreas arqueológicas, procedimientos relacionados con los Planes de Manejo Arqueológico, la legalización de la tenencia de bienes arqueológicos y su decomiso en caso de ilegalidad.

Con respecto al patrimonio inmaterial, el decreto 2941 de 2009 estipula:

“Artículo 2. En consonancia con las referidas normas y con la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre de 2003, adoptada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006 y promulgada mediante el Decreto 2380 de 2008, hacen parte de dicho patrimonio los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran.”

En cuanto a mecanismos de asignación presupuestal con relación al patrimonio arqueológico, en el documento CONPES 3255, en el aparte II, sobre destinación de los recursos, se establece una preocupación por generar acciones que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural. Al respecto el documento afirma:



3.2.2. Legislación sobre las áreas arqueológicas protegidas. Ver volumen de anexos.

3.3. Niveles de Intervención en Áreas Arqueológicas Protegidas

3.3.1. Contextos Arqueológicos

El presente Plan de Manejo Arqueológico tiene como objetivo la preservación de un importante sitio patrimonial para Colombia. La Serranía de la Lindosa cobija numerosos vestigios que deben ser protegidos para el futuro de la nación. Desde el 2016, se han unido los esfuerzos de la gobernación del Guaviare, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y de la Universidad Nacional de Colombia para garantizar la declaratoria de la primera área arqueológica protegida del departamento del Guaviare.

El Decreto 1080 del 2015, Artículo 2.6.2.1 dicta que las áreas arqueológicas protegidas deberán ser entendidas como “áreas determinadas en el territorio nacional, incluidos terrenos de propiedad pública o particular, en las cuales existan bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, a efectos de establecer en ellas un Plan de Manejo Arqueológico que garantice la integridad del contexto arqueológico.”.

Esta definición legal fue fundamental en la determinación de actividades permitidas y restringidas en cada uno de los polígonos y sus áreas de influencia directa e indirecta. Es importante mencionar que en ninguna de las áreas propuestas existen, en la actualidad, estructuras asociadas a viviendas de pobladores locales o a redes de servicios públicos. Por lo anterior no se precisa un apartado para definir las medidas estipuladas para vivienda rural o campesina. En cambio, se incluyeron actividades permitidas en las áreas de influencia indirecta que implican medidas preventivas en eventuales proyectos de construcción de vivienda.

De igual manera, la restauración ecológica propuesta en las áreas de influencia es coherente con lo estimado por los organismos ambientales regionales y locales así como con las directrices generales en conservación de ecosistemas. Con respecto a lo anterior cabe resaltar la iniciativa del gobierno denominada Visión Amazonía y su proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía” liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas con incidencia en el departamento del Guaviare.

3.3.1.1. Polígono Uno: Finca Villa Marcela, Vereda la Pizarra

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Actividades de explotación minera.
- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización.

ción de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

3.3.1.2. Polígono Dos: Finca “Los Cajones”, Vereda la Pizarra

Área de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras

hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística



ca y en torno a la existencia de pictografías rupestres.

- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un Programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

3.3.1.3. Polígono Tres: Fincas “El Cerrito” y “Villanueva”, Vereda Nuevo Tolima

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio ar-

queológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Yamú) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos (CDA 2006).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será

necesario solicitar el concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.

- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

3.3.1.4. Polígono Cuatro: Finca “El Turpial”, Vereda los Alpes

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología



preventiva aprobado por el Instituto en mención.

- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

3.3.1.5. Polígono Cinco: Finca “La Florida”, Vereda Cerro Azul

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes (CDA 2006, 178).

Actividades permitidas

- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (CDA 2006, 164).
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de

Antropología e Historia.

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Dorado) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos (CDA 2006).
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación (PBOT 2015).
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).
- Actividades agropecuarias intensivas e industriales (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Dorado, Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres y existencia de vestigios de cultura material.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradi-

cionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.

- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).

3.3.1.6. Polígono Seis: Finca “Las Delicias”, Vereda Cerro Azul

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de vestigios de cultura material precolombinos según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico inmediato.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.



- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).

3.3.1.7. Polígono Siete: Finca “Limoncillos”, Vereda El Raudal

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y vestigios de material arqueológico según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).

3.3.1.8. Polígono Ocho: Finca “Puerto Lucas”, Vereda El Raudal

Áreas de Influencia directa

Actividades restringidas

- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto).
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes (CDA 2006, 178).
- Usos agropecuarios intensivos, industriales, minería de socavón y a cielo abierto, parcelaciones para vivienda y extracción de recursos naturales (CDA 2006, 178).

Actividades permitidas

- Actividades ecoturísticas, turísticas comunitarias y turismo sostenible que permitan el realce de la riqueza paisajística y patrimonial, por ser un área de gran impacto turístico en el municipio (CDA 2006, 280).
- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (CDA 2006, 164).
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

Áreas de Influencia indirecta

Actividades restringidas

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.

- Desarrollo del turismo activo.
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación (PBOT 2015).
- Actividades de explotación minera (PBOT 2015).

Actividades permitidas

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Río Guayabero).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, artículo 12).
- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales (PBOT 2015).

3.4. Protocolo para hallazgos fortuitos

SPara la legislación colombiana vigente, se considera como hallazgo fortuito a todo encuentro de vestigios arqueológicos realizado por fuera de una actividad científica debidamente autorizada. De acuerdo con el artículo 6, inciso 3 de la Ley 397 de



1997 modificado por el artículo 3 de la Ley 1185 del 2008, quien de manera fortuita encuentre bienes integrantes del patrimonio arqueológico deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades civiles o policivas más cercanas. Estas autoridades tienen como obligación informar el hecho al Ministerio de Cultura dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso. Para esto es importante contar con la mayor cantidad de información que sea posible suministrar (localización, descripción de la situación, descripción general del sitio, descripción del o los materiales encontrados y demás). Las actividades que hayan originado el encuentro fortuito de bienes integrantes del patrimonio arqueológico serán inmediatamente suspendidas para lo cual, de ser necesario, se acudirá al concurso de la fuerza pública.

Una vez recibida dicha información, será inmediatamente trasladada al Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, entidad encargada de aplicar en todo el territorio nacional el Régimen Especial del Patrimonio Arqueológico a través del grupo de arqueología. Dicho proceso deberá desencadenar en los estudios técnicos pertinentes en los sitios o en los vestigios reportados. Las investigaciones pueden ser realizadas bien sea por el ICANH o por las autoridades locales, instituciones o particulares, así como entidades investigativas y/o universidades de la región. Cabe aclarar que el inciso primero del artículo 3 de la Ley 1185 del 2008 permite que los estudios puedan ser hechos directamente por quien encuentre los bienes.

De igual modo, el artículo 2 de la ley 1185 del 2008 declara que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- es la entidad encargada de llevar el registro de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, el cual se integrará al Registro Nacional del Patrimonio Cultural que administra el Ministerio de Cultura.

Cualquier hallazgo fortuito en las áreas declaradas en este plan deberá ser reportado a:

Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-

Dirección: Calle 12 No. 2-38 en la ciudad de Bogotá

Teléfono: (+57) (1) 4440544

Correos electrónicos: contactenos@icanh.gov.co y arqueologia@icanh.gov.co



4. INVESTIGACIÓN

Antecedentes y Propuestas de Investigación

Programa de investigación

Durante la prospección arqueológica adelantada por el grupo de la Universidad Nacional de Colombia se realizaron importantes hallazgos que permiten reconfigurar las hipótesis que durante mucho tiempo fueron predominantes en la investigación arqueológica regional. No obstante, las limitaciones en términos de tiempo para el desarrollo de la fase de prospección, pone de presente la necesidad de plantear una serie de propuestas de investigación a futuro que amplíen el conocimiento en torno a las relaciones entre los denominados pueblos de “Tierras Bajas” y “Tierras Altas”; así como de la configuración histórica de “Altos Lugares” en las regiones de la vertiente oriental de los Andes Colombianos, la Amazonía y Orinoquía.

Los datos aportados por los informes de investigación arqueológica ofrecen pistas acerca de contextos de poblamientos específicos en los que se ha notado la presencia de vestigios de asentamientos humanos en las zonas de intersección de las sabanas y piedemonte del Meta, en vínculo con zonas de selva tropical como las del Guaviare. Esta situación podría ayudarnos a comprender los procesos de transición, interacción y desplazamiento poblacional entre grupos diversos pero relacionados culturalmente. Una de las directrices teóricas que permite cuestionar la idea de homogeneidad cultural es la posibilidad de interpretar a partir de los datos arqueológicos, la coexistencia de pueblos indígenas guayupe en contextos naturales diversos, presentes en

áreas territorialmente dispersas, no obstante relacionados por patrones cerámicos y por la iconografía de los motivos decorativos.

Por otro lado, la historia Guayupe se conoce principalmente gracias a los datos registrados por cronistas coloniales como Fray Pedro de Aguado, Fray Pedro Simón, entre otros. Sin embargo, es muy poco el material que se ha investigado en los archivos nacionales sobre la historia del contacto. Estos datos históricos guardan importante información sobre los primeros contactos, la vida cotidiana en las poblaciones fundadas y los conflictos.

En ese sentido, es necesario, que en el marco de este Plan de Manejo Arqueológico, se destine un rubro anual que fomente la investigación arqueológica en la Serranía de la Lindosa. El estudio profundo de procesos de poblamiento y ocupación de grupos precerámicos, alfareros y del periodo del contacto en la Serranía, aportará no sólo al entendimiento de los hechos sociales de poblaciones humanas del pasado que habitaron la región, sino que promete reconfigurar los marcos de interpretación de los pueblos amazónicos a nivel global.

A continuación se presenta un esquema de proyección presupuestal para la ejecución del Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa. En este cuadro se identifican las instituciones que podrán asumir responsabilidades para su gestión y realización.

5. GESTIÓN

5.1. Socialización del Plan de Manejo Arqueológico

Durante las actividades desarrolladas para la formulación del Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa se llevaron a cabo dos de los tres módulos de un diplomado en “Patrimonio arqueológico y gestión cultural” ofertado por la Universidad Nacional de Colombia que contribuyó a la formación de la comunidad frente al patrimonio arqueológico de la Serranía y que se realizó especialmente con los habitantes locales de las veredas en las que se delimitan las ocho (8) áreas arqueológicas.

Cabe resaltar que el ejercicio de delimitación de las Áreas Arqueológicas Protegidas surge de un diálogo con los poseedores de los predios en los cuales se ubican, de manera que el presente Plan de Manejo Arqueológico fue construido de forma participativa con la comunidad local.

Actualmente, las actividades de socialización adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia culminarán con la redacción de un borrador de una cartilla titulada: “Pinturas rupestres de la Serranía de la Lindosa. Historia Milenaria del Guaviare” en la cual se pretende dar a conocer a la comunidad los avances realizados por el equipo de arqueología y los lineamientos generales para la conservación de los contextos arqueológicos presentes en la Serranía.

5.2. Conservación y Mantenimiento

En la Serranía de la Lindosa, los sitios con menor contacto humano tienen un inferior número de afectaciones. Esto es un argumento para proteger algunas zonas con pintura rupestre de manera total o con grandes restricciones.

La conservación de los soportes de roca de las pinturas rupestres de la Serranía de la Lindosa tiene que pasar, en primera medida, por la investigación profunda de los materiales rocosos y el análisis de las posibilidades para la preservación de los vestigios antrópicos. La conservación de las pinturas tiene que basarse en el estudio a profundidad de los soportes de roca y sus comportamientos mecánicos, físicos y químicos. De igual manera, es necesario estudiar los componentes de los pigmentos. Estos estudios deben ser el sustento sobre el cual se basará la propuesta final de actividades de conservación en los procesos futuros de implementación del Plan de Manejo Arqueológico. Esto requiere de un grupo especializado en geología, química, microbiología, conservación y arqueología. La conservación apropiada de las pinturas es de igual manera el sustento primero para el futuro realce, difusión y visita de los sitios con manifestaciones rupestres de la Serranía de la Lindosa.

En ese sentido, como parte del Plan de Manejo Arqueológico fue diseñado un “Programa de Conservación” compuesto por proyectos de “Conservación preventiva” y “Conservación curativa y restauración”. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la Universidad Nacional de Colombia liderarán el diseño y ejecución de este programa. El Ministerio de Cultura y entidades adscritas deberán proporcionar recursos para poner en marcha las acciones de diagnóstico y conservación de los contextos arqueológicos.

5.3. Turismo Cultural y Ecológico

La Serranía rápidamente se está convirtiendo en un sitio de turismo regional, nacional e incluso internacional. Los riesgos que corre el patrimonio de la Serranía de la Lindosa con las visitas son altos. Por esto se requiere establecer un programa específico para que el turismo no vaya en contra de la población local ni de la conservación de los vestigios arqueológicos.

En términos generales, en la Serranía se recomienda permitir y fomentar actividades de ecoturismo, senderismo, turismo pasivo, turismo ornitológico y agroecoturismo. Por ello se diseñó un Programa de visita y turismo dentro del “Programa de manejo turístico”, en el cual se contempla un proyecto de “Armonización de la Serranía de la Lindosa para el turismo”. Para formular y poner en marcha este programa será necesario contar con la participación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Guaviare, las Juntas de Acción Comunal de las veredas que conforman la Serranía, las organizaciones y asociaciones comunitarias locales y las instituciones educativas de la región. Es de vital importancia contar con el apoyo económico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR y Parques Nacionales Naturales.

5.4. Propuesta Ambiental

La conservación de los ecosistemas y biodiversidad presentes en la Serranía de la Lindosa, debe partir de la alianza institucional entre las autoridades ambientales con injerencia en este territorio tales como la CDA, CORPOAMEM, CORPOMACARENA, el

Instituto Sinchi, Parques Nacionales Naturales con las instituciones educativas de la zona urbana y veredal incluido el SENA, las Juntas de Acción comunal y las organizaciones comunitarias. Lo anterior estará en cabeza de la Gobernación del Guaviare y la Alcaldía de San José del Guaviare con sus respectivas dependencias. El presente Plan de Manejo Arqueológico, como un documento de planeación, debe ser observado e incorporado en los documentos emitidos por todas las entidades anteriormente enunciadas. En ese sentido, los documentos reglamentarios en materia ambiental y el presente Plan de Manejo Arqueológico deben ser incorporados de forma armónica a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT y PBOT) y a los Planes de Desarrollo municipal y departamental.

5.5. Participación Comunitaria

La participación de la comunidad local es un elemento transversal a la formulación de este Plan de Manejo Arqueológico. Por ello, cada uno de los planes propuestos buscan la apropiación social del patrimonio arqueológico a partir de la acción colectiva de los habitantes de la Serranía. Es la población actual el principal actor en el campo de la gestión de los patrimonios presentes en este territorio. Un ejemplo de ello lo constituye el “Programa de Investigación” que busca dar continuidad a las relaciones entre la academia y el saber local. Este programa será liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la Universidad Nacional de Colombia. La Gobernación del Guaviare deberá brindar apoyo financiero para el desarrollo de este programa.



6. DIVULGACIÓN

Las investigaciones recientes y los descubrimientos de colonos destacan la importancia de los vestigios arqueológicos de la Serranía de la Lindosa. Estas manifestaciones culturales son poco conocidas a nivel nacional e internacional. Recientemente han aumentado considerablemente el número de visitantes que quieren conocer este gran patrimonio arqueológico. La legislación vigente ordena la protección y conservación del patrimonio arqueológico y lo declara Bien de Interés Cultural. Estos bienes tutelados por la ley son de jurisdicción nacional, pero recaen en las autoridades ejecutivas desde lo local hasta lo nacional. La magnitud de los patrimonios de la serranía la Lindosa hace que deba ser realizada para su difusión, con el objetivo de su estudio y conservación.

Con el objetivo de socializar y divulgar el patrimonio arqueológico de la Serranía de la Lindosa se diseña un “Programa de realce y difusión” el cual se divide en los programas de “realce”, “difusión”, los cuales se ejecutarán a partir de proyectos museográficos, educativos, participativos y de visibilización a nivel nacional e internacional. Este programa deberá ser transversal en las actividades desarrolladas por todas y cada una de las instituciones que tienen injerencia en la Serranía. Por ello, su diseño y ejecución debe realizarse de forma mancomunada.

7. INCORPORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2016-2019 (PBOT) de San José del Guaviare, se contemplan como principios fundamentales: la integración territorial y la función social y ecológica de la propiedad. En el apartado 1.5 -sobre el sector cultura y su transversalidad en el territorio-, se exponen una serie de indicadores que permiten entrever una situación desalentadora del sector cultura en el municipio y se diseñan estrategias para su mejoramiento.

En cuanto al patrimonio arqueológico se han identificado falencias en su protección por parte del Estado. La falta de medidas preventivas, especialmente en los sitios con pinturas rupestres intensifica su deterioro y los “expone a que se tomen muestras o se escriba y pinte sobre las pinturas” (Gobernación del Guaviare 2016, 98). El Plan de Desarrollo documenta que algunas de las posibles causas identificadas para este fenómeno son “la exposición a locales y turistas sin ninguna sensibilización previa, la falta

de estudio y documentación frente al patrimonio y la falta de procesos técnicos que permitan una protección y salvaguarda reales” (Gobernación del Guaviare 2016, 98).

Además de responder a dichas necesidades ya identificadas, el Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa atiende directamente dos importantes metas trazadas dentro del Plan de Desarrollo Departamental. Una de ellas es el programa “Guaviare: Un compromiso cultural” que tiene como objetivo el reconocimiento y apoyo efectivo a los valores intrínsecos de la pluriculturalidad del departamento. En esta iniciativa se pretende dotar a la Serranía de un Plan de Manejo Arqueológico para el año 2019. La segunda meta es el programa “Guaviare: destino turístico de naturaleza y paz” en donde se fortalecerá el sector turístico (especialmente el turismo sostenible) como generador de empleo y elemento dinamizador que permita reactivar la economía departamental (Gobernación del Guaviare 2016, 289).

8. PROPUESTA ADMINISTRATIVA, EJECUTIVA Y FINANCIERA

8. PROPUESTA ADMINISTRATIVA, EJECUTIVA Y FINANCIERA

La investigación para la constitución del Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa, hace parte del proceso de salvaguardia integral del patrimonio cultural de la nación. En este sentido, el Plan de Manejo Arqueológico de las Áreas Arqueológicas Protegidas de la Serranía de la Lindosa y áreas de influencia, se convertirá en una figura de ordenamiento territorial que, por obedecer a intereses de la totalidad de la población nacional, se superpone a figuras de planeación territorial municipal o departamental. Esto sin embargo no implica que el Plan de Manejo Arqueológico deba ser una imposición a la población de un modelo de ordenamiento territorial desde el nivel central. Por el contrario, la formulación del PMA ha sido el producto de un ejercicio participativo coordinado entre el nivel central y el departamental, en donde el patrimonio arqueológico se convierte en un aliado de las figuras de protección ambiental y una alternativa para el desarrollo sustentable.

Se reconoce que uno de los propósitos centrales en el Plan de Manejo Arqueológico es darle cabida y continuidad a la protección de los bienes identificados por el equipo de investigación en el marco de este proyecto arqueológico. El cumplimiento de los objetivos de difusión y realce patrimonial de

dichos bienes, debe efectuarse a partir del reconocimiento social de la gran relevancia que estos contextos arqueológicos tienen a nivel internacional, nacional, regional y local. Por eso consideramos que la defensa de su integridad y la promoción de su existencia futura dependerá de los compromisos que asuman las diversas instituciones que hacen presencia en la Serranía, las instancias vinculadas al gobierno central, los organismos de cooperación internacional y a las organizaciones sociales adscritas a este ente territorial. En efecto, una de las actividades primordiales en la formulación del Plan de Manejo Arqueológico, consistió en establecer contactos y alianzas con estas entidades con el objetivo de continuar trabajando mancomunadamente por la preservación cultural y ambiental de la Serranía de la Lindosa.

Así, las acciones encaminadas a la conservación integral de los patrimonios presentes en la Serranía se encuentran articuladas en los siguientes programas y proyectos, los cuales se inscriben en las metas definidas por el Plan de Desarrollo departamental “GUAVIARE PAZ Y DESARROLLO SOCIAL” 2016-2019.

8.1. Programa de Conservación Preventiva

Nombre: Programa de conservación preventiva de los vestigios a preservar

en la Serranía de la Lindosa.

Objetivo general: Conocer a profundidad las características de conservación de ambientes y vestigios culturales de la Serranía de la Lindosa para implementar proyectos de conservación preventiva.

Duración: Cuatro (4) años y diez (10) meses

Meta esperada: Guía para la conservación preventiva de los vestigios culturales de la Serranía de la Lindosa y su implementación.

Responsable: Este programa deberá ser liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia con el apoyo de entidades nacionales, regionales y locales. Las actividades de conservación deben ser realizadas por profesionales idóneos como geólogos, físicos, químicos, biólogos, ecólogos, conservadores, restauradores, arqueólogos y antropólogos. Para ello el Instituto Colombiano de Antropología e Historia podrá establecer alianzas con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. También podrá acudir a las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local como Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico y Corpolindosa, con el objetivo de armonizar los programas de conservación ambiental y generar estrategias integrales.

Descripción: La conservación preventiva es definida como la aplicación de métodos y técnicas para la reducción, amortiguación o eliminación de los factores de deterioro que inciden en bienes muebles o inmuebles, con el fin de su preservación. Por la meteorización, los diversos factores bióticos, geológicos, ambientales y humanos, las pinturas rupestres de la Serranía y el conjunto de sitios arqueológicos están siendo destruidos. Varios de estos procesos de deterioro son inevitables y hacen parte del ciclo de la naturaleza. Sin embargo es posible implementar acciones para controlar la degradación. Hay que anotar que parte de la conservación preventiva del lugar es el control de los visitantes, tener en cuenta la capacidad de carga y generar zonas de preservación, de amortiguación y de visita.

Objetivos específico 1:

Conocer a profundidad las condiciones de conservación y los materiales de los vestigios a preservar a la Serranía de la Lindosa.

Duración: Tres (3) años y cuatro (4) meses.

Meta esperada: Productos científicos sobre las condiciones de conservación y los materiales de los vestigios a preservar a la Serranía la Lindosa. Este análisis debe integrar el intercambio de saberes con la comunidad local.

Proyectos:

a) Desarrollo del diagnóstico completo del estado físico, incluyendo causas, mecanismos y efectos de alteración de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Actividades:

- Realizar muestreos de las condiciones ambientales presentes en la Serranía de la Lindosa. Esto deberá hacerse durante un año para medir las variaciones de los diversos factores de deterioro de los yacimientos.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Diagnóstico de las condiciones de conservación de los vestigios a preservar en la Serranía de la Lindosa.

- Llevar a cabo un estudio de los materiales de los vestigios a preservar a la Serranía de la Lindosa. Se deben identificar los materiales que constituyen los soportes y los bienes a nivel físico-químico.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Diagnóstico de los que conforman los soportes y la composición de los vestigios y manifestaciones culturales.

b) Realización del registro gráfico y fotográfico completo de alteraciones para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Actividades:

- Realizar el registro gráfico y fotográfico completo de alteraciones para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Inventario gráfico y fotográfico de las alteraciones para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare.



re, Guaviare.

- Realizar el registro gráfico y fotográfico de intervenciones anteriores (en caso de existir); de las Pictografías rupestres del sitio La lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Vincular en el inventario gráfico y fotográfico las intervenciones anteriores (en caso de existir); de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

c) Determinar las acciones de conservación inmediata, incluyendo todas las intervenciones directas e indirectas de carácter prioritario que requieran una realización de una acción extraordinaria e inmediata por la gravedad de las alteraciones y/o riesgos para los bienes arqueológicos de las Pictografías rupestres del sitio La lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Actividades:

- Desarrollar una guía de las acciones de conservación que incluya todas las intervenciones directas e indirectas de carácter prioritario que requieran una realización de una acción extraordinaria e inmediata por la gravedad de las alteraciones y/o riesgos para los bienes arqueológicos de las Pictografías rupestres del sitio La lindosa. San José del Guaviare. Guaviare.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Guía de conservación.

d) Diseñar estrategias de conservación permanente que incluyan el monitoreo del estado de conservación del patrimonio arqueológico y de los elementos de protección y restrictivos, así como la definición de los criterios de intervenciones periódicas, evaluación y seguimiento de las mismas para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Actividades:

- Diseñar estrategias de conservación permanente que incluyan el monitoreo del estado de conservación del patrimonio arqueológico y de los elementos de protección y restrictivos.

Duración: Dos (2) meses.

Meta esperada: Protocolo de conservación permanente y monitoreo con cronograma de implementación que sea incluido en la guía de conservación.

- Definir de los criterios de intervenciones periódicas, evaluación y seguimiento de las mismas para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Duración: Dos (2) meses.

Meta esperada: Documento con criterios de intervenciones periódicas, evaluación y seguimiento de las mismas para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La Lindosa en San José del Guaviare, Guaviare que sea incluido en la guía de conservación.

e) Desarrollar estrategias de conservación en bienes arqueológicos en caso de desastres naturales y antropogénicos para el sitio rupestres de La lindosa en San José del Guaviare, Guaviare.

Actividades:

- Diseñar las estrategias necesarias para la conservación en bienes arqueológicos en caso de desastres naturales y antropogénicos para el sitio rupestres de La lindosa. San José del Guaviare. Guaviare.

Duración: Dos (2) meses

Meta esperada: Protocolo de conservación en caso de desastres naturales y antropogénicos para el sitio rupestres de La lindosa en San José del Guaviare, Guaviare que sea incluido en la guía de conservación.

f) Hacer la planeación de diferentes estrategias de conservación que incluyan acciones de limpieza, estabilización, consolidación y restauración, entre otras para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La lindosa en San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

Actividades:

- Hacer la planeación de diferentes estrategias de conservación que incluyan acciones de limpieza, estabilización, consolidación y restauración, entre otras para cada una de las Pictografías rupestres del sitio La lindosa en San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

Duración: Cuatro (4) meses

Meta esperada: Protocolo de conservación en caso de desastres naturales y

antropogénicos para el sitio rupestres de La lindosa en San José del Guaviare, Guaviare que sea incluido en la guía de conservación.

Objetivos específico 2:

Implementar acciones que detengan total o parcialmente las condiciones de deterioro de los vestigios culturales de la Serranía, incluidas mejoras de tipo ambiental.

Duración: Un (1) año y seis (6) meses. .

Meta esperada: Informe de la propuesta e implementación de las acciones de conservación preventiva. En este documento se deben plasmar los resultados de los acuerdos hechos entre las instituciones ambientales y la comunidad local.

Proyectos:

a) Establecer el control de flora y fauna, cuando se compruebe que hay un daño directo producto de la acción biológica y cuando el control no se convierta en un elemento de riesgo para las personas, el patrimonio arqueológico, o para la conservación del entorno natural.

Actividades:

- Implementar mecanismos para el control de flora y fauna, cuando se compruebe que hay un daño directo producto de la acción biológica y cuando el control no se convierta en un elemento de riesgo para las personas, el patrimonio arqueológico, o para la conservación del entorno natural. Esta propuesta debe ser socializada con la comunidad local.

Duración: Seis (6) meses.

b) Poner en marcha las acciones de conservación propuestas. En el proceso de implementación se debe vincular a la comunidad en términos de capacitaciones, talleres y actividades colectivas que cuenten con el acompañamiento de personal investigativo.

Actividades:

- Poner en marcha las acciones de conservación propuestas. En el proceso de implementación se debe vincular a la comunidad en términos de

capacitaciones, talleres y actividades colectivas que cuenten con el acompañamiento de personal investigativo.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Informe de implementación de las acciones de conservación preventiva.

8.2. Programa de Conservación Curativa y Restauración

Nombre: Programa de conservación curativa y restauración de los vestigios a preservar en la Serranía de la Lindosa.

Objetivo general: Mitigar y eliminar los impactos negativos a los vestigios que conforman los yacimientos arqueológicos de la Serranía. En ese sentido, es necesario restaurar, en caso de afectación directa por pigmentos modernos, las manifestaciones de arte rupestre afectadas. También resulta imprescindible, restaurar los vestigios de cultura material y las huellas de la acción del hombre del pasado en el entorno.

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Guía para la conservación preventiva de los vestigios culturales de la Serranía de la Lindosa y su implementación.

Responsable: Este programa deberá ser liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia con el apoyo de entidades nacionales, regionales y locales. Las actividades de conservación curativa y restauración deben ser realizadas por profesionales idóneos como geólogos, físicos, químicos, biólogos, ecólogos, conservadores, restauradores, arqueólogos y antropólogos. Para ello el Instituto Colombiano de Antropología e Historia podrá establecer alianzas con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. También podrá acudir a las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local como Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico y Corpolindosa, con el objetivo de armonizar los programas de conservación ambiental y generar estrategias integrales.

Descripción: La conservación curativa y la restauración son actividades in-



vasivas que afectan directamente sus objetos de estudio. Con estas se pretende mejorar las condiciones o reponer un estado anterior del bien. La conservación curativa abarca los métodos y técnicas que son aplicadas para detener afectaciones nocivas sobre los materiales de los bienes; la restauración tiene como objetivo retornar a un mejor estado de conservación al bien o a repararlo.

Un programa de conservación para la Serranía debe abarcar estos aspectos dado que los murales pictográficos más visitados han tenido afectaciones sistémicas que algunas pueden ser prevenidas o detenidas y otras pueden ser reparadas. Por otra parte, es necesario tramitar las actividades de restauración de los vestigios cerámicos, líticos, óseos y de suelos antrópicos en los yacimientos presentes en la Serranía. Nombre: Proyecto de conservación curativa y restauración para los vestigios a preservar a la Serranía de la Lindosa.

Objetivo específico 1:

Llevar a cabo acciones de conservación curativa y restauración para los vestigios a preservar a la Serranía de la Lindosa.

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Generar productos técnicos de conservación curativa y restauración para los vestigios a preservar a la Serranía de la Lindosa. Este conjunto de informes debe integrar un inventario de bienes, sitios y contextos arqueológicos a preservar junto con la participación activa de la comunidad local.

Proyectos:

a) Detección y definición de bienes, sitios y contextos arqueológicos en los cuales se hace necesario aplicar técnicas de conservación preventiva y restauración. investigación en requerimientos y en técnicas

Actividades:

- Después de hacer el inventario resultado del Programa de Conservación Preventiva, se deben definir los bienes, sitios y contextos arqueológicos en los cuales se hace necesario aplicar técnicas de conservación preventiva y restauración.

Duración: Dos (2) meses.

Meta esperada: Obtener inventario de bienes, sitios y contextos arqueológicos objeto de actividades de conservación curativa y restauración.

- Investigar sobre la idoneidad de materiales específicos para adelantar las acciones de conservación curativa y restauración.

Duración: Cuatro (4) meses.

Meta esperada: Consolidación del inventario de bienes, sitios y contextos arqueológicos como objeto de actividades de conservación curativa y restauración, en el cual se discriminen los materiales y técnicas a emplear por sitio.

b) Ejecución de las actividades diseñadas para la conservación curativa y restauración.

Actividades:

- Ejecutar el proceso de conservación curativa y restauración de los bienes, sitios y contextos arqueológicos a preservar.

Duración: Un (1) año y seis (6) meses.

Meta esperada: Informe de ejecución de las actividades de conservación curativa y restauración de los bienes, sitios y contextos arqueológicos de la Serranía de la Lindosa.

8.3. Programa de Realce y Difusión

Nombre: Programa de Realce y Difusión de los patrimonios de la Serranía de la Lindosa

Objetivo general: Formular y poner en marcha un programa de realce y difusión de los patrimonios de la Serranía de la Lindosa a nivel local, regional, nacional e internacional.

Duración: Cuatro (4) años.

Meta esperada: Reconocer el valor de las diferentes manifestaciones naturales y culturales de la Serranía a nivel regional que permita la dinamización de discursos y prácticas de construcción territorial y hacer de la Serranía de

la Lindosa un escenario de convergencia de iniciativas sociales, productivas y sostenibles.

Responsable: Este programa será liderado por la Gobernación del Guaviare y la Alcaldía de San José del Guaviare, quienes deberán sumar esfuerzos en la gestión de alianzas con instituciones educativas a nivel local y regional como Escuelas, Colegios, Juntas de Acción Comunal, Asoguías, Asojuntas, Instituto Sinchi entre otros. Las entidades y organizaciones que hagan parte del sector educativo y cultural del departamento podrán contar con la asesoría de profesionales especializados del grupo de patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y de expertos y centros de investigación vinculados a la Universidad Nacional de Colombia y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Por otro lado, es fundamental que la Gobernación y la Alcaldía generen relaciones de cooperación con organismos internacionales y con instituciones adscritas al Ministerio de Cultura para que la divulgación de los patrimonios de la Serranía tenga una amplia envergadura.

Descripción: Las investigaciones recientes y los descubrimientos de colonos destacan la importancia de los vestigios arqueológicos de la Serranía de la Lindosa. Estas manifestaciones culturales son poco conocidas a nivel nacional e internacional, de modo que se hace necesario adelantar actividades de realce y difusión, las cuales se constituyen como estrategias para fortalecer los lazos entre las comunidades actuales y su historia. Se entiende por actividades de realce todas aquellas encaminadas a la exaltación y promoción de los valores culturales, de las manifestaciones regionales, de los procesos históricos y de los saberes locales que tienen lugar en la Serranía de la Lindosa. El Programa de realce y difusión busca vigorizar los procesos de construcción identitaria a nivel local para que puedan ser difundidos y apropiados en la escala regional, nacional e internacional.

Recientemente han aumentado considerablemente el número de visitantes que quieren conocer este gran patrimonio arqueológico. La legislación vigente ordena la protección y conservación del patrimonio arqueológico y lo declara Bien de Interés Cultural. Estos bienes tutelados por la ley son de jurisdicción nacional, pero recaen en las autoridades ejecutivas desde lo local hasta lo nacional. La magnitud de los patrimonios de la Serranía de la Lindosa hacen que deba ser realizada a nivel local, regional, nacional e internacional, para su difusión con el objetivo de su estudio y conservación.

Por otro lado, en la medida en que por “apropiación” entendemos los procesos socio-culturales de inclusión de temáticas dentro del imaginario identitario y territorial, es de vital importancia generar espacios de apropiación de las Áreas Arqueológicas Protegidas y Área de Influencia de la Serranía de la Lindosa con la comunidad. Se busca que estos escenarios se constituyan en espacios de integración comunitaria generando alternativas prácticas de movilización en torno a la difusión y el realce patrimonial.

8.3.1. Proyecto de Realce

Nombre: Proyecto de realce patrimonial de la Serranía de la Lindosa.

Objetivo general: Realzar a nivel local, regional y nacional el conjunto de expresiones patrimoniales de la Serranía de la Lindosa.

Duración: Cuatro (4) años.

Meta esperada: Diagnóstico, planeación y ejecución de actividades de realce patrimonial de la Serranía de la Lindosa en asocio con la comunidad local.

Objetivo específico 1:

Reconocer el valor de las diferentes manifestaciones naturales y culturales de la Serranía a nivel regional que permita la dinamización de discursos y prácticas de construcción territorial.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Informe de ejecución de las actividades de realce patrimonial de la Serranía de la Lindosa.

Actividades:

- Desarrollar actividades de realce con actores e instituciones educativas a nivel regional con el propósito de visibilizar los valores y las manifestaciones naturales y culturales de la Serranía de la Lindosa. Para ello es importante crear vínculos efectivos con el sector educativo regional y así integrar a las generaciones futuras en los procesos de valoración natural y cultural de la Serranía.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Informe de ejecución de talleres y otras actividades de formación a la población local infantil, juvenil y adulta con el apoyo de las instituciones educativas locales.



- Ejecutar talleres y actividades didácticas con miembros del sector cultural de la región del río Guaviare, Guabayero, Ariari y Cafre, para realzar la información obtenida durante la fase de prospección de la Serranía y vincular a dichos actores en los procesos sociales que se gestan en la actualidad a nivel territorial.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Informe de ejecución de talleres y otras actividades de formación a la población local infantil, juvenil y adulta con el apoyo del sector cultural de la región.

Objetivo específico 2:

Visibilizar y poner en valor las diferentes manifestaciones naturales y culturales de la Serranía a nivel nacional que transforme la situación de marginalidad de este contexto territorial.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Hacer de la Serranía de la Lindosa un escenario de convergencia de iniciativas sociales, productivas y sostenibles.

Actividades:

- Realizar diplomados itinerantes sobre patrimonio natural y cultural de la Serranía de la Lindosa en universidades públicas en al menos tres departamentos de la región.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Certificación de la participación de las poblaciones interesadas en las actividades de formación brindadas por las universidades.

8.3.2. Proyecto de Difusión

Nombre: Proyecto de difusión de los patrimonios de la Serranía de la Lindosa.

Objetivo general: Difundir a nivel local, regional y nacional el patrimonio natural y cultural de la Serranía de la Lindosa.

Duración: Cinco (5) años.

Objetivo específico 1:

Dar a conocer la Serranía de la Lindosa a través de diferentes dispositivos a

una amplia gama de población colombiana y extranjera.

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Integración de los patrimonios de la Serranía en la agenda cultural a nivel nacional e internacional.

Actividades:

- Incentivar la producción de documentos escritos, fotográficos, audiovisuales que permitan visibilizar los patrimonios presentes en la Serranía de la Lindosa. La producción de estos documentos debe partir de iniciativas locales que cuenten con acompañamiento profesional y técnico.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Consolidación de un corpus de documentos, impresos y en medio digital, para poner en circulación en diversas instituciones museales, en espacios públicos, en instituciones educativas, en recintos culturales, entre otros, a nivel regional, nacional e internacional. Dentro de estos documentos, se debe hacer especial énfasis en el diseño de material didáctico: cartillas, textos escolares, videos animados.

Objetivo específico 2:

Desarrollar exposiciones museográficas itinerantes sobre arqueología y naturaleza de la Serranía de la Lindosa a nivel nacional e internacional

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Documento técnico en el cual se integren los guiones museológico y museográfico, los equipamientos, la producción de la exposición y una memoria por cada exposición realizada.

Actividades:

- Realización de exposiciones museográficas que deberán incluir fotografías, dibujos, objetos e información sobre la Serranía. Esta exposición podrá hacerse, en primer lugar, por las sedes nacionales de la Universidad Nacional de Colombia y de las universidades departamentales.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Redacción de los guiones museológico y museográfico para la Serranía en el que se incluya el saber-hacer de la comunidad local, y la difusión de este documento entre los habitantes locales.



- Realización de exposiciones museográficas a nivel internacional.

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Documento técnico en el cual se integren los guiones museológico y museográfico, los equipamientos, la producción de la exposición y una memoria por cada exposición realizada.

8.4. Programa de manejo turístico

Nombre: Programa de manejo turístico de la Serranía de la Lindosa

Objetivo general: Formular y poner en marcha un programa de realce y difusión de los patrimonios de la Serranía de la Lindosa a nivel local, regional, nacional e internacional.

Duración: Cuatro (4) años.

Meta esperada: Construcción de un centro museográfico y de investigación arqueológica en la Serranía de la Lindosa, articulado a la adecuación de vitrinas de exposición de objetos museables en cada una de las áreas de protección arqueológica. Habilitación de senderos de acceso a sitios de interés arqueológico que ayuden, desde su diseño estructural, a la protección de los yacimientos.

Responsable: Este programa será liderado por la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare bajo la asesoría y supervisión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia para que el patrimonio arqueológico no se vea afectado. Las estrategias de armonización y turismo comunitario deben contar con la participación de la comunidad desde el inicio. Para ello será necesario que la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare genere los escenarios de participación en atención a las normas constitucionales. La Secretaría liderará las acciones, pero estas deberán ser ejecutadas en beneficio de los habitantes locales y en alianza con las Juntas de Acción Comunal, Asojuntas y Asogúas. También será necesario que las actividades turísticas que se pongan en práctica cuenten con el aval de las autoridades ambientales como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónicos y Parques Nacionales Naturales, lo anterior para evitar acciones que vayan en detrimento del patrimonio natural de la Serranía de la Lindosa y su biodiversidad. Por otro lado, es

imprescindible que se haga partícipe al Servicio Nacional de Aprendizaje en los procesos de formación y acompañamiento a la comunidad. Por último, los proyectos museológicos deben contar con la dirección de profesionales en arqueología, antropología, museología, museografía, conservación, restauración y educación. Por ello, será necesario que la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare acuda a instituciones educativas de educación superior o a profesionales idóneos entrenados en el adecuado manejo y conservación de objetos y sitios patrimoniales.

Descripción: La Serranía de la Lindosa se está convirtiendo rápidamente en un sitio turístico reconocido a nivel regional y nacional. Los riesgos que corre el patrimonio de la Serranía con las visitas son altos. Por esto se requiere establecer un programa específico para que el turismo no vaya en contra de los intereses de la población local ni de la conservación de los vestigios arqueológicos.

Por otro lado, es preciso resaltar que durante el trabajo de campo de la fase de prospección arqueológica, se hizo evidente la intención de la comunidad de generar iniciativas que permitan el fortalecimiento del sector turístico de la zona como fuente de ingresos alternativa.

En esa medida, es una recomendación de la presente propuesta que, en el marco de las socializaciones de la declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas y Área de Influencia, se establezcan acuerdos con los habitantes locales que permitan su participación en las dinámicas de oferta y demanda de servicios turísticos, y que sean consecuentes con el objetivo de conservación de los sitios y piezas de interés arqueológico y patrimonial. De este modo se deben establecer de manera concertada las pautas que permitan eventuales creaciones de senderos y señalización de los sitios y yacimientos arqueológicos, de forma que no afecten la integridad de tales sitios y que cumplan a cabalidad con el presente Plan de Manejo Arqueológico.

Planificar la demanda de equipamientos, redes de infraestructura, y otro tipo de dotación, podría aportar al propósito de gestionar, difundir y visibilizar la riqueza patrimonial contenida en la Serranía de la Lindosa. Sin embargo, las estrategias de adecuación turística de estas zonas dependen de la posibilidad de acceso a las zonas de interés, y de la fragilidad de los entornos arqueológicos y naturales. Por ello es menester que instituciones y comunidad se acojan a la capacidad de carga y de visita establecida para



cada contexto arqueológico.

8.4.1. Proyecto de Armonización

Nombre: Proyecto de armonización de la Serranía de la Lindosa para el turismo

Objetivo general: Mejorar los equipamientos y la infraestructura para el desarrollo sostenible de la actividad turística.

Duración: Tres (3) años.

Objetivo específico 1:

Construcción de un centro museográfico y de investigación para la Serranía de la Lindosa.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Construcción de un centro museográfico y de investigación arqueológica en la Serranía de la Lindosa, articulado a la adecuación de vitrinas de exposición de objetos museables en cada una de las áreas de protección arqueológica.

Actividades:

- Construcción de un centro museográfico e investigativo como espacio de intercambio y participación de la comunidad, los visitantes y la academia.

Duración: Tres (3) años.

Meta esperada: Museo de la Serranía de la Lindosa.

- Diseño y montaje de vitrinas de exposición de objetos museables en cada una de las áreas arqueológicas protegidas.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Vitrinas que exponen objetos de cultura material hallados en la Serranía con su respectiva ficha técnica, texto curatorial y un texto de visita al contexto arqueológico particular.

Objetivo específico 2:

Diseño y adecuación de senderos de visita a los contextos arqueológicos con la participación de la comunidad. Estos senderos deben contemplar las

restricciones de visita establecidas en este Plan de Manejo Arqueológico.

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Senderos de acceso a sitios de interés arqueológico que ayuden, desde su diseño estructural, a la protección de los yacimientos.

Actividades:

- Diseño de los senderos para cada una de las áreas arqueológicas protegidas que contemple las restricciones de visita por sitio. En esta fase se debe realizar un estudio de los materiales a emplear, definición de rutas, equipamientos para senderos seguros, levantamiento topográfico, entre otros.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Planos arquitectónicos y propuesta financiera que discrimine los costos de realización.

- Construcción de los senderos con la participación de la población local. Se deben contemplar adecuaciones en materia sanitaria y de seguridad: rutas de evacuación y prevención de desastres.

Duración: Un (1) año.

Meta esperada: Senderos que cumplan con todos los requerimientos de calidad y seguridad.

- Diseño e instalación de mapas y señalización que indique: vías de acceso, distancias, rutas de visita y evacuación, puntos de encuentro, sitios de interés cultural y natural, servicios sanitarios y de alimentación.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Señales instaladas en cada uno de los sitios con información para los visitantes.

8.4.2. Proyecto de turismo comunitario

Nombre: Proyecto de turismo comunitario para la Serranía de la Lindosa.

Objetivo general: Construir junto con la comunidad un proyecto de turismo que vincule a la comunidad y prepare a la población para ser operadores turísticos.

Duración: Cuatro (4) años.

Objetivo específico 1:

Formación de operarios de turismo, dentro de los cuales debe haber guías y brigadistas

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Conformación de un grupo de guías, operarios turísticos y brigadistas certificados, que esté constituido por habitantes locales.

Actividades:

- Gestión de alianzas estratégicas con instituciones educativas y la comunidad.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: conformación de un equipo que tenga representantes de las instituciones educativas de la región y del nivel nacional, y representantes comunitarios para aunar esfuerzos en torno a la implementación de un plan de formación de guías, operarios turísticos y brigadistas.

- Implementación del programa de formación en las veredas que conforman la Serranía de la Lindosa.

Duración: Un (1) año y seis (6) meses.

Meta esperada: Certificación de guías, operarios turísticos y brigadistas que trabajen por la conservación de la Serranía de la Lindosa.

Objetivo específico 2:

Acompañamiento a los locales para la consolidación de estructuras turísticas en armonía con la Serranía.

Duración: Dos (2) años.

Meta esperada: Apoyo a los habitantes de las veredas La Pizarra, Nuevo Tolima, Las Brisas, Los Alpes, Cerro Azul y el Raudal para que generen proyectos productivos en el área turística.

Actividades:

- Diagnóstico de actores y particularidades de la localidad.

Duración: Seis (6) meses.

Meta esperada: Documento de diagnóstico que contemple las necesidades de la región para implementar futuras ayudas a la construcción de equipamientos para atender turismo.

- Apoyo institucional y empresarial a la construcción de equipamientos para el turismo.

Duración: Un (1) año y (6) meses.

Meta esperada: apoyar a los locales para que construyan equipamientos propios para el turismo en la región, tales como habitaciones, baños, restaurantes y empresas de turismo.

8.5. Programa de investigación

Nombre: Programa de investigaciones arqueológicas en la Serranía de la Lindosa

Objetivo general: Ahondar los conocimientos arqueológicos de la Serranía de la Lindosa

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Generar un conjunto de investigaciones arqueológicas en la Serranía de la Lindosa, con una alta calidad científica que nos permitan comprender los procesos de ocupación desde épocas tempranas hasta la actualidad.

Responsable: El programa de investigación será liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, entidad nacional encargada de la supervisión, manejo y divulgación del patrimonio arqueológico en Colombia. El conjunto de investigaciones científicas en la región debe contemplar la inclusión de entidades de educación superior públicas con pregrados y posgrados en antropología o arqueología. De igual manera, es importante la participación de entidades locales y regionales para resaltar los aportes que estas puedan brindar. Por último pueden participar los diferentes sistemas de patrimonio cultural como el Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, los museos de arqueología nacionales, regionales y locales, así como los parques arqueológicos y naturales.

Descripción: Durante la prospección arqueológica adelantada por el grupo de la Universidad Nacional de Colombia se realizaron importantes hallazgos que permiten reconfigurar las hipótesis que durante mucho tiempo fueron predominantes en la investigación arqueológica regional. No obstante, las limitaciones en términos de tiempo para el desarrollo de la fase de prospec-



ción, pone de presente la necesidad de plantear una serie de propuestas de investigación a futuro que amplíen el conocimiento en torno a las relaciones entre los denominados pueblos de “Tierras Bajas” y “Tierras Altas”; así como de la configuración histórica de “Altos Lugares” en las regiones de la vertiente oriental de los Andes Colombianos, la Amazonía y Orinoquía.

Los datos aportados por los informes de investigación arqueológica ofrecen pistas acerca de contextos de poblamientos específicos en los que se ha notado la presencia de vestigios de asentamientos humanos en las zonas de intersección de las sabanas y piedemonte del Meta, en vínculo con zonas de selva tropical como las del Guaviare. Esta situación podría ayudarnos a comprender los procesos de transición, interacción y desplazamiento poblacional entre grupos diversos pero relacionados culturalmente. Una de las directrices teóricas que permite cuestionar la idea de homogeneidad cultural es la posibilidad de interpretar a partir de los datos arqueológicos, la coexistencia de pueblos indígenas guayupe en contextos naturales diversos, presentes en áreas territorialmente dispersas, no obstante relacionados por patrones cerámicos y por la iconografía de los motivos decorativos.

Por otro lado, la historia Guayupe se conoce principalmente gracias a los datos registrados por cronistas coloniales como fray Pedro de Aguado, fray Pedro Simón, entre otros. Sin embargo, es muy poco el material que se ha investigado en los archivos nacionales sobre la historia del contacto. Estos datos históricos guardan importante información sobre los primeros contactos, la vida cotidiana en las poblaciones fundadas y los conflictos.

En ese sentido, es necesario, que en el marco de este Plan de Manejo Arqueológico, se destine un rubro anual que fomente la investigación arqueológica en la Serranía de la Lindosa. El estudio profundo de procesos de poblamiento y ocupación de grupos precerámicos, alfareros y del periodo del contacto en la Serranía, aportará no sólo al entendimiento de los hechos sociales de poblaciones humanas del pasado que habitaron la región, sino que promete reconfigurar los marcos de interpretación de los pueblos amazónicos a nivel global.

8.5.1. Proyecto continuado de investigación arqueológica

Nombre: Proyecto de investigación arqueológica

Objetivo general: Profundizar los conocimientos sobre las sociedades del

pasado que habitaron la Serranía de la Lindosa y su área de influencia desde épocas de poblamiento temprano hasta la actualidad.

Duración: Cinco (5) años.

Actividades:

- Generar alianzas entre instituciones y profesionales para fomentar proyectos de investigación básica en arqueología en la Serranía de la Lindosa, que empleen diferentes enfoques metodológicos y técnicas de análisis.

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Consolidación de una red de proyectos y de investigadores para generar nuevos estudios en el área de la Serranía de la Lindosa.

- Fomentar la investigación arqueológica y antropológica a nivel de pregrados, maestría y doctorados en la Serranía de la Lindosa.

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Construcción de un corpus de investigaciones científicas en la Serranía de la Lindosa, que contribuyan a la comprensión del pasado con miras al futuro.

- Fomentar la relación entre las proyecciones expográficas y museográficas de la Serranía de la Lindosa y las actividades científicas realizadas en el área.

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Generar exposiciones museográficas sobre la Serranía de la Lindosa que sirvan como un puente entre el conocimiento científico y el público local, regional, nacional e internacional.

- Ejecución de actividades propias a la investigación arqueológica para la Serranía de la Lindosa y su área de influencia; esto con el objetivo de generar nuevo conocimiento sobre el pasado colombiano y amazónico en conexión con la comunidad. Esta actividad podrá incentivar el interés de la población de niños, niñas y adolescentes en el quehacer arqueológico y antropológico.

Duración: Cinco (5) años.

Meta esperada: Aplicación de técnicas propias de la arqueología y de ciencias afines para conocer las dinámicas del pasado de la Serranía de la Lindosa.



Cuadro de costos

A continuación se presenta un esquema de proyección presupuestal para la ejecución del Plan de Manejo Arqueológico de la Serranía de la Lindosa. En este cuadro se identifican las instituciones que podrán asumir responsabilidades para su gestión y realización.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO									
Programa	Proyecto	Duración	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total	Responsables
Conservación preventiva	a) Diagnóstico	1 año 6 meses	100 000 000	50 000 000	-	-	-	150 000 000	Este programa deberá ser liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia con el apoyo de entidades nacionales, regionales y locales. Las actividades de conservación deben ser realizadas por profesionales idóneos como geólogos, físicos, químicos, biólogos, ecólogos, conservadores, restauradores, arqueólogos y antropólogos. Para ello el Instituto Colombiano de Antropología e Historia podrá establecer alianzas con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. También podrá acudir a las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local como Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico y Corpolindosa, con el objetivo de armonizar los programas de conservación ambiental y generar estrategias integrales.
	b) Registro fotográfico y gráfico de alteraciones	6 meses	-	30 000 000	-	-	-	30 000 000	
	c) Determinar acciones de conservación inmediata	6 meses	-	30 000 000	-	-	-	30 000 000	
	d) Diseñar estrategias de conservación permanente	4 meses	-	-	20 000 000	-	-	20 000 000	
	e) Diseñar estrategias en caso de desastres naturales	2 meses	-	-	20 000 000	-	-	20 000 000	
	f) Planeación de estrategias de conservación	4 meses	-	-	-	30 000 000	-	30 000 000	
	a) Establecer el control de flora y fauna	1 año	-	-	-	60 000 000	-	60 000 000	
	b) Poner en marcha las acciones de conservación propuestas	6 meses	-	-	-	-	100 000 000	100 000 000	

Conservación curativa y restauración	a) Diagnóstico para conservación curativa y restauración	6 meses	-	-	-	60 000 000	-	60 000 000	Este programa deberá ser liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia con el apoyo de entidades nacionales, regionales y locales. Las actividades de conservación deben ser realizadas por profesionales idóneos como geólogos, físicos, químicos, biólogos, ecólogos, conservadores, restauradores, arqueólogos y antropólogos. Para ello el Instituto Colombiano de Antropología e Historia podrá establecer alianzas con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. También podrá acudir a las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local como Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico y Corpolindosa, con el objetivo de armonizar los programas de conservación ambiental y generar estrategias integrales.
	b) Ejecución de las actividades diseñadas para la conservación	1 año 6 meses	-	-	-	-	200 000 000	200 000 000	
Realce y difusión	Realce	4 años	50 000 000	50 000 000	50 000 000	50 000 000	-	200 000 000	Este programa será liderado por la Gobernación del Guaviare y la Alcaldía de San José del Guaviare, quienes deberán sumar esfuerzos en la gestión de alianzas con instituciones educativas a nivel local y regional como Escuelas, Colegios, Juntas de Acción Comunal, Asoquías, Asojuntas, Instituto Sinchi entre otros. Las entidades y organizaciones que hagan parte del sector educativo y cultural del departamento podrán contar con la asesoría de profesionales especializados del grupo de patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y de expertos y centros de investigación vinculados a la Universidad Nacional de Colombia y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Por otro lado, es fundamental que la Gobernación y la Alcaldía generen relaciones de cooperación con organismos internacionales y con instituciones adscritas al Ministerio de Cultura para que la divulgación de los patrimonios de la Serranía tenga una amplia envergadura.
	Difusión	5 años	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	20 000 000	100 000 000	

Manejo turístico	Armonización	3 años	-	-	300 000 000	300 000 000	200 000 000	800 000 000	Este programa será liderado por la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare bajo la asesoría y supervisión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia para que el patrimonio arqueológico no se vea afectado. Las estrategias de armonización y turismo comunitario deben contar con la participación de la comunidad desde el inicio. Para ello será necesario que la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare genere los escenarios de participación en atención a las normas constitucionales. La Secretaría liderará las acciones, pero estas deberán ser ejecutadas en beneficio de los habitantes locales y en alianza con las Juntas de Acción Comunal, Asojuntas y Asoguías. También será necesario que las actividades turísticas que se pongan en práctica cuenten con el aval de las autoridades ambientales como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónicos y Parques Nacionales Naturales, lo anterior para evitar acciones que vayan en detrimento del patrimonio natural de la Serranía de la Lindosa y su biodiversidad. Por otro lado, es imprescindible que se haga partícipe al Servicio Nacional de Aprendizaje en los procesos de formación y acompañamiento a la comunidad. Por último, los proyectos museológicos y de señalética deben contar con la dirección de profesionales en arqueología, antropología, museología, museografía, conservación, restauración y educación. Por ello, será necesario que la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare acuda a instituciones educativas de educación superior o a profesionales idóneos entrenados en el adecuado manejo y conservación de bienes y sitios patrimoniales.
	Turismo comunitario	4 años	-	30 000 000	30 000 000	30 000 000	30 000 000	120 000 000	
Investigación	Arqueología	5 años	400 000 000	400 000 000	400 000 000	400 000 000	400 000 000	2 000 000 000	El programa de investigación será liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, entidad nacional encargada de la supervisión, manejo y divulgación del patrimonio arqueológico en Colombia. El conjunto de investigaciones científicas en la región debe contemplar la inclusión de entidades de educación superior públicas con pregrados y posgrados en antropología o arqueología. De igual manera, es importante la participación de entidades locales y regionales para resaltar los aportes que estas puedan brindar. Por último pueden participar los diferentes sistemas de patrimonio cultural como el Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, los museos de arqueología nacionales, regionales y locales, así como los parques arqueológicos y naturales.
Total			570 000 000	610 000 000	840 000 000	950 000 000	950 000 000	3 920 000 000	

2 Investigación.

Yacimiento Arqueológico o Paneles Pictóricos Rupestres	Trabajos arqueológicos anteriores	Caracterización de los vestigios arqueológicos y proyecciones de investigación
Figuras rupestres aisladas dibujadas en las paredes verticales a la entrada de un túnel. Finca Villa Marcela, propiedad de Don Edgar Giovanni Martínez, Vereda la Pizarra. Coordenadas GPS: N. 2°27'40.1" O. 72°44'57.6"	Fuera de la visita realizada en la Fase 1 y por el recorrido en la Fase 2 del equipo de Arqueología de la Universidad Nacional de los siete kilómetros que mide la ‘pica’ abierta para la visita del equipo del Museo de la Universidad de Chicago, no se refieren visitas anteriores, salvo las realizadas por los propietarios y administradores de la finca.	Dibujos rupestres aislados plasmados en las paredes, a la entrada a un túnel de varias decenas de metros de longitud, conformado por superficies escarpadas y numerosas galerías aún inexploradas. Una prospección arqueológica más minuciosa permitiría, tal vez, asociar los dibujos de pinturas con la visita al lugar por parte de poblaciones indígenas.
Motivos rupestres dibujados en los techos internos de abrigos formados por afloramientos incididos por la erosión y denominados ‘columnas rocosas naturales’ por los geólogos. Finca los Cajones, Sitio “Los Túneles”, de propiedad de Don Nelson Bonilla. Coordenadas GPS: N. 2°29'32,6" O. 72°41'10.2"	Sitio referido en el libro “Expedición al Orinoco y el Amazonas” del francés Alain Gheerbrant en 1948. Sitio de particular belleza por la conformación de columnas naturales fruto de milenarios procesos de erosión que, en la época contemporánea, aparentan la superposición de grandes piedras sobre bases de piedras más pequeñas. El sitio ha sido visitado también por sucesivas expediciones a la Serranía de la Lindosa de antropólogos y arqueólogos entre los que podrían referirse a Enrique Bautista, Álvaro Botiva, Felipe Cabrera, Ernesto Montenegro, Fernando Urbina, Guillermo Muñoz, Diego Pedraza, Laura Velásquez, Rafael Robles, Laura Hernández, Catalina Tunjo y Virgilio Becerra entre otros. Más allá del registro fotográfico de los dibujos rupestres, no existen publicaciones relacionadas con la antropología y arqueología de este lugar. Se ha referido el reconocimiento sacro de algunos de los afloramientos rocosos, en particular del sitio conocido con el nombre de ‘piedra de la ballena, donde los jóvenes hombres Jiw se retiran y aíslan para encontrar por medio de la reflexión, la actividad que ejercerán a lo largo de sus vidas. Sitio intensamente visitado por turistas nacionales y extranjeros y sobre todo por los habitantes urbanos de San José del Guaviare. En su territorio se trazó inicialmente un sendero que de manera paulatina se transformó en una vía vehicular empleada para el tráfico de estupefacientes y de elementos necesarios para el procesamiento de los narcocultivos. En el apogeo del narcotráfico se construyó en la cima de una de sus grandes piedras un “altar” con la estatua de una virgen católica que hoy se conoce con el nombre de “virgen de los traquetos”.	Dibujos rupestres aislados en los techos internos de túneles formados en afloramientos a manera de abrigos rocosos. Prospección arqueológica más detallada.

Yacimiento Arqueológico o Paneles Pictóricos Rupestres	Trabajos arqueológicos anteriores	Caracterización de los vestigios arqueológicos y proyecciones de investigación
Yacimientos Arqueológicos evidenciados por vestigios de cultura material representados por utensilios y desechos de talla de la piedra, fragmentos cerámicos y restos óseos. Estas evidencias arqueológicas se encuentran dentro de las capas de sedimentos acumulados a lo largo de milenios en las bases de los escarpes de los afloramientos rocosos que contienen los ocho paneles pictóricos en la Vereda Nuevo Tolima. El área arqueológica protegida se encuentra en predios de las Fincas “El Cerrito” propiedad de los herederos de Campo Elías Ballesteros y en la Finca Villa Nueva de propiedad de Manuel Armando Castaño. área arqueológica protegida: 40 hectáreas. área de influencia: 135 hectáreas. Vereda Nuevo Tolima Coordenadas GPS: N. 2°27'48.7" O. 72°45'17.8"	Sitio descubierto desde 1965 por el colono boyacense Don Campo Elías Ballesteros y por su compañera, la señora María. Frecuentemente visitado, desde ese entonces, por numerosos grupos provenientes en particular del casco urbano de San José del Guaviare, la finca “el cerrito”, hoy es propiedad de los herederos de la difunta pareja de Don Campo Elías y doña María. En los sucesivos recorridos de visitantes nacionales y extranjeros, -si juzgamos veraces las informaciones de los guías locales-, siempre se encuentran “piedras filudas”, pedazos de alfarería, y se halló, en una de las esquinas del sedimento del ‘primer piso’, un pequeño cuenco completo de cerámica. El sitio ha sido visitado también por académicos, antropólogos y arqueólogos entre los que podrían referirse a Enrique Bautista, Álvaro Botiva, Felipe Cabrera, Ernesto Montenegro, Fernando Urbina, Roberto Pineda, Guillermo Muñoz, Daniel Pedraza, Laura Velásquez, Rafael Robles, Catalina Tunjo, Laura Hernández y Virgilio Becerra entre otros. Más allá del registro fotográfico de los dibujos rupestres, no existen publicaciones relacionadas con la antropología y arqueología de este particular lugar, fuera de los informes finales de la primera fase del convenio 01 suscrito entre el ICANH, la Gobernación Departamental del Guaviare y la Universidad Nacional de Colombia. El sedimento franco-arenoso más denso que contiene vestigios arqueológicos se ubica en la base del escarpe que contiene el primer panel de pinturas rupestres descubiertas por Don Campo Elías. Su profundidad promedio, medida con la “T”, está alrededor de un metro.	
Vereda Los Alpes Coordenadas GPS: N. 2°29'35.3" O. 72°47'5.6"	Fuera de la visita realizada en la Fase 1, por el equipo de la Universidad Nacional junto con funcionarios de la Gobernación del Guaviare y guiados por el joven explorador local Julián Areiza, descubridor de la mayoría de las pictografías hasta ahora conocidas, y de la visita realizada en la Fase 2 también por el equipo de la Universidad Nacional y los guías locales, Marcos Baquero y Julián Areiza, no se refieren visitas anteriores.	

Yacimiento Arqueológico o Paneles Pictóricos Rupestres	Trabajos arqueológicos anteriores	Caracterización de los vestigios arqueológicos y proyecciones de investigación
Cerro Pintura en Cerro Azul Coordenadas GPS: N. 2°31'49.9" O. 72°51'59.8"	Excavación en Casa de Piedra 1 y 2 en la fase 1 por parte del equipo de arqueología de este proyecto. Visita y registro gráfico de varios investigadores: Álvaro Botiva, Enrique Bautista, Felipe Cabrera, Virgilio Becerra, Fernando Urbina, Ernesto Montenegro, Diego Pedraza, Rafael Robles, Laura Velásquez, Roberto Pineda, Laura Hernández, Catalina Tunjo, Guillermo Muñoz. Visita y registro fotográfico de varios investigadores y excavación de Gaspar Morcote, Germán Piñeros, Laura Hernández y Jeisson Chaparro del Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia. Existe un informe entregado al ICANH sobre los resultados de este trabajo.	
Cerro Campanilla en Cerro Azul Coordenadas GPS: N. 2°34'17.7" O. 72°50'3.2"	Fuera de la visita realizada por nosotros en la Fase 1 y en la fase 2, tan sólo se refiere la exploración de varios colonos indígenas y campesinos de la región. Existen numerosas leyendas sobre este yacimiento arqueológico. Se le llama igualmente Cerro Cerámica, Ciudad perdida de los Carijonas y Cerro Campanilla.	
Cerro Limoncillo en el Raudal Coordenadas GPS: N. 2°34'17,2" O. 72°52'27.5"	Este yacimiento arqueológico tan sólo fue visitado en la fase 2, en el mes de septiembre de 2017, por el equipo de arqueología de la Universidad Nacional de Colombia. No hay referencias, ni orales ni bibliográficas, sobre visitas anteriores.	
Puerto Lucas en el Raudal II del Guayabero. Coordenadas GPS: N. 2°34'14.6" O. 72°53'19.9"	Visita, registro gráfico, audiovisual y excavaciones de varios investigadores y exploradores desde 1948, (Alain Geerbrant), Álvaro Botiva, Enrique Bautista, Gonzálo Correal, Felipe Cabrera, Virgilio Becerra, Fernando Urbina, Roberto Pineda.	

Niveles de intervención Serranía de la Lindosa

CONTEXTOS ARQUEOLÓGICOS

El Decreto 1080 del 2015, Artículo 2.6.2.1 dicta que las áreas arqueológicas protegidas deberán ser entendidas como “áreas determinadas en el territorio nacional, incluidos terrenos de propiedad pública o particular, en las cuales existan bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, a efectos de establecer en ellas un Plan de Manejo Arqueológico que garantice la integridad del contexto arqueológico”

Parágrafo 1º: Para todos los efectos, cuando se alude a zonas influencia arqueológica se entenderá referirse al término Áreas Arqueológicas.

La Pizarra – Vereda LA PIZARRA

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

- Actividades de explotación minera
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12)

Los Túneles – Vereda LA PIZARRA

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto

- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare
- Actividades de explotación minera
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográ-



fico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.

- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12)

Pinturas rupestres de Nuevo Tolima – Vereda NUEVO TOLIMA

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Yamú) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.



Actividades permitidas

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12)

Pinturas rupestres de Los Alpes – Vereda LOS ALPES

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)

- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y según su capacidad de carga.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.



Actividades permitidas

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12)

Cerro Campanilla – Vereda CERRO AZUL

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)

- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integren las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de vestigios de cultura material precolombinos según su capacidad de carga.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico inmediato.



Actividades permitidas

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Yamú)
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH
- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12).

Cerro Pinturas – Vereda CERRO AZUL

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto.
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)

- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA: Áreas de patrimonio ecoturístico y arqueológico integrados al Sistema Ambiental de la ZSPLL (2006, 178)
- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes.
- Actividades permitidas
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA:
- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (164, 2006)
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres según su capacidad de carga.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico



lógico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA
- Acciones que generen procesos de erosión y contaminación hídrica, esta última especialmente para áreas próximas a drenajes menores (Caño Dorado) que son principales receptoras de los agroquímicos y desechos contaminantes empleadas para los cultivos ilícitos.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
- Actividades de explotación minera
- Actividades agropecuarias intensivas e industriales.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Caño Dorado, Caño Yamú).
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres y existencia de vestigios de cultura material.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12)

Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipio de San José del Guaviare

- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales.

Pinturas rupestres del Raudal del Guayabero – Vereda EL RAUDAL

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.
- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.



- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA: Áreas de patrimonio ecoturístico y arqueológico integrados al Sistema Ambiental de la ZSPLL (2006, 178)
- Actividades que puedan representar una amenaza en materia de contaminación hídrica en el caso de áreas próximas a los drenajes menores donde existe alta presencia de cultivos ilícitos, receptoras de agroquímicos y desechos contaminantes.
- Usos agropecuarios intensivos, industriales, minería de socavón y a cielo abierto, parcelaciones para vivienda y extracción de recursos naturales.

Actividades permitidas

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA: Según el Área Natural Única Regional (ANUR) y la ZPSLL

- Actividades ecoturísticas, turísticas comunitarias y turismo sostenible que permitan el realce de la riqueza paisajística y patrimonial, por ser un área de gran impacto turístico en el municipio. (CDA 2006, 280)
- Actividades humanas orientadas a la protección, conservación y restablecimiento de la vegetación y recursos naturales (biodiversidad, suelos, paisaje y fuentes hídricas) y la restauración ambiental de tipo protector a través del establecimiento de especies forestales y demás actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona (164, 2006)

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo

- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al deterioro del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare
- Parcelaciones para establecimientos urbanos o loteo para construcción de vivienda en agrupación.
- Actividades de explotación minera

Actividades permitidas

Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa

- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia (Río Guayabero)
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias no intensivas y tradicionales.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.
- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12).



Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipio de San José del Guaviare

- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales.

Finca El Limoncillo – Vereda EL RAUDAL

ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA

Actividades restringidas

- Usos agropecuarios, agrícolas, pastoriles y ganaderos.
- Minería de socavón y a cielo abierto
- Procesos de extracción de materiales de construcción (cantera, gravilla, arena y asfalto)
- Proyectos de infraestructura, obras y proyectos civiles que impliquen demolición, movimiento y remoción de sedimentos terrestres tales como la instalación de redes eléctricas, embalses, hidroeléctricas, antenas de telecomunicaciones, obras hidráulicas, tecnologías de conducción por tuberías como acueductos, oleoductos y gasoductos.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

- Actividades deportivas asociadas a la escalada en los abrigos rocosos con presencia de manifestaciones rupestres.
- Intervenciones sobre el patrimonio arqueológico que no cuenten con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Actividades permitidas
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico, biológico y así como trabajos de intervención al patrimonio arqueológico que sean pertinentes para el buen desarrollo de futuras indagaciones en materia arqueológica, debidamente aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo que integre las peculiaridades arqueológicas de este polígono representadas en la existencia de pictografías rupestres y vestigios de material arqueológico según su capacidad de carga.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico

lógico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el mismo.

ÁREAS DE INFLUENCIA INDIRECTA

Actividades restringidas

Instituto de Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Intervención sobre el patrimonio arqueológico sin contar con la debida autorización de intervención arqueológica expedida por el ICANH.
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo del turismo activo
- Acciones que generen procesos de deforestación, los cuales contribuyen al detrimento del contexto arqueológico de las áreas de influencia adyacentes a los yacimientos arqueológicos inmediatos.
- Actividades permitidas
- Equipo Plan de Manejo Arqueológico Serranía de la Lindosa
- Desarrollo de investigaciones científicas dirigidas en el ámbito botánico, geográfico, geológico y/o biológico y demás disciplinas que contribuyan al realce y salvaguarda de la zona y que estén debidamente aprobadas por la o las entidades encargadas.
- Desarrollo e implementación de actividades agrícolas de regadío que requieran el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos o de afluentes hídricos adyacentes o limítrofes al área de influencia.
- Desarrollo de la recreación contemplativa y turismo pasivo en materia paisajística y en torno a la existencia de pictografías rupestres.
- Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias (no intensivas) tradicionales.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

- Mejoramiento de estructuras existentes y actividades necesarias para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de la vivienda rural con materiales tradicionales. Para el caso de la construcción que implique remoción de suelos, será necesario solicitar el concepto previo del ICANH que evaluará la necesidad de implementar o no un programa de Arqueología Preventiva previo.
- Instalación de redes de servicios públicos, construcción de vías e instalación de antenas de comunicación con un programa de Arqueología Preventiva previamente aprobado por el ICANH
- Construcción de infraestructura con fines de divulgación del patrimonio arqueológico



lógico sujeto a previo concepto favorable del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la ejecución del respectivo programa de Arqueología preventiva aprobado por el Instituto en mención.

- Actividades encaminadas a la delimitación de linderos y cercas, en caso de hallazgo arqueológico fortuito deberá seguirse el procedimiento indicado para ello (Ley 163 de 1959, Artículo 12).

Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipio de San José del Guaviare

- Actividades encaminadas a la restauración de la cobertura vegetal tropical y endémica de la zona mediante la reforestación de especies vegetales.

Protocolo para Hallazgos Fortuitos Dentro de las Áreas Arqueológicas

Se considera como hallazgo fortuito a todo aquél producido por fuera de una actividad científica debidamente autorizada que se desarrolle para buscar y localizar bienes del Patrimonio Cultural. De acuerdo con el Artículo 6, inciso 3 de la Ley 397 de 1997 modificado por el Artículo 3 de la Ley 1185 del 2008, quien de manera fortuita encuentre bienes integrantes del patrimonio arqueológico deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades civiles o policivas más cercanas, las cuales tienen como obligación informar el hecho al Ministerio de Cultura dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso con la mayor cantidad de información que sea posible suministrar (localización, descripción de la situación, descripción general del sitio, descripción del o los materiales encontrados y demás).

Una vez recibida dicha información por el Ministerio de Cultura, esta será inmediatamente trasladada al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, la cual es la entidad encargada de aplicar en todo el territorio nacional el Régimen Especial del Patrimonio Arqueológico a través del Grupo de Arqueología. Dicho proceso tendrá efectos de realización de los estudios técnicos, trámites y decisión de las medidas aplicables de acuerdo con lo reglamentado en este decreto. Los estudios técnicos

pueden realizarse directamente por dicho instituto o a instancias suyas por las autoridades locales, instituciones o particulares especializados como entidades investigativas y/o universidades de la región. Cabe aclarar que, el inciso primero del cual trata este artículo puede darse directamente por quien encuentre los bienes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia cuando ello sea posible.

Las actividades que hayan originado el encuentro fortuito de bienes integrantes del patrimonio arqueológico (Ej: delimitación de linderos, construcción de cercas, mejoramiento de infraestructura campesina, etc) serán inmediatamente suspendidas para lo cual, de ser necesario, se acudirá al concurso de la fuerza pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el Artículo 2.6.2.14 que versa acerca del Registro de Bienes Integrantes del Patrimonio Arqueológico declara que es el ICANH el ente encargado de llevar el registro de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, el cual se mantendrá actualizado y se integrará al Registro Nacional del Patrimonio Cultural que administra el Ministerio de Cultura.



BIBLIOGRAFÍA

Aguado, Fray Pedro, (1956) Recopilación historial. [c. 1574]. Presidencia de la República. Bogotá.

Andrade, A. & A. Etter, (1987) Levantamiento ecológico del área de colonización de San José del Guaviare (informe y memoria explicativa a los mapas) Corporación Araracuara, Proyecto DAINCO, CASAM, IGAC. Bogotá.

Becerra, Virgilio. "Casanare. Pasado Regional y Educación. Hitos Históricos y Habitantes prehispánicos de Chire y Moreno. Antropología. Antropología y Arqueología." UDI. Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo. Convenio 091 de 2008. Yopal, 2009.

Botiva, Álvaro. (1986). Arte Rupestre del Río Guayabero, Pautas de Interpretación hacia un Contexto Sociocultural. Informes Antropológicos.

Botiva, Álvaro,. Arguello Garcia, Pedro. (2003) El Arte Rupestre en Colombia, Revista La Tadeo. No. 68, Bogotá.

Barbero Cárdenas, Carolina (2015), Apropiaciones territoriales y uso de la biodiversidad en los nukak en situación de desplazamiento. Resiliencia social y conflicto medioambiental. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Bogotá.

Cárdenas, Dairon et al.(2005) Flora de las formaciones rocosas de la Serranía de la Lindosa. Bogotá, Colombia: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

Castaño-Uribe, Carlos., Van der Hammen, Thomas (2005), Arqueología de visiones y alucinaciones del cosmos felino y chamanístico del Chiribiquete. Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales de Colombia. Tropicobos.

Congreso de la República. Ley No. 397 de 1997. Diario Oficial No. 43102. Bogotá, 7 de agosto de 1997.

_____. Ley No. 1185 del 12 de marzo de 2008. Ley General de Cultura - y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46929 , marzo 12 de 2008

_____. Decreto 833 del 26 de abril de 2002 sobre patrimonio arqueológico nacional;. Diario Oficial 44786. Bogotá, 26 de abril de 2002.

_____. Decreto 763 del 10 de Marzo de 2009. Diario Oficial. Bogotá, 10 de marzo de 2009.

Correa, Francois. (2006) Interpretaciones antropológicas sobre lo "indígena" en Colombia. Universitas Humanística, 62 :15-41.

_____. (1990) La reciprocidad como modelo cultural de la reproducción del medio y la sociedad taiwano". EnLa selva humanizada: ecología alternativa en el trópico húmedo colombiano, editado por François Correa. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología-Fondo FEN Colombia-Fondo Editorial Cerec,.

Correal, Gonzalo, Piñeros, Fernando, Van der Hammen, Thomas.: (1990) Guayabero I: un sitio precerámico de la localidad Angostura II, San José del Guaviare. Caldasia. Instituto de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Colombia. Vol. 16, núm. 77, 245-254, Bogotá

Cabrera Orozco, Felipe (2006) Inventario de Patrimonio Cultural Material Arqueológico de Zona de Preservación Serranía de la Lindosa. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de grado. Bogotá.

Cabrera Orozco, Felipe, Gómez Manrique, David. (2009) Inventarios de Patrimonio Cultural. Entre la teoría y la práctica. Editorial Produmedios. Gobernación del Guaviare. Guaviare.

Cabrera Becerra, Gabriel (2014) Fuentes escritas para la historia del Alto Río Negro-Vaupés, 1700-1990: Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica en Colombia, ISBN: 978-9587618518. Universidad Nacional de Colombia, p 43-77.

Correa Rubio, François; Jean-Pierre Chaumeil y Roberto Pineda Camacho (eds.) (2012). El alien-

to de la memoria. Antropología e historia en al Amazonia andina. Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS).

Groot, Ana María. (2012) Plan de Manejo Arqueológico. Áreas Arqueológicas Protegidas y Áreas de Influencia del Municipio de Nemocón. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Gheerbrant, Alain, (1993) L'Expédition Orénoque-Amazone, Collection Folio essais (n° 210), Gallimard Ediciones. Francia.

Gómez. Augusto J. (1991) Indios, Colonos y Conflictos. Una Historia Regional de los Llanos Orientales 1870-1970. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Herrera, Leonor; Warwick Bray y Colin McEwan. (1981) Datos sobre la arqueología de Aracua-ra. Revista Colombiana de Antropología. 23. 1980-81.

Hugh-Jones, Stephen. (2012) Nuestra historia está escrita en las piedras El aliento de la memoria. Antropología e Historia en la Amazonía Andina. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Karadimas, D., (2000), Monos y estrellas entre el Amazonas y los Andes: Interpretación etno-arqueoastronómica de los motivos de Carchi-Capulí (Colombia- Ecuador). Revista Amazonía Peruana, Tomo XIV:27, pp. 145-192.

_____. (2011) Depuis l'intérieur du masque : construction du sujet et perception de l'Autre chez les Miraña d'Amazonie colombienne », in Jean-Pierre Goulard & Dimitri Karadimas (sous la dir. de), Masques des hommes, visages des Dieux : regards d'Amazonie, CNRS éditions, Coll. « Bibliothèque de l'Anthropologie », Paris, 311 p. : 205 - 228.

Lathrap, Donald W., (1970) The Upper Amazon, ancient people and places. Thames & Hudson Ltd; 1st edition. Londres.

López, Elizabeth. (1993). Prospección arqueológica fisiográfica en la llanura aluvial del Guayabero. Tesis de grado. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Antropología. Bogotá.

Marwitt, John P. (1973) Reconnaissance of the Upper Ariari River Region. Department of El Meta, Easter Colombia. 38 Th. Annual Meeting of The Society for American Archaeology in San Francisco, California.

_____. (1975) Archaeological Research in the Colombian Llanos, Venezuela, A paper prepared for Symposium on Anthropological research in the Colombian and venezuelan Llanos.

Meggers Betty (1957). Environment and culture in the Amazon basin: An appraisal of the theory of environmental determinism. Studies in human ecology. Social science Monographs, 3 71-89.

Moreno, Marisol., Riaño, Ricardo. (1998) La Cultura Guayupe: Presencia prehispánica en los Llanos del Meta. Informe final. Inédito. Alcaldía de Villavicencio.

Mora, Santiago (2006) Amazonía: Pasado y presente de un territorio remoto. Uniandes CESO,

Fondo de Promoción de la Cultura, del Banco Popular.

_____. (1989) Llanos Orientales. En Colombia prehispánica, regiones arqueológicas, ICAN. Colcultura, Bogotá.

Mora, Santiago., Cavalier, Inés, (1983) Contrapunteo Llanero. Tesis de grado. Uniandes. Bogotá.

Morey, Robert, (1976) Un bosquejo breve de la arqueología de los Llanos. Ponencia presentada en el Seminario sobre Investigación Antropológica en los Llanos Orientales, Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. Villavicencio: 8 de Julio.

Pereira, Edithe. (2006). Historia de la Investigación Sobre el Arte Rupestre en la Amazonía Brasileña. En: Revista de Arqueología Latinoamericana. No. 22.

Reichel-Dolmatoff, Gerardo y Alicia Dussan (1975) Un sistema de agricultura prehistórica en los Llanos Orientales. Revista Colombiana de Antropología. Vol. 17. p. 189 - 200. Bogotá: ICAN.

Souto maior, padre João de (1916). "Diário da jornada que o padre João de Sotto Mayor fez ao Pacajá em 1656 com prefacio de J. Lúcio de Azevedo". In: Revista do IHGB. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, t. 77, parte II, 1916, p. 157-179.

Vieco J., Franky C., Echeverri J. (2000) "Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonía. Unibiblos. Bogotá D.C.

_____. (2014) « Las Alas del Tigre. Acercamiento iconográfico a una mitología común entre los Andes prehispánicos y la Amazonia contemporánea », in Stéphen Rostain (ed.) Amazonía. Memorias de las Conferencias Magistrales del 3er Encuentro Internacional de Arqueología Amazónica, IKIAM, EIAA, Quito : 203 – 223.

_____. (2012) « Historia de diablos, Mitos de avispa. Acercamiento iconográfico a una unificación regional », in El Aliento de la memoria. Antropología e historia en la Amazonia andina (François Correa Rubio, Jean-Pierre Chaumeil, Roberto Pineda Camacho, eds.), Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología, Sede Amazonia, CNRS, IFEA, pp. 68-86.

